



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

CONTRATO No. 410-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Y LA EMPRESA MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT No. 901.266.959-8, Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JULIAN RODRIGO MENDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.792.286.

Los suscritos a saber: **Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.425 de Bogotá, nombrado como Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, de conformidad a la orden semanal 025 que emite la Brigadier General Martha Roció David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejército y Acta de Posesión No. 045 del 20 de junio del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación – CENAC DE EDUCACIÓN, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** con NIT. 901.440.630-6, por una parte, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y la empresa **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S., identificada con NIT No. 901.266.959-8**, legalmente representada por el señor **JULIAN RODRIGO MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.792.286**, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El presente contrato define su objeto como: “**EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO VETERINARIO, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO DEL CURSO GUÍA CANINO NO. 08 Y NO. 132 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026**”.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE (\$357.074.121)**, incluido el IVA y demás gravámenes a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26626 de fecha 09 de marzo de 2026, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

Distribución del presupuesto por unidad beneficiaria así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS	ESUME (ASIGNADOS ESCUELA) 6 MESES	\$ 260.310.750,00
			ESING (CURSO GUÍA CANINO No 08 y 132) 5	\$ 21.576.366,00



IDEN T	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) Y DEMÁS GRAVÁMEN ES	DESCUENTO SUBASTA	PRECIO FINAL IVA INCLUIDO	PRECIO FINAL IVA INCLUIDO- VALOR EN ENTEROS
1	02-02-01-002-003	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 215.300,00	\$ 99.156,03	\$ 116.143,97	\$ 116.144,00
2	02-02-01-002-003	COMIDA HUMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 4.890,00	\$ 2.252,08	\$ 2.637,92	\$ 2.638,00
3	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS DE CRIA (GESTACION Y LACTANCIA)-BULTO 40 KG DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 149.315,40	\$ 68.766,94	\$ 80.548,46	\$ 80.548,00
4	02-02-01-002-003	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS-BULTO POR 40 KG DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 181.732,00	\$ 83.696,35	\$ 98.035,65	\$ 98.036,00
5	02-02-01-002-003	HENO PANGOLA-PACA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 24.300,00	\$ 11.191,32	\$ 13.108,68	\$ 13.109,00
6	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ENERGETICO GRANULADO PARA EQUINOS CON ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES-TARRO PLÁSTICO SELLADO X 5 KG. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 243.000,00	\$ 111.913,21	\$ 131.086,79	\$ 131.087,00
7	02-02-01-002-003	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS-BULTO X MIN. 40 KG DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICASI	UNIDAD	1	\$ 205.410,60	\$ 94.601,48	\$ 110.809,12	\$ 110.809,00
8	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ÁCIDOS GRASOS NO SATURADOS, OMEGAS 3,6 Y 9, AMINOACIDOS VITAMINAS MINERALES PARA EQUINOS-TARRO X 2 KG DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 178.993,00	\$ 82.434,90	\$ 96.558,10	\$ 96.558,00
9	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE BIOTINA Y ZINC QUELATADOS PARA EQUINOS-TARRO X 500 GR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 200.051,00	\$ 92.133,13	\$ 107.917,87	\$ 107.918,00
10	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIOS A BASE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOÁCIDOS PARA EQUINOS-TARRO X 2 KG DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 183.780,00	\$ 84.639,55	\$ 99.140,45	\$ 99.140,00
11	02-02-01-002-003	SUSTITUTO DE LECHE PARA CRIANZA DE POTROS (LACTOREEMPLAZADOR)-BULTO MIN X 10 KG DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 529.819,28	\$ 244.007,32	\$ 285.811,96	\$ 285.812,00
12	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOACIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS-TARRO POR 2 KG DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 236.902,50	\$ 109.105,02	\$ 127.797,48	\$ 127.797,00
13	02-02-01-002-003	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS - SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA CABALLOS DE COMPETENCIADE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 149.751,00	\$ 68.967,55	\$ 80.783,45	\$ 80.783,00
14	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA EQUINOS ADULTOS - ALIMENTO PARA CABALLOS ADULTOSDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 138.600,00	\$ 63.831,98	\$ 74.768,02	\$ 74.768,00
15	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA EQUINOS ADULTOS - SUPLEMENTO DISEÑADO PARA MANTENIMIENTO TANTO DE CONDICIÓN CORPORAL COMO DE PRODUCCIÓN EN ÉPOCAS DE ESCASEZ O EN CONDICIONES DE BAJA DISPONIBILIDAD DE FORRAJE.DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 130.900,00	\$ 60.285,76	\$ 70.614,24	\$ 70.614,00
16	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS - SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA YEGUAS QUE	UNIDAD	1	\$ 157.263,00	\$ 72.427,19	\$ 84.835,81	\$ 84.836,00



		CONTIENE UNA HUMEDAD (MÁX.) 12% FIBRA (MÁX.) 10% PROTEÍNA (MÍN.) 17% CENIZAS (MÁX.) 10% GRASA (MÍN.) 5% INGREDIENTES: MAÍZ AMARILLO Y/O SORGO, TORTA DE SOYA Y/O TORTA DE AJONJOLÍ, Y/O FRÍJOL SOYA INTEGRAL, AFRECHO DE CEBADA Y/O MOGOLLA DE TRIGO, HARINA DE ARROZ Y/O HARINA DE MAÍZ, FORRAJE DE MAÍZ, MELAZA, SAL COMÚN, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICÁLCICO, ACEITE VEGETAL. VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, OXIDO DE ZINC, E.D.D.I., CLORURO DE COLINA, SELENITO DE SODIO, SULFATO DE COBALTO, AZUFRE, ANTIOXIDANTE (B. H. T.) ALIMENTO PELETIZADO EN PRESENTACION DE 40 KG. PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOGRAMOS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS UNIDADES DE MEDIDA.						
17	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS - ALIMENTO PARA YEGUAS QUE CONTIEN PROTEÍNA (MÍN)14%, GRASA (MÍN)6%, HUMEDAD (MÁX)13%, FIBRA (MÁX)12%, CENIZA (MÁX)13%, SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA YEGUAS DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS MESES DE GESTACIÓN Y DURANTE TODA LA LACTANCIA. DEBE SER OFRECIDO EN GESTACION EN CANTIDADES DE HASTA 1% DEL PESO Y EN LACTANCIA EN CANTIDAD DE HASTA AL 1.5% DEL PESO PRESENTACIÓN PELETIZADA. EN PRESENTACIONES: BULTO X 40KG. PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOGRAMOS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS UNIDADES DE MEDIDA.	UNIDAD	1	\$ 130.711,00	\$ 60.198,72	\$ 70.512,28	\$ 70.512,00
18	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS - ALIMENTO CONCENTRADO PARA POTROS HUMEDAD (MÁX.) 12% FIBRA (MÁX.) 7% PROTEÍNA (MÍN.) 19.5% CENIZAS (MÁX.) 10% GRASA (MÍN.) 6% INGREDIENTES: MAÍZ AMARILLO Y/O SORGO, TORTA DE SOYA Y/O TORTA DE AJONJOLÍ, Y/O FRÍJOL SOYA INTEGRAL, AFRECHO DE CEBADA Y/O MOGOLLA DE TRIGO, HARINA DE ARROZ Y/O HARINA DE MAÍZ, FORRAJE DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL, MELAZA, SAL COMÚN, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICÁLCICO, VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, VITAMINA C, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, OXIDO DE ZINC, E.D.D.I., CLORURO DE COLINA, SELENITO DE SODIO, SULFATO DE COBALTO, FLOR DE AZUFRE, GLUCOSAMINA HCL, CONDROITIN SULFATO, METILSULFONIL METANO, ANTIOXIDANTE (B. H. T.) ALIMENTO PELETIZADO EN PRESENTACION DE BULTOS DE 40 KG. PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOGRAMOS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS UNIDADES DE MEDIDA.	UNIDAD	1	\$ 157.483,00	\$ 72.528,51	\$ 84.954,49	\$ 84.954,00
19	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS - ALIMENTO PARA POTROS QUE CONTIENE PROTEÍNA (MÍN)18%, GRASA (MÍN)7%, HUMEDAD (MÁX)13%, FIBRA (MÁX)12%, CENIZA (MÁX)13% ES UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO DISEÑADO PARA POTROS, PARA SER OFRECIDO DESDE LA SEGUNDA SEMANA DE VIDA Y HASTA LOS 18 MESES DE EDAD COMO COMPLEMENTO A LECHE Y FORRAJES. PRESENTACIÓN PELETIZADA. INCLUSION DE AMINO ACIDOS CRÍTICOS LISINA Y TREONINA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE ALZADA Y SCORE MUSCULAR. PRESENTACIÓN PELETIZADA. EN PRESENTACIONES: BULTO X 40KG. PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOGRAMOS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS UNIDADES DE MEDIDA.	UNIDAD	1	\$ 137.188,00	\$ 63.181,69	\$ 74.006,31	\$ 74.006,00
20	02-02-01-002-003	AVENA CHANCADA - AVENA PARA CABALLOS COMPUESTA POR SUBPRODUCTO DE LA MOLIENDA DE LA AVENA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 137.970,00	\$ 63.541,84	\$ 74.428,16	\$ 74.428,00



21	02-02-01-002-003	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS - SAL PARA EQUINOS: CON FICHATECNICA ASI: CLORURO DE SODIO56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MINIMO0.007%, SELENIO MINIMO0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% DE 40 KG. PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOGRAMOS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS UNIDADES DE MEDIDA.	UNIDAD	1	\$ 160.373,52	\$ 73.859,73	\$ 86.513,78	\$ 86.514,00
22	02-02-01-002-003	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS - SAL PARA EQUINOS: CON FICHATECNICA ASI: CLORURO DE SODIO56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MINIMO0.007%, SELENIO MINIMO0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04% DE 40 KG.PRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOGRAMOS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS UNIDADES DE MEDIDA.	UNIDAD	1	\$ 160.373,52	\$ 73.859,73	\$ 86.513,78	\$ 86.514,00
23	02-02-01-002-003	COMIDA PARA ANIMALES (EQUINOS) - ALFALFA EN CUBOS PARA CUBRIR ENTRE EL 30% AL 50% DEL REQUERIMIENTO DEL FORRAJEDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 134.589,05	\$ 61.984,74	\$ 72.604,30	\$ 72.604,00
24	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA EQUINOS ADULTOS - ALIMENTO PELETIZADO CON UN ALTO ÍNDICE DE SEGURIDAD PARA UTILIZARSE EN EQUINOS EN TRABAJO, REPRODUCTORES Y POTROS EN LA ÚLTIMA ETAPA DE DESARROLLODE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 126.000,00	\$ 58.029,07	\$ 67.970,93	\$ 67.971,00
25	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA EQUINOS - SUPLEMENTO FIBROSO CON UNA GRAN INCLUSIÓN DE ALFALFA, PARA COMPLEMENTAR LOS FORRAJES SUMINISTRADOS A EQUINOS. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 132.480,00	\$ 61.013,43	\$ 71.466,57	\$ 71.467,00
26	02-02-01-002-003	ALIMENTO PARA CABALLO DE ALTO RENDIMIENTO - ALIMENTO DISEÑADO PARA CABALLOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS CONSTANTEMENTE POR LO QUE REQUIEREN UN ALTO CONSUMO DE ENERGIA EN EL DIA. ES UN PRODUCTO EXTRUIDO, LO QUE AUMENTA SU DIGESTIBILIDAD, ADEMAS SU PROTEINA DE ALTO VALOR NUTRITIVO GARANTIZA LA RECUPERACION DE LOS MUSCULOS LUEGO DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS. ESTA HECHO A BASE DE MAIZ EXTRUIDO, FRIJOL SOYA EXTRUIDO, TORTA DE SOYA, HARINA DE ARROZ, SALVADO DE TRIGO, ALFALFA, ACEITE VEGETAL, MELAZA, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICALCICO DEFLUORINADO, CLORURO DE SODIO, OXIDO DE MAGNESIO, SELENIO ORGANICO, VITAMINAS A, B12, D Y E, CLORURO DE COLINA, PANTOTENATO DE CALCIO, NIACINA, RIBOFLAVINA, OXIDO Y/O SULFATO DE COBRE, OXIDO Y/O SULFATO DE ZINC, CARBONATO DE COBALTO, YODATO DE CALCIO Y/O EDDI, BTH O ETOXIQUIN. LO QUE GARANTIZA: HUMEDAD MAXIMA 13%, PROTEINA MINIMA 13%, GRASA MINIMA 8%, FIBRA MAXIMA 6%, CENIZA MAXIMA 8%. PRESENTACIÓN: BULTO POR 30 KG.PRESENTACIÓN: BULTO POR 30 KILOGRAMOS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS UNIDADES DE MEDIDA.	UNIDAD	1	\$ 181.229,40	\$ 83.464,87	\$ 97.764,53	\$ 97.765,00
27	02-02-01-002-003	ALIMENTO PARA CABALLO DE ALTO RENDIMIENTO - ALIMENTO DISEÑADO PARA CABALLOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS. SU PROTEINA DE ALTO VALOR NUTRITIVO GARANTIZA LA RECUPERACION DE LOS MUSCULOS LUEGO DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS.CONTIENE CEREALES EXTRUIDOS EN UN SOLIDO PELLET, FORTIFICADO CON UNA MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES QUELATIZADOS. ESTA HECHO A BASE DE MAIZ EXTRUIDO, TORTA DE SOYA, HARINA DE ARROZ, SALVADO DE TRIGO, CASCARILLA DE SOYA, ALFALFA, ACEITE VEGETAL, MELAZA,	UNIDAD	1	\$ 172.800,00	\$ 79.582,73	\$ 93.217,27	\$ 93.217,00



		CARBONATO DE CALCIO, FOFATO BICALCICO DEFUORINADO, CLORURO DE SODIO, VITAMINAS A, B12, D Y E, CLORURO DE COLINA, PANTOTENATO DE CALCIO, NIACINA, RIBOFLAVINA, SULFATO DE COBRE, OXIDO Y/O SULFATO DE ZINC, CARBONATO DE COBALTO, OXIDO DE MAGNESIO, YODATO DE CALCIO Y/O EDDI, SELENIO ORGANICO, BTH O ETOXIQUIN, LISINA SINTETICA. LO QUE GARANTIZA: HUMEDAD MAXIMA 13%, PROTEINA MINIMA 14%, GRASA MINIMA 5.5%, FIBRA MAXIMA 12%, CENIZA MAXIMA 10%. PRESENTACION:BULTO POR 40 KGPRESENTACIÓN: BULTO POR 40 KILOGRAMOS O SU EQUIVALENTE EN OTRAS UNIDADES DE MEDIDA.						
28	02-02-01-002-003	ALIMENTO PARA CABALLO DE TRABAJO - ALIMENTO DISEÑADO PARA CABALLOS DE TRABAJO. SU PROTEINA DE ALTO VALOR NUTRITIVO GARANTIZA LA RECUPERACION DE LOS MUSCULOS LUEGO DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS, FORTIFICADO CON UNA MEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES QUELATIZADOS. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 193.680,00	\$ 89.198,98	\$ 104.481,02	\$ 104.481,00
29	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA EQUINOS - ALIMENTO BALANCEADO, FIBROSO Y PELETIZADO PARA EQUINOS EN MANTENIMIENTO. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 117.000,00	\$ 53.884,14	\$ 63.115,86	\$ 63.116,00
30	02-02-01-002-003	COMPLEMENTO VITAMINICO EN POLVO- COMPLEMENTO VITAMÍNICO EN POLVO O JALEA: SUPLEMENTO MULTIVITAMÍNICO NATURAL QUE ESTIMULA EL AUMENTO DE LA MASA MUSCULAR Y LA ALZADA, MEJORA LA RESISTENCIA FÍSICA Y DISMINUYE EL TIEMPO DE RECUPERACIÓN DESPUÉS DEL EJERCICIO.DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 522.000,00	\$ 240.406,16	\$ 281.593,84	\$ 281.594,00
31	02-02-01-002-003	COMPLEMENTO VITAMINICO EN POLVO - COMPLEMENTO VITAMÍNICO EN POLVO O JALEA: SUPLEMENTO VITAMÍNICO- MINERAL ESPECÍFICO PARA POTROS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 562.500,00	\$ 259.058,36	\$ 303.441,64	\$ 303.442,00
32	02-02-01-002-003	COMPLEMENTO VITAMINICO EN POLVO - COMPLEMENTO VITAMÍNICO EN POLVO O JALEA: SUPLEMENTO MULTI-VITAMÍNICO. RICO EN HIERRO. MEJORA EL APETITO Y LA CONDICIÓN CORPORAL DEL ANIMAL. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 336.928,00	\$ 155.171,58	\$ 181.756,42	\$ 181.756,00
33	02-02-01-002-003	COMPLEMENTO VITAMINICO EN POLVO - COMPLEMENTO VITAMÍNICO EN POLVO O JALEA: SUPLEMENTO VITAMÍNICO-MINERAL ESPECÍFICO PARA YEGUASDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 542.500,00	\$ 249.847,40	\$ 292.652,60	\$ 292.653,00
34	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO CON AMINOACIDOS - SUPLEMENTO CON AMINOÁCIDOS COMO LA L- CARNITINA, VITAMINAS, MINERALES Y OMEGA 3 PARA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO REPRODUCTIVO EN MACHOS Y HEMBRAS DE LOS EQUINOS, BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS, PERROS Y GATOSDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 350.000,00	\$ 161.191,87	\$ 188.808,13	\$ 188.808,00
35	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO - SUPLEMENTO COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG :CREATINA 800,00 G.DEXTROSA 150,00 G.VITAMINA E 25.000,00 U.I, EXCIPIENTES C.S.P 1 KG - DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 435.000,00	\$ 200.338,47	\$ 234.661,53	\$ 234.662,00
36	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO - SUPLEMENTO ALIMENTICIO, VITAMINAS, MINERALES, AMINOACIDOS Y OMEGA 3.DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 554.400,00	\$ 255.327,92	\$ 299.072,08	\$ 299.072,00
37	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO DE VITAMINAS Y MINERALES - SUPLEMENTO DE VITAMINAS Y MINERALES HOMOGENEIZADO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 488.600,00	\$ 225.023,85	\$ 263.576,15	\$ 263.576,00
38	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO PARA POTROS - SUPLEMENTO PARA POTROSDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 200.051,00	\$ 92.133,13	\$ 107.917,87	\$ 107.918,00



39	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO VITAMINICO PARA YEGUAS - SUPLEMENTO VITAMINICO Y MINERAL, INDICADO PARA YEGUAS EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES PREÑEZ, YEGUAS EN EL PICO DE LACTANCIA, POTROS LACTANTES, POTROS DESTETE.DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 179.411,40	\$ 82.627,60	\$ 96.783,80	\$ 96.784,00
40	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO BALANCEADO COMPUESTO - SUPLEMENTO BALANCEADO COMPUESTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 432.194,39	\$ 199.046,35	\$ 233.148,04	\$ 233.148,00
41	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO - SUPLEMENTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 272.160,00	\$ 125.342,80	\$ 146.817,20	\$ 146.817,00
42	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO - SUPLEMENTO ENERGÉTICO Y NUTRACÉUTICO QUE COMPLEMENTA LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE EQUINOS A PARTIR DE ÁCIDO GRASOS ESENCIALES OMEGA 3 Y 6. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 179.296,20	\$ 82.574,54	\$ 96.721,66	\$ 96.722,00
43	02-02-01-002-003	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOS - SUPLEMENTO ALIMENTICIO EXTRUIDO PARA SUMINISTRAR A EQUINOS DESTINADOS A ACTIVIDADES FÍSICAS FUERTES A PARTIR DE LOS (2) AÑOS DE EDAD, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 143.940,60	\$ 66.291,58	\$ 77.649,02	\$ 77.649,00
44	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA EQUINO ADULTO - SUPLEMENTO ALIMENTICIO DE MANTENIMIENTO PARA SUMINISTRAR A EQUINOS A PARTIR DE LOS (18) MESES DE EDAD,DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 121.406,40	\$ 55.913,50	\$ 65.492,90	\$ 65.493,00
45	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROS - SUPLEMENTO ALIMENTICIO PELETIZADO PARA SUMINISTRAR A EQUINOS DESDE (1) MES DE EDAD Y HASTA LOS (18) MESES COMO SUPLEMENTO DE LA LECHE MATERNA O DE REEMPLAZANTES DE LA LECHE EN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ARTIFICIALDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 146.260,80	\$ 67.360,15	\$ 78.900,65	\$ 78.901,00
46	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS - SUPLEMENTO ALIMENTICIO PELETIZADO PARA SUMINISTRAR A YEGUAS A PARTIR DEL ÚLTIMO TERCIO DE GESTACIÓN Y HASTA EL DESTETE.DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 138.992,40	\$ 64.012,70	\$ 74.979,70	\$ 74.980,00
47	02-02-01-002-003	ALIMENTO EXTRUIDO PARA EQUINOS ADULTOSDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 177.892,20	\$ 81.927,93	\$ 95.964,27	\$ 95.964,00
48	02-02-01-002-003	PRODUCTO PELETIZADO A BASE DE ALFALFA; ESENCIAL EN LA ALIMENTACIÓN EQUINA, BOVINA, CAPRINA Y OVINA. EN EQUINOSDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 153.900,00	\$ 70.878,37	\$ 83.021,63	\$ 83.022,00
49	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ENERGÉTICO PARA EQUINOS:DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 176.500,80	\$ 81.287,13	\$ 95.213,67	\$ 95.214,00
50	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO MULTIPARTICULA PARA SUMINISTRAR A EQUINOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTENSAS, CON OFERTA DE PASTOS Y FORRAJES CON NIVEL DE PROTEÍNA MAYOR AL 10% Y UN PORCENTAJE DE FIBRA MEDIO A ALTO.DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 185.781,60	\$ 85.561,38	\$ 100.220,22	\$ 100.220,00
51	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PELETIZADO PARA EQUINOS DESTINADOS AL TRABAJO CON ACTIVIDAD FISICA MEDIA ALTA A PARTIR DE LOS (18) MESES DE EDAD. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 135.574,20	\$ 62.438,45	\$ 73.135,75	\$ 73.136,00
52	02-02-01-002-003	SAL PARA EQUINOS: DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 78.077,80	\$ 35.958,59	\$ 42.119,21	\$ 42.119,00
53	02-02-01-002-003	MELAZA CONTENIDO NUTRICIONAL CENIZAS MAX. 16 % AZUCARES TOTALES MIN. 48%DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 88.200,00	\$ 40.620,35	\$ 47.579,65	\$ 47.580,00
54	02-02-01-002-003	ALIMENTO PELETIZADO PARA POTROSDE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 158.959,80	\$ 73.208,65	\$ 85.751,15	\$ 85.751,00
55	02-02-01-002-003	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA POTROS PARA SER SUMINISTRADO DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DE VIDA.DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 189.000,00	\$ 87.043,61	\$ 101.956,39	\$ 101.956,00
56	02-02-01-002-003	ALIMENTO BALANCEADO PELETIZADO DISEÑADO PARA EQUINOS ADULTOS, CON UN PERFIL NUTRICIONAL ENFOCADO EN LA SALUD DIGESTIVA Y EL RENDIMIENTO. DE ACUERDO A	UNIDAD	1	\$ 135.720,00	\$ 62.505,60	\$ 73.214,40	\$ 73.214,00



		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
57	02-02-01-003-005	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO POR 10 ML	1	\$ 43.988,06	\$ 20.258,62	\$ 23.729,44	\$ 23.729,00
58	02-02-01-003-005	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	1	\$ 21.306,48	\$ 9.812,66	\$ 11.493,82	\$ 11.494,00
59	02-02-01-003-005	BENZOCÁINA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 g.	1	\$ 47.363,65	\$ 21.813,25	\$ 25.550,41	\$ 25.550,00
60	02-02-01-003-005	PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML. EXPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML.	JERINGA X 10 ML.	1	\$ 16.588,80	\$ 7.639,94	\$ 8.948,86	\$ 8.949,00
61	02-02-01-003-005	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 g	1	\$ 31.043,08	\$ 14.296,83	\$ 16.746,24	\$ 16.746,00
62	02-02-01-003-005	AMITRAZ 3G EXPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 14.403,67	\$ 6.633,59	\$ 7.770,09	\$ 7.770,00
63	02-02-01-003-005	AMOXICILINA (TRIHDRATO) 150 MG EXPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	\$ 175.000,40	\$ 80.596,12	\$ 94.404,28	\$ 94.404,00
64	02-02-01-003-005	TOXICODENDRON QUERCIFOLIUM D2 1,0 MG,SOLANUM DULCAMPARAD2 0,3 MG,SULFUR D6 0,75 MG,ARNICA MONTANA D2 0,5 MG,SANGUINARIA CANADENSIS D4 0,45 MG,LACTOSA MONOHDRATO 300,0 MG,ESTEARATO DE MAGNESIO 1,50 MG.	CAJA 5 AMPOLLAS X 10 ML	1	\$ 204.775,36	\$ 94.308,92	\$ 110.466,44	\$ 110.466,00
65	02-02-01-003-005	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	\$ 14.040,00	\$ 6.466,10	\$ 7.573,90	\$ 7.574,00
66	02-02-01-003-005	AZITROMICINA 500 MG	BLISTER X 3 TABLETAS	1	\$ 8.100,00	\$ 3.730,44	\$ 4.369,56	\$ 4.370,00
67	02-02-01-003-005	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.	FRASCO X 240 ML	1	\$ 53.398,88	\$ 24.592,76	\$ 28.806,12	\$ 28.806,00
68	02-02-01-003-005	BETAMETASONA SODIO FOSFATO 2 MG 2 MG	FRASCO X 10 ML	1	\$ 46.494,00	\$ 21.412,73	\$ 25.081,27	\$ 25.081,00
69	02-02-01-003-005	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.	FRASCO X 50 ML	1	\$ 135.429,26	\$ 62.371,70	\$ 73.057,56	\$ 73.058,00
70	02-02-01-003-005	STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000 10 MG,BRYONIA D4 10MG,BRYONIA D6 10MG,BRYONIA D10 10MG,BRYONIA D15 10MG,BRYONIA D30 10MG,BRYONIA D200 10MG,BRYONIA D1000 10MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D1000 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15M, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 139.760,89	\$ 64.366,63	\$ 75.394,27	\$ 75.394,00
71	02-02-01-003-005	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLÍN 10G PECTINA 10G	SOBRE DE 8 g	1	\$ 17.447,61	\$ 8.035,46	\$ 9.412,14	\$ 9.412,00
72	02-02-01-003-005	CARPROFENO 100 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS	FRASCO X 60 TABLETAS	1	\$ 351.731,77	\$ 161.989,44	\$ 189.742,34	\$ 189.742,00
73	02-02-01-003-005	CARPROFENO 50 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS	FRASCO X 60 TABLETAS	1	\$ 202.599,02	\$ 93.306,61	\$ 109.292,40	\$ 109.292,00
74	02-02-01-003-005	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10	CAJA X 10 TABLETAS	1	\$ 27.720,00	\$ 12.766,40	\$ 14.953,60	\$ 14.954,00
75	02-02-01-003-005	CICLOSPORINA 1%: CICLOSPORINA A USP 1 G, EXCIPIENTES CSP 100 G	Tubo por 3.5 g	1	\$ 190.186,38	\$ 87.589,99	\$ 102.596,38	\$ 102.596,00
76	02-02-01-003-005	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	1	\$ 54.540,00	\$ 25.118,30	\$ 29.421,70	\$ 29.422,00
77	02-02-01-003-005	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120	1	\$ 34.758,33	\$ 16.007,89	\$ 18.750,45	\$ 18.750,00
78	02-02-01-003-005	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	FRASCO X 50 ML	1	\$ 16.654,77	\$ 7.670,33	\$ 8.984,45	\$ 8.984,00
79	02-02-01-003-005	DEXTROMETORFANO, GUAYACOLATO DE GLICERILO: CADA 100 ML CONTIENE: GUAYACOLATO DE GLICERITO 2 G,	Frasco x 120 ml	1	\$ 21.036,94	\$ 9.688,53	\$ 11.348,42	\$ 11.348,00



		DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO 200 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML.						
80	02-02-01-003-005	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D- PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG.	FRASCO X 500 ML	1	\$ 44.199,69	\$ 20.356,09	\$ 23.843,60	\$ 23.844,00
81	02-02-01-003-005	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	1	\$ 24.300,00	\$ 11.191,32	\$ 13.108,68	\$ 13.109,00
82	02-02-01-003-005	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDICILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	GALON X 4 LT	1	\$ 392.869,63	\$ 180.935,40	\$ 211.934,23	\$ 211.934,00
83	02-02-01-003-005	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	1	\$ 35.680,68	\$ 16.432,67	\$ 19.248,00	\$ 19.248,00
84	02-02-01-003-005	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC	1	\$ 54.554,96	\$ 25.125,19	\$ 29.429,77	\$ 29.430,00
85	02-02-01-003-005	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 47.625,83	\$ 21.933,99	\$ 25.691,84	\$ 25.692,00
86	02-02-01-003-005	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 500 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 184.275,40	\$ 84.867,70	\$ 99.407,70	\$ 99.408,00
87	02-02-01-003-005	INHIBIDOR DE LA ECA(ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA) ENALAPRIL BASE (COMO MALEATO) 5 MG, ESPIRONOLACTONA 5 MG, EXCIPIENTES C.S.	CAJA X 30 COMPRIMID OS	1	\$ 170.000,00	\$ 78.293,19	\$ 91.706,81	\$ 91.707,00
88	02-02-01-003-005	ENROFLOXACINA AL 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	\$ 156.586,24	\$ 72.115,51	\$ 84.470,73	\$ 84.471,00
89	02-02-01-003-005	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	\$ 83.219,11	\$ 38.326,41	\$ 44.892,70	\$ 44.893,00
90	02-02-01-003-005	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	\$ 123.479,90	\$ 56.868,45	\$ 66.611,45	\$ 66.611,00
91	02-02-01-003-005	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI,METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG.	CAJA X 20 TABLETAS	1	\$ 121.965,83	\$ 56.171,14	\$ 65.794,69	\$ 65.795,00
92	02-02-01-003-005	EXTRACTO FLUÍDO DE CYNARA 45 G	FRASCO X 60 ml	1	\$ 70.506,00	\$ 32.471,41	\$ 38.034,59	\$ 38.035,00
93	02-02-01-003-005	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 99.172,65	\$ 45.673,79	\$ 53.498,87	\$ 53.499,00
94	02-02-01-003-005	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML	1	\$ 75.966,74	\$ 34.986,34	\$ 40.980,39	\$ 40.980,00
95	02-02-01-003-005	FIPRONIL 10 G EXCIPIENTES CSP 1.000 ML	FRASCO X LT	1	\$ 358.897,81	\$ 165.289,74	\$ 193.608,07	\$ 193.608,00
96	02-02-01-003-005	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 77.646,11	\$ 35.759,78	\$ 41.886,33	\$ 41.886,00
97	02-02-01-003-005	FLUNIXIN-MEGLUMINA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 250 ML	1	\$ 316.459,62	\$ 145.744,91	\$ 170.714,71	\$ 170.715,00
98	02-02-01-003-005	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 50MG/ML	1	\$ 55.234,80	\$ 25.438,29	\$ 29.796,51	\$ 29.797,00
99	02-02-01-003-005	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	1	\$ 101.140,52	\$ 46.580,08	\$ 54.560,44	\$ 54.560,00
100	02-02-01-003-005	GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 M GEXCIPIENTES CSP1 ML FRASCO GOTERO 10 ML	FRASCO 10 ML	1	\$ 38.140,25	\$ 17.565,42	\$ 20.574,83	\$ 20.575,00
101	02-02-01-003-005	GENTAMICINA BASE 0.3 G	TUBO *15 ML	1	\$ 68.120,52	\$ 31.372,78	\$ 36.747,74	\$ 36.748,00
102	02-02-01-003-005	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDOITIN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	Frasco * 60 (TABLETAS).	1	\$ 141.269,40	\$ 65.061,37	\$ 76.208,03	\$ 76.208,00
103	02-02-01-003-005	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA X 100 UND	1	\$ 54.287,99	\$ 25.002,24	\$ 29.285,75	\$ 29.286,00



104	02-02-01-003-005	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO	KIT X 10 PRUEBAS	1	\$ 500.000,00	\$ 230.274,10	\$ 269.725,90	\$ 269.726,00
105	02-02-01-003-005	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, FRASCO POR 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 88.289,88	\$ 40.661,74	\$ 47.628,13	\$ 47.628,00
106	02-02-01-003-005	KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 177.300,00	\$ 81.655,20	\$ 95.644,80	\$ 95.645,00
107	02-02-01-003-005	SHAMPOO: ANTIMICÓTICO TÓPICO EN FORMA DE CHAMPÚ A BASE DE KETOCONAZOL AL 2%.	FRASCO X 500 ml	1	\$ 100.461,60	\$ 46.267,41	\$ 54.194,19	\$ 54.194,00
108	02-02-01-003-005	SHAMPOO KETO CLEAN: KETOCONAZOL 2%. EL KETOCONAZOL ES UN FÁRMACO ANTIMICÓTICO AZÓLICO, DE LA CLASE IMIDAZOL, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN CLOTRIMAZOL, MICONAZOL, ECONAZOL, OXICONAZOL, SULCONAZOL, BIFONAZOL, TIOCONAZOL, FLUCONAZOL E ITRACONAZOL	UNIDAD	1	\$ 81.285,07	\$ 37.435,69	\$ 43.849,38	\$ 43.849,00
109	02-02-01-003-005	POLVO SOLUBLE COMPUESTO POR LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS, LACTOBACILLUS PLANTARUM, LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS LACTIS.	caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	1	\$ 125.911,05	\$ 57.988,11	\$ 67.922,94	\$ 67.923,00
110	02-02-01-003-005	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	\$ 200.646,94	\$ 92.407,59	\$ 108.239,35	\$ 108.239,00
111	02-02-01-003-005	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	\$ 201.499,79	\$ 92.800,37	\$ 108.699,42	\$ 108.699,00
112	02-02-01-003-005	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIONES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1	\$ 45.000,00	\$ 20.724,67	\$ 24.275,33	\$ 24.275,00
113	02-02-01-003-005	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X20 ML	1	\$ 208.978,54	\$ 96.244,69	\$ 112.733,85	\$ 112.734,00
114	02-02-01-003-005	SULFADIAZINA 40 G, TRIMETOPRIM 8 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML,	FRASCO * 100 ML	1	\$ 77.760,00	\$ 35.812,23	\$ 41.947,77	\$ 41.948,00
115	02-02-01-003-005	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG,KETOCONAZOL 10MG, LOCION FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	\$ 48.227,40	\$ 22.211,04	\$ 26.016,36	\$ 26.016,00
116	02-02-01-003-005	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR 250 ML	FRASCO 250 ML	1	\$ 201.996,76	\$ 93.029,24	\$ 108.967,52	\$ 108.968,00
117	02-02-01-003-005	ANTIIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 180 ML	1	\$ 65.558,82	\$ 30.193,00	\$ 35.365,82	\$ 35.366,00
118	02-02-01-003-005	GRISEOFULVINA 500 MG	CAJA X 20 CAPSULAS	1	\$ 80.000,00	\$ 36.843,86	\$ 43.156,14	\$ 43.156,00
119	02-02-01-003-005	ACIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	FRASCO X 250MI	1	\$ 59.214,04	\$ 27.270,92	\$ 31.943,12	\$ 31.943,00
120	02-02-01-003-005	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 46.260,00	\$ 21.304,96	\$ 24.955,04	\$ 24.955,00
121	02-02-01-003-005	CLAVAMOX TBS: AMOXICILINA TRIHIDRATO: 200 MG. ACIDO CLAVULÁNICO: 50 MG. EXCIPIENTES C.S.P.: 1 TABLETA.	UNIDAD	1	\$ 6.402,68	\$ 2.948,75	\$ 3.453,94	\$ 3.454,00
122	02-02-01-003-005	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG	CAJA POR 10 TABLETAS	1	\$ 25.466,49	\$ 11.728,55	\$ 13.737,95	\$ 13.738,00
123	02-02-01-003-005	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	1	\$ 69.541,94	\$ 32.027,41	\$ 37.514,52	\$ 37.515,00
124	02-02-01-003-005	ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACION ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS.	ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	1	\$ 90.000,00	\$ 41.449,34	\$ 48.550,66	\$ 48.551,00
125	02-02-01-003-005	SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3 G, GUAYACOL 3 G, ALCANFOR 5 G, MENTOL 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 GR	1	\$ 34.379,29	\$ 15.833,32	\$ 18.545,97	\$ 18.546,00
126	02-02-01-003-005	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG),	CAJA * 10 COMPRIMIDOS	1	\$ 21.780,00	\$ 10.030,74	\$ 11.749,26	\$ 11.749,00
127	02-02-01-003-005	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	\$ 88.215,12	\$ 40.627,32	\$ 47.587,81	\$ 47.588,00
128	02-02-01-003-005	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL	Frascos por 100 ml	1	\$ 63.838,38	\$ 29.400,65	\$ 34.437,73	\$ 34.438,00
129	02-02-01-003-005	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000	FRASCO AMPOLLA CON	1	\$ 46.812,99	\$ 21.559,64	\$ 25.253,35	\$ 25.253,00



			10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE					
130	02-02-01-003-005	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 57.476,76	\$ 26.470,82	\$ 31.005,94	\$ 31.006,00
131	02-02-01-003-005	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 61.740,00	\$ 28.434,25	\$ 33.305,75	\$ 33.306,00
132	02-02-01-003-005	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	FRASCO X 50 ML	1	\$ 61.857,88	\$ 28.488,53	\$ 33.369,34	\$ 33.369,00
133	02-02-01-003-005	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOINA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G	POTE X 100 GR	1	\$ 44.107,03	\$ 20.313,42	\$ 23.793,62	\$ 23.794,00
134	02-02-01-003-005	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML	1	\$ 226.804,14	\$ 104.454,24	\$ 122.349,90	\$ 122.350,00
135	02-02-01-003-005	NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 2500UI, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, POMADA TUBO X 15ML	POMADA TUBO X 15ML	1	\$ 87.785,54	\$ 40.429,47	\$ 47.356,07	\$ 47.356,00
136	02-02-01-003-005	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR	1	\$ 64.968,14	\$ 29.920,96	\$ 35.047,18	\$ 35.047,00
137	02-02-01-003-005	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G. - CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	1	\$ 149.806,61	\$ 68.993,17	\$ 80.813,45	\$ 80.813,00
138	02-02-01-003-005	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	\$ 39.242,64	\$ 18.073,13	\$ 21.169,51	\$ 21.170,00
139	02-02-01-003-005	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.	FRASCO * 50 ML.	1	\$ 25.371,73	\$ 11.684,91	\$ 13.686,83	\$ 13.687,00
140	02-02-01-003-005	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	1	\$ 129.531,97	\$ 59.655,72	\$ 69.876,25	\$ 69.876,00
141	02-02-01-003-005	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON PRESENTACIÓN GALON	GALON	1	\$ 409.320,14	\$ 188.511,65	\$ 220.808,49	\$ 220.808,00
142	02-02-01-003-005	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS: 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA: 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P.-1000 ML	SPRAY X 430 ML	1	\$ 37.285,76	\$ 17.171,89	\$ 20.113,87	\$ 20.114,00
143	02-02-01-003-005	ALANTOINA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	TARRO X 100 g	1	\$ 33.625,41	\$ 15.486,12	\$ 18.139,29	\$ 18.139,00
144	02-02-01-003-005	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G	POTE X 400 GR	1	\$ 66.600,00	\$ 30.672,51	\$ 35.927,49	\$ 35.927,00
145	02-02-01-003-005	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	TABLETA	1	\$ 174.600,00	\$ 80.411,72	\$ 94.188,28	\$ 94.188,00
146	02-02-01-003-005	NEOMICINA SULFATO 500 MG PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 120 MG EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X 10 ml	1	\$ 19.170,00	\$ 8.828,71	\$ 10.341,29	\$ 10.341,00
147	02-02-01-003-005	KETOPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES 1 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 87.870,82	\$ 40.468,75	\$ 47.402,07	\$ 47.402,00
148	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO ALIMENTICIO VITAMINICO, MINERAL Y ÁCIDOS GRASOS VITAMINA A 56.000 UI,VITAMINA D3 5.000 UI,VITAMINA E 400 UI,VITAMINA B2 12 MG,VITAMINA B6 55 MG,VITAMINA C 250 MG,NIACINA 40 MG,COLINA 7 G,BIOTINA 120 MG,INOSITOL 4 G,ZINC 350 MG,AZUFRE 800 MG,SELENIO 0.25 MG,LECITINA 9.5 G,ACIDO OLÉICO 2.6 %,ACIDO LINOLÉICO 6.2 %,ACIDO LINOLÉNICO 1%,EXTRACTO DE	bolsa x 300 gr	1	\$ 52.615,52	\$ 24.231,98	\$ 28.383,54	\$ 28.384,00



		YUCCA SHIDIGERA 0.6 G, EXCIPIENTES CSP 1.000 GR, POLVO ORAL BOLSA POR 300 GR.						
149	02-02-01-003-005	HORMONAL PROGESTAGENO PARA CANINOS, CADA 1 ML DE SUSPENSIÓN ACUOSA CONTIENE: MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG AGENTES DE FORMULACIÓN C.S.	CAJA X 5 FRASCOS	1	\$ 102.600,00	\$ 47.252,25	\$ 55.347,75	\$ 55.348,00
150	02-02-01-003-005	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g	1	\$ 86.110,37	\$ 39.657,98	\$ 46.452,40	\$ 46.452,00
151	02-02-01-003-005	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 250 ML	1	\$ 48.600,00	\$ 22.382,64	\$ 26.217,36	\$ 26.217,00
152	02-02-01-003-005	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG BLISTER POR 10 TABLETAS	BLISTER X 10 TABLETAS	1	\$ 4.500,00	\$ 2.072,47	\$ 2.427,53	\$ 2.428,00
153	02-02-01-003-005	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, INYECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	\$ 36.900,00	\$ 16.994,23	\$ 19.905,77	\$ 19.906,00
154	02-02-01-003-005	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB CAJA POR 100 TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	1	\$ 19.440,00	\$ 8.953,06	\$ 10.486,94	\$ 10.487,00
155	02-02-01-003-005	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G FRASCO X 120 ML SUSPENSIÓN	FRASCO X 120 ML	1	\$ 101.857,55	\$ 46.910,31	\$ 54.947,24	\$ 54.947,00
156	02-02-01-003-005	N-ACETIL CISTEINA 2 G FRASCO X 150 ML	FRASCO X 150 ML	1	\$ 50.972,99	\$ 23.475,52	\$ 27.497,47	\$ 27.497,00
157	02-02-01-003-005	OFLOXACINA OFTÁLMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S.	GOTERO 5 ML	1	\$ 109.710,07	\$ 50.526,78	\$ 59.183,30	\$ 59.183,00
158	02-02-01-003-005	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6.4 G, CAJA X 7 JERINGAS	CAJA X 7 JERINGAS	1	\$ 444.679,68	\$ 204.796,43	\$ 239.883,25	\$ 239.883,00
159	02-02-01-003-005	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO * 100 ML	1	\$ 78.300,00	\$ 36.060,92	\$ 42.239,08	\$ 42.239,00
160	02-02-01-003-005	OXITETRACICLINA 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 500ML	1	\$ 49.680,00	\$ 22.880,03	\$ 26.799,97	\$ 26.800,00
161	02-02-01-003-005	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. CAJA CON 1 TABLETA.	CAJA CON 1 TABLETA	1	\$ 53.310,43	\$ 24.552,02	\$ 28.758,41	\$ 28.758,00
162	02-02-01-003-005	PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G	FRASCOS * 200 ML	1	\$ 336.928,00	\$ 155.171,58	\$ 181.756,42	\$ 181.756,00
163	02-02-01-003-005	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG FRASCO DE 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 231.638,00	\$ 106.680,46	\$ 124.957,54	\$ 124.958,00
164	02-02-01-003-005	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	\$ 34.200,00	\$ 15.750,75	\$ 18.449,25	\$ 18.449,00
165	02-02-01-003-005	VACUNA VIVA COMBINADA CONTRA EL MOQUILLO, LA HEPATITIS INFECCIOSA CANINA PRODUCIDA POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 1, INFECCIONES POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 2, LA PARVOVIROSIS CANINA Y LA PARAINFLUENZA CANINA. CADA DOSIS CONTIENE AL MENOS 104.0 DICT50 DEL VIRUS DEL MOQUILLO CANINO CEPA ONDERSTEPOORT, 104.0 DICT50 DE ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 CEPA MANHATTAN LPV3, 107.0 DICT50 DE PARVOVIRUS CANINO CEPA C154 Y 105.5 DICT50 DE VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA CEPA CORNELL. LA VACUNA SE PRESENTA LIOFILIZADA EN VIALES DE UNA DOSIS Y CONTIENE ESTABILIZADORES Y TRAZAS DE ANTIBIÓTICOS.	FRASCO X DOSIS	1	\$ 46.150,20	\$ 21.254,39	\$ 24.895,81	\$ 24.896,00
166	02-02-01-003-005	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML - BOLSA X 500 CC.	LACTATO DE RINGER, CORPAUL-BOLSA X 500 CC.	1	\$ 6.778,57	\$ 3.121,86	\$ 3.656,71	\$ 3.657,00
167	02-02-01-003-005	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML - FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	1	\$ 22.933,21	\$ 10.561,85	\$ 12.371,36	\$ 12.371,00
168	02-02-01-003-005	VACUNA BIVALENTE CONTIENE VIRUS INACTIVADO DE RABIA CEPA PASTEUR RIV, Y BACTERINA INACTIVADA DE LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROTIPO CANICOLA E ICTEROHAEMORRAGIAE.	FRASCO X DOSIS	1	\$ 27.000,00	\$ 12.434,80	\$ 14.565,20	\$ 14.565,00
169	02-02-01-003-005	ANTIDIARREICO ES UN MEDICAMENTO VETERINARIO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE	FRASCO DE 1 LITRO	1	\$ 215.560,80	\$ 99.276,14	\$ 116.284,66	\$ 116.285,00



		ESTABILIZADO PARA USO ORAL. EN FORMA DE SUSPENSIÓN, ESTE MEDICAMENTO CUENTA CON UN BUEN SABOR PARA EL CONTROL DE DIARREAS NO ESPECÍFICAS. ADEMÁS, PROTEGE LA MUCOSA INTESTINAL AL DISMINUIR EL PERISTALTISMO Y NEUTRALIZAR LA IRRITACIÓN POR ENTEROTOXINAS EN EL TRACTO GASTROINTESTINAL DE TERNEROS, EQUINOS, PERROS Y GATOS. COMPUESTO DE SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML						
170	02-02-01-003-005	LARVICIDA, INSECTICIDA, COMPUESTO POR: COUMAPHOS 0,454G , PROPOXUR 0,303G, SULFONILAMIDA 0,757G, EXIPIENTES CSP 100ML.	AEROSOL * 430 ML	1	\$ 54.453,88	\$ 25.078,64	\$ 29.375,24	\$ 29.375,00
171	02-02-01-003-005	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	GALON	1	\$ 195.166,60	\$ 89.883,62	\$ 105.282,97	\$ 105.283,00
172	02-02-01-003-005	SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIAMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES, CON CONECTOR LUERLOCK	UNIDAD	1	\$ 25.560,00	\$ 11.771,61	\$ 13.788,39	\$ 13.788,00
173	02-02-01-003-005	SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: SULFADOXINA 200 MG , TRIMETOPRIM 40 MG Y EXCIPIENTES CSP 1ML.	FRASCO X 100 ML	1	\$ 150.000,00	\$ 69.082,23	\$ 80.917,77	\$ 80.918,00
174	02-02-01-003-005	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	1	\$ 90.936,87	\$ 41.880,81	\$ 49.056,06	\$ 49.056,00
175	02-02-01-003-005	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO 30 ML	FRASCO GOTERO POR 30 ML	1	\$ 39.933,00	\$ 18.391,07	\$ 21.541,93	\$ 21.542,00
176	02-02-01-003-005	HEMOLITAN FRASCO 1 LT: VITAMINA B1 (MÍN.)1.500 MGVITAMINA B12 (MÍN.)15.000 MCGVITAMINA B2 (MÍN.)1.500 MGVITAMINA B6 (MÍN.)1.200 MGVITAMINA K3 (MÍN.)250 MGÁCIDO FÓLICO (MÍN.)5.000 MGÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.)1.200 MGCOBALTO (MÍN.)100 MGCOBRE (MÍN.)500 MGHIERRO (MÍN.)4.500 MGPANTOTENATO DE CALCIO (MÍN.)1.200 MGZINC (MÍN.)5.000 MGGLUCOSA (MÍN.) 200 G	UNIDAD	1	\$ 189.522,00	\$ 87.284,02	\$ 102.237,98	\$ 102.238,00
177	02-02-01-003-005	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 185.400,00	\$ 85.385,64	\$ 100.014,36	\$ 100.014,00
178	02-02-01-003-005	TOLTRAZURIL AL 5% EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR LITRO	TARRO X LITRO	1	\$ 220.000,00	\$ 101.320,60	\$ 118.679,40	\$ 118.679,00
179	02-02-01-003-005	UREA 4.88 G, ÁCIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML,	FRASCO X 250 ML	1	\$ 75.332,89	\$ 34.694,43	\$ 40.638,46	\$ 40.638,00
180	02-02-01-003-005	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	UNIDAD.	1	\$ 45.426,32	\$ 20.921,01	\$ 24.505,31	\$ 24.505,00
181	02-02-01-003-005	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEPA PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	FRASCO X DOSIS	1	\$ 17.280,00	\$ 7.958,27	\$ 9.321,73	\$ 9.322,00
182	02-02-01-003-005	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	\$ 56.010,07	\$ 25.795,34	\$ 30.214,73	\$ 30.215,00
183	02-02-01-003-005	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS	TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	1	\$ 77.190,20	\$ 35.549,81	\$ 41.640,39	\$ 41.640,00
184	02-02-01-003-005	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	CAJA X 24	1	\$ 315.870,00	\$ 145.473,36	\$ 170.396,64	\$ 170.397,00
185	02-02-01-003-005	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G - BARRA JABON X 100 GM	BARRA JABON X 100 GM	1	\$ 16.754,80	\$ 7.716,39	\$ 9.038,41	\$ 9.038,00
186	02-02-01-003-005	PROMATER LÍQUIDO - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 421.160,00	\$ 193.964,48	\$ 227.195,52	\$ 227.196,00



		VITAMINA A (MÍN.) 800.000 UI, VITAMINA B12 (MÍN.) 17.000 MCG, VITAMINA E (MÍN.) 43.000 UI, ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 490 MG ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 20 G, ÁCIDO GLUTÁMICO (MÍN.) 885 MG, ÁCIDO LINOLEICO (MÍN.) 240,266 G, ÁCIDO LINOLÉNICO (MÍN.) 50,161 G, ÁCIDO OLEICO (MÍN.) 118,423G, ALANINA (MÍN.) 66 MG, ARGININA (MÍN.)						
187	02-02-01-003-005	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.	UNIDAD	1	\$ 6.300,00	\$ 2.901,45	\$ 3.398,55	\$ 3.399,00
188	02-02-01-003-005	VACUNA: CONTRA EL MOQUILLO CANINO, LA HEPATITIS INFECCIOSA CANINA PRODUCIDA POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 1, INFECCIONES PRODUCIDAS POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 2, PARVOVIROSIS CANINA Y PARAINFLUENZA CANINA. + RABIA Y LEPTOSPIRA	FRASCO X DOSIS	1	\$ 61.490,00	\$ 28.319,11	\$ 33.170,89	\$ 33.171,00
189	02-02-01-003-005	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120	1	\$ 34.758,33	\$ 16.007,89	\$ 18.750,45	\$ 18.750,00
190	02-02-01-003-005	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG Isoleucina 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG.	FRASCO X 500 ML	1	\$ 44.199,69	\$ 20.356,09	\$ 23.843,60	\$ 23.844,00
191	02-02-01-003-005	TIRAS DE ORINA - URISCAN 11 STRIP	FRASCO X 100 UN	1	\$ 280.000,00	\$ 128.953,50	\$ 151.046,50	\$ 151.047,00
192	02-02-01-003-005	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	CAJA X 10 GASAS	1	\$ 185.543,09	\$ 85.451,54	\$ 100.091,55	\$ 100.092,00
193	02-02-01-003-005	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND	1	\$ 36.851,50	\$ 16.971,89	\$ 19.879,61	\$ 19.880,00
194	02-02-01-003-005	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA X 100 UND	1	\$ 36.851,50	\$ 16.971,89	\$ 19.879,61	\$ 19.880,00
195	02-02-01-003-005	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	PAR	1	\$ 4.399,50	\$ 2.026,18	\$ 2.373,32	\$ 2.373,00
196	02-02-01-003-005	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	PAR	1	\$ 4.399,50	\$ 2.026,18	\$ 2.373,32	\$ 2.373,00
197	02-02-01-003-005	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 46.260,00	\$ 21.304,96	\$ 24.955,04	\$ 24.955,00
198	02-02-01-003-005	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS: 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P.,1000 ML	SPRAY X 430 ML	1	\$ 37.285,76	\$ 17.171,89	\$ 20.113,87	\$ 20.114,00
199	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO ALIMENTICIO VITAMINICO, MINERAL Y ÁCIDOS GRASOS VITAMINA A 56.000 UI,VITAMINA D3 5.000 UI,VITAMINA E 400 UI,VITAMINA B2 12 MG,VITAMINA B6 55 MG,VITAMINA C 250 MG,NIACINA 40 MG,COLINA 7 G,BIOTINA 120 MG,INOSITOL 4 G,ZINC 350 MG,AZUFRE 800 MG,SELENIO 0.25 MG,LECITINA 9.5 G,ACIDO OLÉICO 2.6 %,ACIDO LINOLÉICO 6.2 %,ACIDO LINOLÉNICO 1%,EXTRACTO DE YUCCA SHIDIGERA 0.6 G,EXCIPIENTES CSP 1.000 GR,POLVO ORAL BOLSA POR 300 GR.	bolsa x 300 gr	1	\$ 52.615,52	\$ 24.231,98	\$ 28.383,54	\$ 28.384,00
200	02-02-01-003-005	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE FRASCO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	\$ 73.068,10	\$ 33.651,38	\$ 39.416,72	\$ 39.417,00
201	02-02-01-003-005	TERAPIA DE REEMPLAZO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA FUNCIÓN TIROIDEA EN PERROS	TARRO X 120 TABLETAS	1	\$ 140.000,00	\$ 64.476,75	\$ 75.523,25	\$ 75.523,00



		(HIPOTIROIDISMO), CADA COMPRIMIDO CONTIENE 1 MG DE LEVOTIROXINA SODICA (USP)						
202	02-02-01-003-005	HEMOLITAN FRASCO 1 LT: VITAMINA B1 (MÍN.)1.500 MGVITAMINA B12 (MÍN.)15.000 MCGVITAMINA B2 (MÍN.)1.500 MGVITAMINA B6 (MÍN.)1.200 MGVITAMINA K3 (MÍN.)250 MGÁCIDO FÓLICO (MÍN.)5.000 MGÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.)1.200 MGCÓBALTO (MÍN.)100 MGCÓBRE (MÍN.)500 MGHIERRO (MÍN.)4.500 MGPANTOTENATO DE CALCIO (MÍN.)1.200 MGZINC (MÍN.)5.000 MGGLUCOSA (MÍN.) 200 G	UNIDAD	1	\$ 189.522,00	\$ 87.284,02	\$ 102.237,98	\$ 102.238,00
203	02-02-01-003-005	ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 15,0 MG ACONITUM NAPELLUS D3 30,0 MG ATROPA BELLA-DONNA D4 75,0 MG BELLIS PERENNIS D3 6,0 MG CALENDULA OFFICINALIS D3 15,0 MG ECHINACEA D3 6,0 MG ECHINACEA PURPUREA D3 6,0 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D3 15,0 MG HEPAR SULFURIS D8 30,0 MG MATRICARIA RECUTITA D3 24,0 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 30,0 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 24,0 MG ARNICA MONTANA D3 15,0 MG HYPERICUM PERFORATUM D2 3,0 MG - FRASCO 50 COMPRIMIDOS	FRASCO 50 COMPRIMIDOS	1	\$ 115.256,75	\$ 53.081,29	\$ 62.175,46	\$ 62.175,00
204	02-02-01-003-005	ÁCIDO VALÉRICO 6.8 MG ÁCIDO BUTÍRICO 227.25 MG ZINC 56.8 MG VEHÍCULO CSP 5 G HUMEDAD 5% - TARRO X 3 KL	TARRO X 3 KL	1	\$ 260.000,00	\$ 119.742,53	\$ 140.257,47	\$ 140.257,00
205	02-02-01-003-005	ACIDUM ASCORBICUM D6 50 MG (COENZYME COMPOSITUM) - CAJA X 5 AMPOLLAS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 195.207,66	\$ 89.902,54	\$ 105.305,12	\$ 105.305,00
206	02-02-01-003-005	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MG - CAJA X 5 AMPOLLAS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 160.725,19	\$ 74.021,69	\$ 86.703,49	\$ 86.703,00
207	02-02-01-003-005	ANTIHIISTAMINICO. POR SU ACCIÓN SEGURA Y EFECTIVA ESTÁ INDICADO EN TODAS AQUELLAS AFECIONES ORIGINADAS POR UNA LIBERACIÓN EXCESIVA DE HISTAMINA Y POR DESTRUCCIÓN GRAVE DE TEJIDOS O TOXEMIAS SEVERAS TALES COMO CON LAS SIGUIENTE COMPOSICION:DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG,EXCIPIENTES CSP 1 ML.PRESENTACION FRASCO X 50 ML - FRASCO X 50 ML	frasco x 50 ml	1	\$ 43.639,20	\$ 20.097,96	\$ 23.541,24	\$ 23.541,00
208	02-02-01-003-005	METRIFONATO O TRICLORFON 97%P/P ADTIVOS CSP 100% P/P - TARRO X KL	TARRO X KL	1	\$ 186.120,00	\$ 85.717,23	\$ 100.402,77	\$ 100.403,00
209	02-02-01-003-005	AGUA OXIGENADA X 500 ML - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 16.282,80	\$ 7.499,01	\$ 8.783,79	\$ 8.784,00
210	02-02-01-003-005	AGUA OXIGENADA X GALON – GALON	GALON	1	\$ 48.005,92	\$ 22.109,04	\$ 25.896,88	\$ 25.897,00
211	02-02-01-003-005	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G. - UNGUENTO X 350 G	UNGUENTO X 350 G	1	\$ 54.879,25	\$ 25.274,54	\$ 29.604,71	\$ 29.605,00
212	02-02-01-003-005	ALCOHOL X GALONES – GALON	GALON	1	\$ 52.341,76	\$ 24.105,91	\$ 28.235,86	\$ 28.236,00
213	02-02-01-003-005	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML - AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA X 10 ML	1	\$ 83.584,80	\$ 38.494,83	\$ 45.089,97	\$ 45.090,00
214	02-02-01-003-005	ALQUITRAN VEGETAL 95 G, FORMOL LÍQUIDO 5 G. ENVASE METÁLICO POR 250 G - TARRO X 250 G	TARRO X 250 g	1	\$ 68.803,92	\$ 31.687,52	\$ 37.116,40	\$ 37.116,00
215	02-02-01-003-005	ALTRENOGEST - UNIDAD ALTRENOGEST 2,20 MG EXCIPIENTES: BUTILHIDROXIANISOL (E320) 0,07 MG	UNIDAD	1	\$ 500.000,00	\$ 230.274,10	\$ 269.725,90	\$ 269.726,00
216	02-02-01-003-005	AMIKACINA, 500MG/2ML - CAJA POR 10 AMPOLLAS	FRASCO X 50 ML	1	\$ 55.800,00	\$ 25.698,59	\$ 30.101,41	\$ 30.101,00



217	02-02-01-003-005	AMPICILINA SÓDICA 1 GR - CAJA X 10 AMPOLLAS 1 G	CAJA X 10 AMPOLLAS 1 g	1	\$ 42.750,00	\$ 19.688,44	\$ 23.061,56	\$ 23.062,00
218	02-02-01-003-005	AMPOLLAS MEDULLA OSSIS - UNIDAD MEDULLA OSSIS SUIS D10, MEDULLA OSSIS SUIS D30, MEDULLA OSSIS SUIS D200	UNIDAD	1	\$ 41.238,93	\$ 18.992,52	\$ 22.246,42	\$ 22.246,00
219	02-02-01-003-005	AMPROLIO HCL 20 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G, - GARRAFA X 1 LITRO	GARRAFA X 1 LITRO	1	\$ 263.225,00	\$ 121.227,80	\$ 141.997,20	\$ 141.997,00
220	02-02-01-003-005	ARECOLINA BROMHIDRATO 0.05 G, EXCIPIENTES CSP 5. ML - CAJA POR 6 AMPOLLAS X 5 ML	CAJA POR 6 AMPOLLAS X 5 ML	1	\$ 102.600,00	\$ 47.252,25	\$ 55.347,75	\$ 55.348,00
221	02-02-01-003-005	ARGENTUM NITRICUM D6 50 MG HAB*5A D8 ATROPA BELLADONNA D10 50 MG HAB 2A D12 CEANOTHUS AMERICANUS D4 50 MG HAB 4A D6 COLIBACILLINUM NOSODE D28 50 MG HAB 4A D30 HYDRASTIS CANADENSIS D4 50 MG HAB 4A D6 KALIUM BICHROMICUM D8 50 MG HAB 5A D10 KREOSOTUM D10 50 MG HAB 5A D12 LACHESIS D10 50 MG HAB 5A D12 MANDRAGORA E RADICE SICCATA D10 50 MG HAB 4A D12 MARSDENIA CUNDURANGO D6 50 MG HAB 4A D8 MOMORDICA BALSAMINA D6 50 MG HAB 2A D8 MUCOSA COLI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUCTUS CHOLEDOCHI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUODENI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ILEI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA JEJUNI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA NASALIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OCULI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OESOPHAGI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ORIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PULMONIS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PYLORI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA RECTI SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE FELLEAE SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE URINARIAE SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 OXALIS ACETOSELLA D6 50 MG HAB 2A D8 PANKREAS SUIS D10 50 MG HAB 42A D12 PHOSPHORUS D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 PSYCHOTRIA IPECACUANHA D8 50 MG HAB 4A D10 PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HAB 3A D8 SEMECARPUS ANACARDIUM D6 50 MG HAB 4A D8 STRYCHNOS NUX-VOMICA D13 50 MG HAB 4A D15 SULFUR D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 VENTRICULUS SUIS D8 50 MG HAB 42A D10 VERATRUM ALBUM D4 50 MG HAB 4A D6 NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D8 50 MG HAB 6 D10 - CAJA X 5 AMPOLLAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 210.988,53	\$ 97.170,39	\$ 113.818,14	\$ 113.818,00
222	02-02-01-003-005	BICARBONATO DE SODIO 840 MG AMPOLLAS 10 ML - AMPOLLA	AMPOLLA	1	\$ 4.500,00	\$ 2.072,47	\$ 2.427,53	\$ 2.428,00
223	02-02-01-003-005	BISULFITO SÓDICO DE MENADIONA 10 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 50 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 58.643,37	\$ 27.008,10	\$ 31.635,27	\$ 31.635,00
224	02-02-01-003-005	BOLDENONA UNDECILENATO 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. FRASCO 50 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 55.620,00	\$ 25.615,69	\$ 30.004,31	\$ 30.004,00
225	02-02-01-003-005	BRODIFACOUMA 0.005% BLOQUE PARAFINADO - TARRO X 2,5 KL	TARRO X 2,5 KL	1	\$ 330.000,00	\$ 151.980,91	\$ 178.019,09	\$ 178.019,00
226	02-02-01-003-005	CACODILATO SÓDICO 3 G, TIAMINA 1 G, RIBOFLAVINA 400 MG, NIACINA 10 G - FRASCO X 500ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 249.446,50	\$ 114.882,14	\$ 134.564,37	\$ 134.564,00
227	02-02-01-003-005	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: XILACINA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML - FRASCO X 20 CC	FRASCO X 20 CC	1	\$ 90.720,00	\$ 41.780,93	\$ 48.939,07	\$ 48.939,00
228	02-02-01-003-005	CADA ML DE XILACINA 10 % EQUINOS CONTIENE: XILACINA CLORHIDRATO.116,5 MG. EQUIVALENTE A XILACINA BASE 100 MG/ML. EXCIPIENTES C.S.P.1 ML. - FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	1	\$ 188.850,25	\$ 86.974,64	\$ 101.875,61	\$ 101.876,00
229	02-02-01-003-005	CEFTIOFUR SÓDICO FRASCOS POR 4 G, ACOMPAÑADOS POR 80 ML DE DILUYENTE ESTÉRIL - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 118.470,20	\$ 54.561,24	\$ 63.908,96	\$ 63.909,00



230	02-02-01-003-005	CEFTRIAXONA – UNIDAD CEFTRIAXONA (D.C.I.) (SÓDICA) 1 G CADA AMPOLLA CONTIENE: AGUA PARA INYECCIÓN 10 ML	UNIDAD	1	\$ 26.100,00	\$ 12.020,31	\$ 14.079,69	\$ 14.080,00
231	02-02-01-003-005	CIANOCOBALAMINA (VIT B12) 2500 MCG, ACIDO PANGAMICO 1500 MCG, ASPARTATO DE MAGNESIO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML - FRASCO X50 ML	FRASCO X50 ML	1	\$ 74.340,00	\$ 34.237,15	\$ 40.102,85	\$ 40.103,00
232	02-02-01-003-005	CIPROFLOXACINA - UNIDAD CIPROFLOXACINO 500 MG COMPRIMIDOS	UNIDAD	1	\$ 540,00	\$ 248,70	\$ 291,30	\$ 291,00
233	02-02-01-003-005	CLENBUTEROL (CLORHIDRATO)2,0 MG/VEHICULO C.S.P10 ML/G - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 270.000,00	\$ 124.348,01	\$ 145.651,99	\$ 145.652,00
234	02-02-01-003-005	CLENBUTEROL, CLORHIDRATO 3 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 209.137,53	\$ 96.317,91	\$ 112.819,62	\$ 112.820,00
235	02-02-01-003-005	CLORDENT SPRAY – UNIDAD CLOHEXIDINA ACETATO 100.0 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 ML	UNIDAD	1	\$ 43.142,58	\$ 19.869,24	\$ 23.273,34	\$ 23.273,00
236	02-02-01-003-005	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION GARRAFA X 1 LT - FRASCO X 1 LT - PRESENTACIÓN FRASCO X 1 LT	FRASCO X 1 LT	1	\$ 140.339,99	\$ 64.633,33	\$ 75.706,66	\$ 75.707,00
237	02-02-01-003-005	CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA: COMPOSICIÓN: CADA ML. CONTIENE: - AEROSOL X 140 G.	Aerosol x 140 g.	1	\$ 81.756,63	\$ 37.652,87	\$ 44.103,76	\$ 44.104,00
238	02-02-01-003-005	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML - FRASCO VIAL X 20 ML	FRASCO VIAL X 20 ML	1	\$ 58.743,31	\$ 27.054,12	\$ 31.689,18	\$ 31.689,00
239	02-02-01-003-005	COLERETICO COMPUESTO POR CLANOBUTINO DE SODIO 106,4 MG Y EXCIPIENTES CSP 1 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 238.538,71	\$ 109.858,57	\$ 128.680,13	\$ 128.680,00
240	02-02-01-003-005	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G - BARRA JABON X 100 GM	BARRA JABON X 100 GM	1	\$ 16.754,80	\$ 7.716,39	\$ 9.038,41	\$ 9.038,00
241	02-02-01-003-005	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G. - CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	1	\$ 149.806,61	\$ 68.993,17	\$ 80.813,45	\$ 80.813,00
242	02-02-01-003-005	DEHYQUART 2 G, COMPERLAND KD 7 G, GENAPOL 70 GM/100ML. GARRAFA POR 2000 ML - GARRAFA POR 2000 ML	GARRAFA POR 2000 ML	1	\$ 166.868,86	\$ 76.851,15	\$ 90.017,71	\$ 90.018,00
243	02-02-01-003-005	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G (CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA. - GARRAFA * 3800 CC	GARRAFA * 3800 CC	1	\$ 110.235,47	\$ 50.768,75	\$ 59.466,72	\$ 59.467,00
244	02-02-01-003-005	DESLORRELIN ACETATO 1,8 MG/ML FRASCO X 2 0 ML - FRASCO X 20 CC	FRASCO X 20 CC	1	\$ 243.398,89	\$ 112.096,92	\$ 131.301,97	\$ 131.302,00
245	02-02-01-003-005	DETRATROL ES UN LÍQUIDO USADO PARA LA ELIMINACIÓN DEL SARRO EN LOS DIENTES PERIODONTALES. ATACA AL SARRO CALCÁREO Y LO REBLANDECE DE FORMA PROGRESIVA. - FRASCO DE 60 CC	Frasco de 60 CC.	1	\$ 44.254,44	\$ 20.381,30	\$ 23.873,14	\$ 23.873,00
246	02-02-01-003-005	DEXTROSA AL 10 % 500 CC - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 8.492,69	\$ 3.911,29	\$ 4.581,40	\$ 4.581,00
247	02-02-01-003-005	DIACETURATO 3 MG - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ml	1	\$ 231.821,20	\$ 106.764,84	\$ 125.056,37	\$ 125.056,00
248	02-02-01-003-005	DIAMINAZINA ACETURATO 70 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML - FRASCO POR 100 CC	FRASCO POR 100 CC	1	\$ 104.400,00	\$ 48.081,23	\$ 56.318,77	\$ 56.319,00
249	02-02-01-003-005	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FRASCO 5 ML - FRASCO 5 ML	FRASCO 5 ML	1	\$ 23.569,17	\$ 10.854,74	\$ 12.714,43	\$ 12.714,00
250	02-02-01-003-005	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G - POTE X 400 GR	POTE X 400 GR	1	\$ 64.290,07	\$ 29.608,68	\$ 34.681,40	\$ 34.681,00
251	02-02-01-003-005	DILUENTE DE LIMPEZA UTERINA - FRASCO X 90 ML	FRASCO X 90 ML	1	\$ 112.639,24	\$ 51.875,80	\$ 60.763,44	\$ 60.763,00
252	02-02-01-003-005	DIMETILSULFÓXIDO 90 ML. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML SOLUCIÓN - FRASCO X 120ML	FRASCO X 120ML	1	\$ 144.739,00	\$ 66.659,29	\$ 78.079,72	\$ 78.080,00
253	02-02-01-003-005	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G - TUBO 60 GR	TUBO 60 GR	1	\$ 91.626,52	\$ 42.198,43	\$ 49.428,09	\$ 49.428,00
254	02-02-01-003-005	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG X 100 CC - FRASCO X 100 CC	FRASCO X 100 CC	1	\$ 271.103,85	\$ 124.856,39	\$ 146.247,46	\$ 146.247,00
255	02-02-01-003-005	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO - TARRO X LITRO	TARRO X LITRO	1	\$ 71.820,00	\$ 33.076,57	\$ 38.743,43	\$ 38.743,00
256	02-02-01-003-005	ENGSTOL AMPOLLAS – UNIDAD (D.O.E.), HIDROCLORURO. AMPOLLAS DE 15 MG/3 ML, 5	UNIDAD	1	\$ 36.573,53	\$ 16.843,88	\$ 19.729,66	\$ 19.730,00



		MG/5 ML Y 50 MG/10 ML						
257	02-02-01-003-005	ENGSTOL: VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D30, SULFUR D4, SULFUR D10 - FRASCO X 50 TABLETAS COMPRIMIDOS	Frasco x 50 Tabletatas comprimidos	1	\$ 114.330,20	\$ 52.654,57	\$ 61.675,63	\$ 61.676,00
258	02-02-01-003-005	ENROFLOXACINA 50 MG, VEHICULO C.S.P 100 ML - FRASCO * 50 ML	FRASCO * 50 ML	1	\$ 41.194,80	\$ 18.972,19	\$ 22.222,61	\$ 22.223,00
259	02-02-01-003-005	ENROFLOXACINA AL 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 122.400,00	\$ 56.371,10	\$ 66.028,90	\$ 66.029,00
260	02-02-01-003-005	ENTEROGERMINA – UNIDAD CADA FRASCO DE USO ORAL X 5 ML CONTIENE: ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII RESISTENTE A POLI-ANTIBIÓTICOS (CEPAS SIN, O/C, T Y N/R): 2000 MILLONES (2 MILLARDO).	UNIDAD	1	\$ 14.020,42	\$ 6.457,08	\$ 7.563,34	\$ 7.563,00
261	02-02-01-003-005	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML - FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	\$ 58.544,40	\$ 26.962,52	\$ 31.581,88	\$ 31.582,00
262	02-02-01-003-005	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/O SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEJO DE PRECISIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO. - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 5.380,32	\$ 2.477,90	\$ 2.902,42	\$ 2.902,00
263	02-02-01-003-005	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML - FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	1	\$ 22.933,21	\$ 10.561,85	\$ 12.371,36	\$ 12.371,00
264	02-02-01-003-005	EXTRACTO DE HÍGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML - FRASCO X 100 ML	FRASCO X 10ML	1	\$ 50.400,00	\$ 23.211,63	\$ 27.188,37	\$ 27.188,00
265	02-02-01-003-005	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML - FRASCO 500ML	FRASCO 500ML	1	\$ 403.734,51	\$ 185.939,20	\$ 217.795,31	\$ 217.795,00
266	02-02-01-003-005	FLORFENICOL 30 G, EXIPIENTES CSP 100 ML - FRASCO * 100 ML	FRASCO * 100 ML	1	\$ 156.536,75	\$ 72.092,72	\$ 84.444,03	\$ 84.444,00
267	02-02-01-003-005	FLUOROURACILO INYECTABLE, FLUOROURACILO 500 MG/ 10 ML, CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: - FRASCO DE 10 ML (500MG)	Frasco de 10 ml (500mg)	1	\$ 18.900,00	\$ 8.704,36	\$ 10.195,64	\$ 10.196,00
268	02-02-01-003-005	FORMOL AL 37% POR GALON - GALON	GALON	1	\$ 77.501,86	\$ 35.693,34	\$ 41.808,52	\$ 41.809,00
269	02-02-01-003-005	FORTICAPS CRIOS – UNIDAD CARBONATO DE CALCIO MICROENCAPSULADO (EFICAPS® CA 90) , LISINA CLORHIDRATO, PROTEÍNA DE SOYA, TREONINA, CARBONATO DE MAGNESIO MICROENCAPSULADO (EFICAPS® MG 95) , METIONINA, CASEINATO DE SODIO, GLICINATO DE COBRE, SABOR NATURAL, VITAMINA B3 (NIACINA), VITAMINA B5 (ÁCIDO PANTOTÉNICO), VITAMINA B1 (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA), VITAMINA B6 (PIRIDOXINA), VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA), VITAMINA	UNIDAD	1	\$ 400.102,00	\$ 184.266,26	\$ 215.835,74	\$ 215.836,00
270	02-02-01-003-005	FORTICAPS EQUINO TOTAL - UNIDAD CARBONATO DE CALCIO MICRO ENCAPSULADO, CARBONATO DE MAGNESIO MICRO ENCAPSULADO (EFICAPS® MG 95), FOSFATO BICALCIO ANHIDRO MICRO ENCAPSULADO (EFICAPS® P 95) , CASEINATO DE SODIO, GLICINATO DE ZINC, GLICINATO DE COBRE, VITAMINA B3 (NIACINA), VITAMINA B5 (ÁCIDO PANTOTÉNICO), VITAMINA B1 (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA), VITAMINA B6 (PIRIDOXINA), VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA),	UNIDAD	1	\$ 219.600,00	\$ 101.136,38	\$ 118.463,62	\$ 118.464,00
271	02-02-01-003-005	FORTICAPS MADRES - UNIDAD CARBONATO DE CALCIO MICRO ENCAPSULADO (EFICAPS® CA 90) , ARGININA CLORHIDRATO, PROTEÍNA DE SOYA, FOSFATO BICALCIO ANHIDRO MICRO ENCAPSULADO (EFICAPS® P 95), CARBONATO DE MAGNESIO MICRO ENCAPSULADO (EFICAPS® MG 95), CASEINATO DE SODIO, GLICINATO DE COBRE, VITAMINA B3 (NIACINA), VITAMINA B5 (ÁCIDO PANTOTÉNICO), VITAMINA B1 (TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA), VITAMINA B6 (PIRIDOXINA),	UNIDAD	1	\$ 452.747,00	\$ 208.511,82	\$ 244.235,18	\$ 244.235,00
272	02-02-01-003-005	GENTAMICINA SULFATO 0,3 GR, TIABENDAZOL 4	FRASCO X	1	\$ 68.919,98	\$ 31.740,97	\$ 37.179,01	\$ 37.179,00



		GR, DEXAMETASONA 0,0903 GR PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO - FRASCO X 20 GRAMOS	20 GRAMOS					
273	02-02-01-003-005	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, GENTAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0.3% - CAJA CON FRASCO CON 10 ML.	Caja Con Frasco Con 10 mL.	1	\$ 9.360,00	\$ 4.310,73	\$ 5.049,27	\$ 5.049,00
274	02-02-01-003-005	GLUCONATO DE CALCIO 200 MG EXCIPIENTES CSP 1 500 ML - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 61.077,68	\$ 28.129,21	\$ 32.948,46	\$ 32.948,00
275	02-02-01-003-005	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA - FRASCO X 2 LITROS	FRASCO X 2 LITROS	1	\$ 147.150,00	\$ 67.769,67	\$ 79.380,33	\$ 79.380,00
276	02-02-01-003-005	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA LIOFILIZADA, FRASCO LIOFILIZADO 1500 UI DE HCG, FRASCO DILUYENTE CON 5 ML. -FRASCO DILUYENTE CON 5 ML	FRASCO DILUYENTE CON 5 ML	1	\$ 167.400,00	\$ 77.095,77	\$ 90.304,23	\$ 90.304,00
277	02-02-01-003-005	GRADIENTE DE DENSIDAD DISEÑADO PARA AUMENTAR LA CALIDAD Y LA VIABILIDAD DEL ESPERMA EQUINO, SEPARANDO LOS ESPERMATOZOIDES POR CENTRIFUGACIÓN DE DENSIDAD ANTES DE LA INSEMINACIÓN, CONGELACIÓN, FIV O SEXADO DEL SEMEN. - UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 473.805,00	\$ 218.210,04	\$ 255.594,96	\$ 255.595,00
278	02-02-01-003-005	GUAYACOLATO DE GLICERIL 50 MG - FRASCO X500ML	FRASCO X500ML	1	\$ 82.345,20	\$ 37.923,94	\$ 44.421,27	\$ 44.421,00
279	02-02-01-003-005	HEPARINA 5000 UI, FRASCO DE 5 CC - FRASCO DE 5 CC	FRASCO DE 5 CC	1	\$ 53.010,00	\$ 24.413,66	\$ 28.596,34	\$ 28.596,00
280	02-02-01-003-005	IMIQUIMOD CREMA 5% - TUBO X 5 GR	TUBO X 5 GR	1	\$ 119.486,25	\$ 55.029,18	\$ 64.457,07	\$ 64.457,00
281	02-02-01-003-005	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 M - JERINGA 6,42 G	JERINGA 6,42 g	1	\$ 38.768,83	\$ 17.854,92	\$ 20.913,92	\$ 20.914,00
282	02-02-01-003-005	JABON QUIRURGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0G CETRIMIDA 1.0 G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5%) GALON - GALON	GALON	1	\$ 210.580,00	\$ 96.982,24	\$ 113.597,76	\$ 113.598,00
283	02-02-01-003-005	KIT DILUYENTE PARA CONGELACIÓN DE SEMEN EQUINO QUE CONTIENE UNA LÍNEA COMPLETA DE PRODUCTOS PARA CONGELAR SEMEN EQUINO. ESTE KIT CONTIENE DILUYENTE DE SEMEN EQUINO (INRA 96), MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN DE SEMEN EQUINO (MAXIFREEZE) Y DILUYENTE DE SEMEN POR CONGELACIÓN EQUINA (INRAFREEZE). - FRASCO 2X200 ML / 2X120 ML	FRASCO 2X200 ML / 2X120 ML	1	\$ 1.800.000,00	\$ 828.986,76	\$ 971.013,24	\$ 971.013,00
284	02-02-01-003-005	LACHESIS MUTUS D6 200 MG PYROGENIUM-NOSODE D6 200 MG JUNIPERUS SABINA D3 100 MG PULSATILLA PRATENSIS D2 50 MG - CAJA X 5 AMPOLLAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 229.128,94	\$ 105.524,92	\$ 123.604,02	\$ 123.604,00
285	02-02-01-003-005	LAGRIMAS ARTIFICIALES - FRASCO X 15 ML	FRASCO X 15 ML	1	\$ 25.740,00	\$ 11.854,51	\$ 13.885,49	\$ 13.885,00
286	02-02-01-003-005	LINCOMICINA 300 MG. AMPOLLAS - CAJA X 6 AMPOLLAS	CAJA X 6 AMPOLLAS	1	\$ 46.748,76	\$ 21.530,06	\$ 25.218,70	\$ 25.219,00
287	02-02-01-003-005	LUTALYSE-UNIDAD DINOPROST, TROMETAMINA: 5 MG. EXCIPIENTES C.S.P.: 9,45 MG.	UNIDAD	1	\$ 192.420,63	\$ 88.618,98	\$ 103.801,66	\$ 103.802,00
288	02-02-01-003-005	MEDIO BALANCEADO CON CASEINATOS PARA PRESERVACION DE ACTIVIDAD ESPERMATICA HASTA 72 HORAS, PREPARACION EN POLVO PARA 100 ML CON ANTIBIOTICOS - SOBRE X 6,7 GR	SOBRE X 6,7 GR	1	\$ 150.335,17	\$ 69.236,59	\$ 81.098,58	\$ 81.099,00
289	02-02-01-003-005	MEDIO DILUYENTE LIQUIDO PARA LA CENTRIFUGACION SUAVE DE ESPERMATOZOIDES EQUINOS. - FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	\$ 473.805,00	\$ 218.210,04	\$ 255.594,96	\$ 255.595,00
290	02-02-01-003-005	MEDIO DILUYENTE POLVO PARA 1 LT. SOLUCION TRANSPARENTE DE GLUCOSA, CENTRIFUGACION SUAVE DE ESPERMATOZOIDES EQUINOS. - SOBRE X 69 GR	SOBRE X 69 GR	1	\$ 196.473,25	\$ 90.485,40	\$ 105.987,85	\$ 105.988,00
291	02-02-01-003-005	MEDIO LIQUIDO PARA LA CONGELACION DE SEMEN * 95 ML CONTIENE ANTIBIOTICO; MEZCLA DE GLICEROL MAS YEMA DE HUEVO * 5ML - CAJA DOS COMPUESTOS 1RO *95 ML Y 2DO * 5ML	CAJA DOS COMPUESTOS 1RO *95 ML Y 2DO * 5ML	1	\$ 215.654,98	\$ 99.319,51	\$ 116.335,47	\$ 116.335,00
292	02-02-01-003-005	MEDIO LIQUIDO PARA LA CONGELACION DE SEMEN COMPONENTE A PARA CENTRIFUGAR Y REDILUIR EL PELLET; COMPONENTE B MEDIO PARA AGREGAR COMPONENTE C * 95 ML ; COMPONENTE C MEZCLA DE GLICEROL MAS YEMA DE HUEVO * 5ML - CAJA TRES COMPUESTOS 1RO *95 ML, 2DO * 95ML Y 3RO * 5 ML	CAJA TRES COMPUESTOS 1RO *95 ML, 2DO * 95ML Y 3RO * 5 ML	1	\$ 549.000,00	\$ 252.840,96	\$ 296.159,04	\$ 296.159,00
293	02-02-01-003-005	MEDIO LIQUIDO PARA LAVADO, COLECTA Y	BOLSA 2 LT	1	\$ 336.928,00	\$ 155.171,58	\$ 181.756,42	\$ 181.756,00



		MANTENIMIENTO DE EMBRIONES CONTIENE AGUA ESTERIL, HEPES, D-GLUCOSA, NAPIRUVATO, AMINO-ÁCIDOS, FACTORES DE CRECIMIENTO, ANTIBIÓTICOS KANAMICINA Y GENTAMICINA ASI COMO BSA - BOLSA 2 LT						
294	02-02-01-003-005	MEDIO LIQUIDO PARA LAVADO, COLECTA Y MANTENIMIENTO DE EMBRIONES CONTIENE AGUA ESTERIL, HEPES, D-GLUCOSA, NAPIRUVATO, AMINO-ÁCIDOS, FACTORES DE CRECIMIENTO, ANTIBIÓTICOS KANAMICINA Y GENTAMICINA ASI COMO PVA - BOLSA X 2 LT	BOLSA X 2 LT	1	\$ 393.227,62	\$ 181.100,27	\$ 212.127,35	\$ 212.127,00
295	02-02-01-003-005	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 93.060,00	\$ 42.858,62	\$ 50.201,38	\$ 50.201,00
296	02-02-01-003-005	MENTOL 1 G ALCANFOR 1 G SALICILATO DE METILO 1 G EXCIPIENTES C.S.P 100 G - POTE X 450G	POTE X 450g	1	\$ 132.120,00	\$ 60.847,63	\$ 71.272,37	\$ 71.272,00
297	02-02-01-003-005	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML – UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 6.102,00	\$ 2.810,27	\$ 3.291,73	\$ 3.292,00
298	02-02-01-003-005	MICROCUBETAS PARA FOTOMETRO SMD 1 - PAQUETE X 100 UND	PAQUETE X 100 UND	1	\$ 1.300.000,00	\$ 598.712,66	\$ 701.287,34	\$ 701.287,00
299	02-02-01-003-005	MOXIDECTINA 2 G. PRAZICUANTEL 12,5 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G JERINGA X 11,8 GRAMOS - JERINGA X 11,8 GRAMOS	JERINGA X 11,8 GRAMOS	1	\$ 80.519,47	\$ 37.083,10	\$ 43.436,38	\$ 43.436,00
300	02-02-01-003-005	NITROFURAZONA AL 0.2% EN BASE HIDROSOLUBLE, POTE X 500 GR - POTE X 500 GR	POTE X 500 GR	1	\$ 101.575,80	\$ 46.780,55	\$ 54.795,25	\$ 54.795,00
301	02-02-01-003-005	NITROGENO LIQUIDO – LITRO	LITRO	1	\$ 33.930,00	\$ 15.626,40	\$ 18.303,60	\$ 18.304,00
302	02-02-01-003-005	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS. - CAJA POR 10 CÁPSULAS	CAJA POR 10 CÁPSULAS	1	\$ 1.326,65	\$ 610,99	\$ 715,67	\$ 716,00
303	02-02-01-003-005	OVARIUM SUIS D8 50 MGPLACENTA TOTALIS SUIS D10 50 MGUTERUS SUIS D10 50 MG - CAJA X 5 AMPOLLAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 245.726,85	\$ 113.169,06	\$ 132.557,79	\$ 132.558,00
304	02-02-01-003-005	OXIGENO MEDICINAL X METRO CUBICO - METRO CUBICO	METRO CUBICO	1	\$ 79.794,63	\$ 36.749,27	\$ 43.045,36	\$ 43.045,00
305	02-02-01-003-005	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 40 MG ANTIPIRINA 150 MG, CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML - FRASCO * 100 ML	FRASCO * 100 ML	1	\$ 78.300,00	\$ 36.060,92	\$ 42.239,08	\$ 42.239,00
306	02-02-01-003-005	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 10000 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 3500, ANTIPIRINA 15000, OXITETRACICLINA 5000 MG PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO - FRASCO X 30 CC	FRASCO X 30 CC	1	\$ 32.400,00	\$ 14.921,76	\$ 17.478,24	\$ 17.478,00
307	02-02-01-003-005	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC - FRASCO X 10 CC	FRASCO X 10 CC	1	\$ 15.570,00	\$ 7.170,74	\$ 8.399,26	\$ 8.399,00
308	02-02-01-003-005	P4 300-UNIDAD PROGESTERONA 300 MG VEICULO	UNIDAD	1	\$ 631.740,00	\$ 290.946,72	\$ 340.793,28	\$ 340.793,00
309	02-02-01-003-005	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000.000 - FRASCO AMPOLLA CON 4.000.000 U.I. DE PENICILINA, 4 G DE ESTREPTOMICINA Y 10 ML DE DILUENTE.	Frasco ampolla con 4.000.000 U.I. de Penicilina, 4 g de Estreptomicin a y 10 mL de diluyente.	1	\$ 29.016,00	\$ 13.363,27	\$ 15.652,73	\$ 15.653,00
310	02-02-01-003-005	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166.667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000 - FRASCO AMPOLLA CON 8.000.000 U.I. DE PENICILINA, 8 G DE ESTREPTOMICINA Y 20 ML DE DILUENTE	Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicin a y 20 mL de diluyente	1	\$ 45.422,11	\$ 20.919,07	\$ 24.503,04	\$ 24.503,00
311	02-02-01-003-005	PENICILINA G PROCAINICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML - FRASCO * 30 ML	FRASCO * 30 ML	1	\$ 61.560,00	\$ 28.351,35	\$ 33.208,65	\$ 33.209,00
312	02-02-01-003-005	PENICILINA G SÓDICA – UNIDAD PENICILINA G SÓDICA 5.000.000 U.I. EXCIPIENTES C.S.P	UNIDAD	1	\$ 6.300,00	\$ 2.901,45	\$ 3.398,55	\$ 3.399,00
313	02-02-01-003-005	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50 - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 379.044,00	\$ 174.568,03	\$ 204.475,97	\$ 204.476,00
314	02-02-01-003-005	PENTOXIFILINA - UNIDAD 400 MG DE PENTOXIFILINA EXCIPIENTES: CADA COMPRIMIDO CONTIENE 23,33 MG DE LACTOSA.	UNIDAD	1	\$ 1.098,00	\$ 505,68	\$ 592,32	\$ 592,00
315	02-02-01-003-005	PEROXIDO DE BENCILO 3.5 G EXCIPIENTES CSP	FRASCO	1	\$ 35.452,20	\$ 16.327,45	\$ 19.124,75	\$ 19.125,00



		100.0 ML FRASCO X 120 ML - FRASCO X120 ML	X120 ML					
316	02-02-01-003-005	PROGESTERONA 25 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML - FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	\$ 28.080,00	\$ 12.932,19	\$ 15.147,81	\$ 15.148,00
317	02-02-01-003-005	PROMATER LIQUIDO - UNIDAD VITAMINA A (MÍN.) 800.000 UI, VITAMINA B12 (MÍN.) 17.000 MCG, VITAMINA E (MÍN.) 43.000 UI, ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 490 MG ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 20 G, ÁCIDO GLUTÁMICO (MÍN.) 885 MG, ÁCIDO LINOLEICO (MÍN.) 240,266 G, ÁCIDO LINOLÉNICO (MÍN.) 50,161 G, ÁCIDO OLEICO (MÍN.) 118,423G, ALANINA (MÍN.) 66 MG, ARGININA (MÍN.)	UNIDAD	1	\$ 421.160,00	\$ 193.964,48	\$ 227.195,52	\$ 227.196,00
318	02-02-01-003-005	PULSATILLA PRATENSIS D2 50MG LUFFA OPERCULATA D6 50 MG HYDRARGYRUM BIODATUM D6 50MG MUCOSA NASALIS SUIIS D8 50MG HEPAR SULFURIS D10 50 MG - CAJA X 5 AMPOLLAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 211.637,11	\$ 97.469,09	\$ 114.168,02	\$ 114.168,00
319	02-02-01-003-005	RECONSTITUYENTE MINERAL EN SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 273.754,00	\$ 126.076,91	\$ 147.677,09	\$ 147.677,00
320	02-02-01-003-005	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDOITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDOITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML - FRASCO AMPOLLA X 10 ML	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	\$ 127.222,96	\$ 58.592,31	\$ 68.630,65	\$ 68.631,00
321	02-02-01-003-005	RIFAMPICINA 300 MG, EXCIPIENTES C.S CAJA X 20 CÁPSULAS - CAJA X 20 CÁPSULAS	CAJA X 20 CÁPSULAS	1	\$ 75.060,00	\$ 34.568,75	\$ 40.491,25	\$ 40.491,00
322	02-02-01-003-005	RODENTICIDA DE UNA SOLA APLICACIÓN, ANTICOAGULANTE DE SEGUNDA GENERACIÓN INDICADO PARA EL CONTROL DE ROEDORES - PLAGA (RATA DE NORUEGA, RATA DE LOS TEJADOS Y RATÓN DOMÉSTICO), EN AMBIENTES PECUARIO, DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. PRINCIPIO ACTIVO: BRODIFACOUMA 0.05 G ATRAYENTES E INERTES CSP - CAJA DE 25 SOBRES X 20 GRAMOS	CAJA DE 25 SOBRES X 20 GRAMOS	1	\$ 181.517,85	\$ 83.597,72	\$ 97.920,13	\$ 97.920,00
323	02-02-01-003-005	ROXICAINA SOLUCIÓN 80 G CAJA CON FRASCO ATOMIZADOR 83 ML RX - ATOMIZADOR DE 83 ML	ATOMIZADOR DE 83 ML	1	\$ 128.839,16	\$ 59.336,64	\$ 69.502,52	\$ 69.503,00
324	02-02-01-003-005	SALES DE MAGNESIO 10.34%, ALCANFOR 9.0%, TREMENTINA 9.0%, MENTOL 1. 25%, CL DE BENZALCONIO 0.05%, EXCIPIENTES CSP 100 G - TARRO *390 GR	TARRO *390 GR	1	\$ 82.250,44	\$ 37.880,29	\$ 44.370,15	\$ 44.370,00
325	02-02-01-003-005	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 ML - FRASCO 500 ML	FRASCO 500 ML	1	\$ 86.614,71	\$ 39.890,25	\$ 46.724,46	\$ 46.724,00
326	02-02-01-003-005	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT - GARRAFA X 2 LT	GARRAFA X 2 LT	1	\$ 274.715,30	\$ 126.519,64	\$ 148.195,66	\$ 148.196,00
327	02-02-01-003-005	AGUA PARA DILUYENTE DE SEMEN BIDESTILADA, ESTERILIZADA, LIBRE DE PIROGENOS - FRASCO X 1 LT	FRASCO X 1 LT	1	\$ 86.178,81	\$ 39.689,50	\$ 46.489,32	\$ 46.489,00
328	02-02-01-003-005	SILIMARINA CÁPSULAS DE 150 MG, CAJA POR 20 CÁPSULAS - CAJA POR 20 CÁPSULAS	CAJA POR 20 CÁPSULAS	1	\$ 39.819,63	\$ 18.338,86	\$ 21.480,77	\$ 21.481,00
329	02-02-01-003-005	SOLIDAGO COMPOSITUM AMPOLLAS - UNIDAD ACIDUM ARSENICOSUM D12 10,0 MG APISINUM D8 10,0 MG ARGENTUM NITRICUM D6 10,0 MG BAPTISIA TINCTORIA D4 10,0 MG BAROSMA D8 10,0 MG BERBERIS VULGARIS D4 10,0 MG CAPSICUM ANNUUM D6 10,0 MG CHONDRODENDRON D6 10,0 MG CUPRUM SULFURICUM D6 10,0 MG EQUISETUM HIEMALE D4 10,0 MG HEPAR SULFURIS D10 10,0 MG HYDRARGYRUM BICHLORATUM D8 10,0 MG LYTTA VESICATORIA D6 10,0 MG NATRIUM PYRUVICUM D10 10,0 MG ORTHOSIPHON ARISTATUS D6 10,0 MG PYELON SUIIS D10 10,0 MG SMILAXD6 10,0 MG SOLIDAGO VIRGAUREA D4 10,0 MG	UNIDAD	1	\$ 41.430,56	\$ 19.080,77	\$ 22.349,79	\$ 22.350,00
330	02-02-01-003-005	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. - BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	1	\$ 7.267,12	\$ 3.346,86	\$ 3.920,26	\$ 3.920,00
331	02-02-01-003-005	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML - BOLSA X1000 CC.	BOLSA X1000 CC.	1	\$ 13.100,18	\$ 6.033,27	\$ 7.066,92	\$ 7.067,00
332	02-02-01-003-005	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR,	BOLSA X	1	\$ 35.860,72	\$ 16.515,59	\$ 19.345,13	\$ 19.345,00



		MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC. - BOLSA X 3000 CC.	3000 CC.					
333	02-02-01-003-005	SOLUCION HOLDING PARA LAVADO Y MANTENIMIENTO DE EMBRIONES A TEMPERATURA DE LABORATORIO, CON TAMPONES, GLUCOSA, PIRUVATO, BSA, AMINO-ACIDOS, FACTORES DE CRECIMIENTO, ANTIBIOTICOS CON ALMACENAJE ENTRE 4°C A 8°C - PAQUETE DE 3 UNIDADES X 5 ML CADA UNO	PAQUETE DE 3 UNIDADES X 5 ML CADA UNO	1	\$ 704.380,60	\$ 324.401,22	\$ 379.979,38	\$ 379.979,00
334	02-02-01-003-005	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG. EXIPIENTES C.S.P. 1 ML - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	\$ 124.241,40	\$ 57.219,15	\$ 67.022,25	\$ 67.022,00
335	02-02-01-003-005	SULFATO DE BARIO SUSPENSION 96 USP, MULTIPROPÓSITO, PARA ESTUDIOS GASTROINTESTINALES. RANGO DE DENSIDADES DEL 59% AL 156% - FRASCO X 176 GR	FRASCO X 176 GR	1	\$ 244.684,29	\$ 112.688,91	\$ 131.995,38	\$ 131.995,00
336	02-02-01-003-005	SULFATO DE COBRE EN POLVO X 1 KG. - KILO	KILO	1	\$ 49.717,94	\$ 22.897,51	\$ 26.820,43	\$ 26.820,00
337	02-02-01-003-005	SULFATO DE MAGNESIO BOLSA POR 500GRS - BOLSA X 500 G	BOLSA X 500 g	1	\$ 6.300,00	\$ 2.901,45	\$ 3.398,55	\$ 3.399,00
338	02-02-01-003-005	SULFATO DE VINCISTINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG - AMPOLLA X 1 MG	AMPOLLA X 1 MG	1	\$ 44.100,00	\$ 20.310,18	\$ 23.789,82	\$ 23.790,00
339	02-02-01-003-005	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG, G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR, GARRAFA X 4 LITRO - GARRAFA X 4 LITRO	GARRAFA X 4 LITRO	1	\$ 180.191,20	\$ 82.986,73	\$ 97.204,47	\$ 97.204,00
340	02-02-01-003-005	TIAMINA CLORHIDRATO 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, X 100 ML - FRASCO POR 100 ML	FRASCO POR 100 ML	1	\$ 75.477,14	\$ 34.760,86	\$ 40.716,28	\$ 40.716,00
341	02-02-01-003-005	TIRAS DE FLUORESCENCIA ESTÉRILES PARA EVALUACIÓN DE LESIONES EPITELIALES. - CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 193.380,88	\$ 89.061,22	\$ 104.319,66	\$ 104.320,00
342	02-02-01-003-005	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG EXCIPIENTES C.S. - AMPOLLA	AMPOLLA	1	\$ 3.282,44	\$ 1.511,72	\$ 1.770,72	\$ 1.771,00
343	02-02-01-003-005	TRIAMCINOLONA ACETONIDA 0,6 G, EXCIPIENTES C.S. - FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	\$ 103.152,60	\$ 47.506,74	\$ 55.645,86	\$ 55.646,00
344	02-02-01-003-005	TRINITROFENOL 0,31 G., ACIDO ACETICO 2,78 G., FORMALDEHIDO SOLUCIÓN 6,18 G. , VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1 LITRO - LITRO	LITRO	1	\$ 102.600,00	\$ 47.252,25	\$ 55.347,75	\$ 55.348,00
345	02-02-01-003-005	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML - FRASCOS POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	1	\$ 37.575,90	\$ 17.305,51	\$ 20.270,38	\$ 20.270,00
346	02-02-01-003-005	YODO METALICO 1,7 G., YODURO DE POTASIO 3,47 G., PRESERVATIVOS ALCANFOR 4,3 G., SALICILATO DE SODIO 8,6 G., ALCOHOL 92° 38,7 ML. FRASCO POR 100 ML - FRASCO POR 100 ML	FRASCO POR 100 ML	1	\$ 178.763,47	\$ 82.329,19	\$ 96.434,27	\$ 96.434,00
347	02-02-01-003-005	FENBENDAZOL 25G, SIN COBALTO; EXCIPIENTES CSP 100 G.	GARRAFA X 2000 ML	1	\$ 381.107,68	\$ 175.518,46	\$ 205.589,23	\$ 205.589,00
348	02-02-01-003-005	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 64.260,00	\$ 29.594,83	\$ 34.665,17	\$ 34.665,00
349	02-02-01-003-005	ADENOSIN TRIFOSFATO DISODICO 125 MG, L-ASPARATO DE MAGNESIO 1500MG, L-ASPARATO DE POTASIO 1000MG, CIANOCOBALAMINA 50 MG, SELENITO DE SODIO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	\$ 137.700,00	\$ 63.417,49	\$ 74.282,51	\$ 74.283,00
350	02-02-01-003-005	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO.POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G.	GALON	1	\$ 104.219,20	\$ 47.997,97	\$ 56.221,24	\$ 56.221,00
351	02-02-01-003-005	CAL SODADA ABSORBENTE DE CO2 DE COLOR BLANCO A VIOLETA, DE 2,5 A 5,0 MM.	CANECA 16.8 KG	1	\$ 1.000.000,00	\$ 460.548,20	\$ 539.451,80	\$ 539.452,00
352	02-02-01-003-005	CALCIO EN FORMA DE FORMIATO 170,00 G, MAGNESIO EN FORMA DE CLORURO 4,20 G, ÁCIDO PROPÍONICO 260,00 G, EXCIPIENTES CSP 100,00 ML,	FRASCO x 350 ML	1	\$ 56.464,92	\$ 26.004,82	\$ 30.460,10	\$ 30.460,00
353	02-02-01-003-005	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	LIBRA	1	\$ 34.738,33	\$ 15.998,68	\$ 18.739,65	\$ 18.740,00
354	02-02-01-003-005	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	TARRO X 120 ML	1	\$ 43.361,58	\$ 19.970,10	\$ 23.391,48	\$ 23.391,00
355	02-02-01-003-005	LINCOMICINA 600 MG. AMPOLLAS	CAJA X 6	1	\$ 46.748,76	\$ 21.530,06	\$ 25.218,70	\$ 25.219,00



			AMPOLLAS					
356	02-02-01-003-005	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG EXCIPIENTES C.S.P 1 OVULO	CAJA POR 12 OVULOS	1	\$ 72.911,22	\$ 33.579,13	\$ 39.332,09	\$ 39.332,00
357	02-02-01-003-005	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG, EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML	CAJAX12	1	\$ 400.102,00	\$ 184.266,26	\$ 215.835,74	\$ 215.836,00
358	02-02-01-003-005	LINCOMICINA, COMPOSICIÓN	Frasco por 20 mL	1	\$ 65.643,05	\$ 30.231,79	\$ 35.411,26	\$ 35.411,00
359	02-02-01-003-005	ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML	FRASCO X LITRO	1	\$ 174.471,85	\$ 80.352,70	\$ 94.119,15	\$ 94.119,00
360	02-02-01-003-005	ALOPURINOL TABLETAS ALOPURINOL 300MG, EXCIPIENTES C.S.P	UNIDAD	1	\$ 774,94	\$ 356,90	\$ 418,04	\$ 418,00
361	02-02-01-003-005	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS: QUE CONTENGA METIONINA 1 G, HISTIDINA 0.5 G, TRIPTÓFANO 0.250 G, CACODILATO DE SODIO 3 G, CIANOCOBALAMINA 0.004 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML. PRESENTACIÓN: FRASCO X 250 ML. REGISTRO ICA. FECHA DE VENCIMIENTO: EN EL MOMENTO DE ENTREGA CON DOS AÑOS DE VIGENCIA.	Frasco x 250 ml.	1	\$ 237.600,00	\$ 109.426,25	\$ 128.173,75	\$ 128.174,00
362	02-02-01-003-005	ÁCIDO ASCORBICO. PRESENTACIÓN POLVO X 1 LIBRA, BOLSA DE ALTA DENSIDAD, REGISTRO ICA VIGENTE, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A 1 AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA., CON REGISTRO ICA VIGENTE Y FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A 1 AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	UNIDAD	1	\$ 69.697,06	\$ 32.098,85	\$ 37.598,20	\$ 37.598,00
363	02-02-01-003-005	ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG. BIOTINA 45 MG, TIAMINA CLORHIDRATO (B1) 150 MG, RIBOFLAVINA (B2) 72 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO (B6) 72 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 320 MCG, NIACINAMIDA 2.200 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100 MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100 MG, GLICEROFOSFATO DE SODIO 1.800 MG, ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO 85 MG, ÁCIDO LÁCTICO 85%, 2.000 MG, EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO X LITRO	1	\$ 67.848,88	\$ 31.247,68	\$ 36.601,20	\$ 36.601,00
364	02-02-01-003-005	TETRAMETILTIONINA CLORHIDRATO	X 25 Gramos	1	\$ 31.705,98	\$ 14.602,13	\$ 17.103,85	\$ 17.104,00
365	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO ANTIULCEROSO COMPOSICIÓN: SUCRALFATO 500MG EXCIPIENTES C.S.P.1 TABLETA	X 10 Tabletas	1	\$ 22.500,00	\$ 10.362,33	\$ 12.137,67	\$ 12.138,00
366	02-02-01-003-005	BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG NEOMICINA 500 MG OXIDO DE ZINC 15 G EXCIPIENTES CSP 100 G	50 gramos	1	\$ 32.666,22	\$ 15.044,37	\$ 17.621,85	\$ 17.622,00
367	02-02-01-003-005	CICATRIZANTE TÓPICO DE AMPLIO ESPECTRO EN SPRAY EUCALYPTUS GLOBULUS 60 MG AZADIRACHTA INDICA 50 MG CYMBOPOGON CITRATUS 40 MG CEDRUS DEODARA 28 MG CURCUMA LONGA 2 MG EXCIPIENTES 1,0 ML X 120 ML	UNIDAD	1	\$ 107.100,00	\$ 49.324,71	\$ 57.775,29	\$ 57.775,00
368	02-02-01-003-005	VITAMINAS, ELECTROLITOS, AMINOÁCIDOS, DEXTROSA-SUERO MULTIVITAMINICO REVITALIZANTE -SOLUCION INYECTABLE X 500 ML USO VETERINARIO	500 ML	1	\$ 40.500,00	\$ 18.652,20	\$ 21.847,80	\$ 21.848,00
369	02-02-01-003-005	CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN CONTIENE 125 MICROLITROS DE: ARNICA MONTANA D4, GRAPHITES D10, PETROLEUM RECTIFICATUM D10, RANUNCULUS BULBOSUS D12, SANGUINARIA CANADENSIS D6, SULPHUR D10, THUJA OCCIDENTALIS D6, URTICA MINOR URENS D4. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN, CSP.	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
370	02-02-01-003-005	CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 125 MICRO LITROS DE: ARNICA MONTANA D4, GRAPHITES D10, PETROLEUM RECTIFICATUM D10, RANUNCULUS BULBOSUS D12, SANGUINARIA CANADENSIS D6, SULPHUR D10, THUJA OCCIDENTALIS D6, URTICA MINOR URENS D4. EXCIPIENTES: CLORURO DE SODIO, CSP 1,0 ML.	Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00



371	02-02-01-003-005	CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 90,9 MICRO LITROS DE ACIDUM PHOSPHORICUM D10, ARNICA MONTANA D4, BELLADONNA D6, BELLIS PERENNIS D6, ECHINACEA PURPUREA D4, GALIUM APARINE D10, MERCURIUS SOLUBILIS D8, SCROPHULARIA NODOSA D10, SULPHUR D10, VISCUM ALBUM D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN, C.S.P.	Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
372	02-02-01-003-005	CADA 1 ML CONTIENE 142,8 MICROLITROS DE AESCULUS HIPPOCASTANUM D4, CARBO VEGETABILIS D6, COLLINSONIA CANADENSIS D6, CRATAEGUS OXYACANTHA D10, HAMMAMELIS VIRGINIANA D10, PULSATILLA PRATENSIS D6, SCROPHULARIA NODOSA D6. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P. 1 ML.	Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
373	02-02-01-003-005	CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 125 MICROLITROS DE ALLIUM CEPA D6, ARSENUM IODATUM D6, CEPHAELIS IPECACUANHA D6, DROSEROTA ROTUNDIFOLIA D10, EUPHORBIIUM OFFICINARUM D6, KALIUM CHLORATUM D10, PUNICA GRANATUM D6, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN, C.S.P.	Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	\$ 108.375,00	\$ 49.911,91	\$ 58.463,09	\$ 58.463,00
374	02-02-01-003-005	CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 125 MICROLITROS DE: ARNICA MONTANA D6, ATROPA BELLADONA D6, CALCIUM CARBONICUM D6, KALIUM CARBONICUM D8, PULSATILLA PRATENSIS D6, RHUS TOXICODENDRON D6, SILÍCEA D6, SULPHUR D30. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN, C.S.P.	Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
375	02-02-01-003-005	ALLIUMSATIVA, ATROPA, BELLADONNA, CALENDULA OFFICINALIS, ECHINACEA ANGUSTIFOLIA, EUPHRASIA OFFICINALIS, GALIUM APARINE, HEPAR SULFURIS, MERCURIUS SOLUBILIS, PILOCARPUS JABORANDI, STAPHYSAGRIA, THUJA OCCIDENTALIS, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA, VISCUM ALBUM.	Solución estéril oftalmológica y ótica por 10 mL.	1	\$ 56.098,51	\$ 25.836,07	\$ 30.262,44	\$ 30.262,00
376	02-02-01-003-005	CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 125 MICROLITROS DE ACIDUM PHOSPHORICUM D8, APIS MELLIFICA D10, CALCAREA CARBONICA D8, CITRULLUM MILLEFOLIUM D4, LACHESIS MUTUS D8, LILIUM TIGRINUM D6, PULSATILLA PRATENSIS D30, SEPIA OFFICINALIS D10. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO, AGUA PARA INYECCIÓN.	Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
377	02-02-01-003-005	CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 90,9 MICROLITROS DE ACIDUM CÍTRICO D10, ACIDUM FUMARICUM D10, ACIDUM LACTICUM D10, ACIDUM SUCCINICUM D10, ACIDUM PHOSPHORICUM D6, BETA VULGARIS D10, COENZYME A D8, LYCOPODIUM D10, NATRUM PIRUVICUM D8, NICOTINAMIDUM D6, SULPHUR D10. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN, C.S.P.	Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
378	02-02-01-003-005	CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 0,1 MILILITROS DE: APIS MELLIFICA D8, BERBERIS VULGARIS D10, CANTHARIS VESICATOR D8, CITRULLUS COLOCYNTHIS D6, ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D6, EQUISETUM ARVENSE D6, POPULUS TREMULOIDES D6, PULSATILLA PRATENSIS D10, SOLIDAGO VIRGAUREA D4, VERATRUM ÁLBUM D6. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.	Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
379	02-02-01-003-005	MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE SISTEMA INMUNE, EJERCENDO FUNCIONES TALES COMO LA PRODUCCIÓN DE ANTICUERPOS, RECONOCIMIENTO DE ANTÍGENOS O SECRECIÓN DE MEDIADORES INFLAMATORIOS. OLIGOSACÁRIDO PREBIÓTICO, BIFIDOGÉNICO QUE TIENE PROPIEDADES BIOADHESIVAS ÚTILES PARA LA CAPTACIÓN Y	FRASCO X LT	1	\$ 150.480,00	\$ 69.303,29	\$ 81.176,71	\$ 81.177,00



		PRESENTACION DE ANTIGENOS POR EL LUMEN INTESTINAL, FAVORECIENDO LA RESPUESTA INMUNE LOCAL Y SISTÉMICA INESPECÍFICA. PRESENTACIÓN FRASCO X 1000 ML.						
380	02-02-01-003-005	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTO DEL GRUPO DE LOS PROBIÓTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLORA LÁCTICA, BIFIDOBACTERIUM BIFIDUM; LACTOBACILLUS CASEI; LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS; STREPTOCOCCUS FAECIUM.ELECTROLITOS: SODIO; POTASIO; CITRATO, ACIDIFICANTES: GLUCOSA.REGENERADOR DE LA FLORA INTESTINAL, AYUDA PROFILÁCTICA Y TERAPÉUTICA EN DIARREAS INESPECÍFICAS DE TIPO ALIMENTARIO. EN DISBACTERIASIS CAUSADAS POR EL USO DE ANTIBIÓTICOS Y ANTIBACTERIANOS QUE ALTERAN LA FLORA INTESTINAL. PRESENTACIÓN SOBRE X 500G.	SOBRE X 500 GR	1	\$ 96.112,80	\$ 44.264,58	\$ 51.848,22	\$ 51.848,00
381	02-02-01-003-005	MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMINICO CON COMPOSICIÓN: LORATADINA 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 120 ML 68	FCO 120 ML	1	\$ 12.240,00	\$ 5.637,11	\$ 6.602,89	\$ 6.603,00
382	02-02-01-003-005	CADA AMPOLLA DE 5 ML CONTIENE: SUSTANCIA ACTIVA POTENCIA DECLARADA CANTIDAD STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000 10 MG BRYONIA D4 10MG BRYONIA D6 10MG BRYONIA D10 10MG BRYONIA D15 10MG BRYONIA D30 10MG BRYONIA D200 10MG BRYONIA D1000 10MG LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG YCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG LYCOPODIUM CLAVATUM D1000 15MG CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15MG CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 159.120,00	\$ 73.282,43	\$ 85.837,57	\$ 85.838,00
383	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO HEMOSTATICO QUE CONTIENE ETAMISILATO (CICLONAMINA) 125 MG	FRASCO X 50 ML	1	\$ 156.241,80	\$ 71.956,88	\$ 84.284,92	\$ 84.285,00
384	02-02-01-003-005	CINTAS ADHERENTES MEDICAS O QUIRÚRGICAS PARA USO GENERAL: ELEMENTO UTILIZADO PARA LA FIJACIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS O DE CURACIÓN AL CUERPO, PRESENTACIÓN 3" X 10 YDS.	UNIDAD	1	\$ 108.560,43	\$ 49.997,31	\$ 58.563,12	\$ 58.563,00
385	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO DIURETICO QUE EN CADA ML DE PRODUCTO CONTIENE: TRICLORMETIAZIDA 10 MG DEXAMETASONA ACETATO 0,55 MG, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	\$ 216.174,06	\$ 99.558,57	\$ 116.615,48	\$ 116.615,00
386	02-02-01-003-005	1 AMPOLLA DE 1,1 ML (= 1,1 G) CONTIENE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS ACTIVOS: CARTILAGO SUIS DIL. D 10 (HAB, PRECEPTO 42A) 0,367 G, CARTILAGO SUIS DIL. D30 (HAB, PRECEPTO 42A) 0,367 G, CARTILAGO SUIS DIL. D 200 (HAB, PRECEPTO 42A) 0,367 G. POTENCIACIÓN EN CONJUNTO DURANTE LOS 3 ÚLTIMOS NIVELES. COMPONENTE ADICIONAL: CLORURO DE SODIO.	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 189.522,00	\$ 87.284,02	\$ 102.237,98	\$ 102.238,00
387	02-02-01-003-005	COMPOSICIÓN: ACIDUM PHOSPHORICUM D10 99.9 MICROLITROS, ARNICA MONTANA D4 90.9 MICROLITROS, BELLADONNA D6 90.9 MICROLITROS, BELLIS PERENNIS D6 90.9MICROLITROS, ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 90.9 MICROLITROS, GALIUM APARINE D10 90.9 MICROLITROS, MERCURIUS SOLUBILIS D8 99.9 MICROLITROS, SCROPHULARIA NOSODA D10 90.9 MICROLITROS, SULPHUR D10 90.9 MICROLITROS, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6 90.9 MICROLITROS. AGUA PARA INYECCIÓN CSP/ CLORURO DE SODIO 0,009G. PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE.	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	\$ 134.507,98	\$ 61.947,41	\$ 72.560,57	\$ 72.561,00
388	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO DEL GRUPO HOMEOPATICO DE USO INYECTABLE COMPOSICIÓN: BERBERIS VULGARIS 20MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS 15MG, VERATRUM ALBUM 15MG	AMPOLLA DE 5 ML	1	\$ 26.712,00	\$ 12.302,16	\$ 14.409,84	\$ 14.410,00



389	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO DEL GRUPO DE LOS HOMEOPATICOS; COMPOSICIÓN: BRYNIA ALBA D6 111.1MICROLITROS, CHELIDONIUM MAJUS D6 111.1MICROLITROS, COLOCYNTHIS D6 111.1MICROLITROS, FILIX MAS D4 111.1MICROLITROS, LEPTANDRA VIRGINICA D10111.1MICROLITROS, LYCOPODIUM CLAVATUM D6 111.1MICROLITROS, NUX VOMICA D6 111.1MICROLITROS, PUNICA GRANATUM D6 111.1MICROLITROS, VERATRUM ALBUM D6 111.1MICROLITROS.	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
390	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO DEL GRUPO DERMATOLOGICO COMPOSICIÓN: HIDROXIETILUREA 4.00G, EXTRACTO DE CALENDULA OFFICINALIS 1.50G, EXTRACTO DE ONOPORDUM ACANTHIUM 1.00G, PROCERAMIDAS 0.50G, EXTRACTO DE ACIDOS GRASOS OMEGA 3.50G, CERAMIDAS 0.50G, NANOESFERAS D ₁ CON VITAMINA A, E, F 0.50G, EDTA DISODICO 0.15G,	FRASCO X 100ML	1	\$ 92.363,40	\$ 42.537,80	\$ 49.825,60	\$ 49.826,00
391	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO ANTINFLAMATORIO GLUCOCORTICOIDE. COMPOSICIÓN: BETAMETASONA SODIO FOSFATO 2 MG, VEHÍCULO ESTÉRIL CSP 1 ML	FRASCO X 20ML	1	\$ 92.618,35	\$ 42.655,21	\$ 49.963,13	\$ 49.963,00
392	02-02-01-003-005	CADA AMPOLLA DE 2,2 ML CONTIENE: ACIDUM ASCORBICUM D6 22,0 MG; THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6 22,0 MG; NATRIUM RIBOFLAVINUM PHOSPHORICUM D6 22,0 MG; PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6 22,0 MG; NICOTINAMIDUM D6 22,0 MG; VACCINIUM MYRTILLUS D4 22,0 MG; COLCHICUM AUTUMNALE D4 22,0 MG; PODOPHYLLUM PELTALUM D4 22,0 MG; CONIUM MACULATUM D4 22,0 MG; HYDRASTIS CANADENSIS D4 22,0 MG; GALIUM APARINE D6 22,0 MG; ACIDUM L-(+)-LACTICUM D6 22,0 MG; HYDROCHINONUM D8 22,0 MG; TRICHINOYLUM D10 22,0 MG; SULFUR D8 22,0 MG; ANTRACHINONUM D10 22,0 MG; NAPHTOCHINONUM D10 22,0 MG; PARABENZOCINONUM D10 22,0 MG; UBICHINONUM D10 22,0 MG; ADENOSINUM TRIPHOSPHORICUM D10 22,0 MG; COENZYM A D10 22,0 MG; ACIDUM ACETYLOSALICYLICUM D10 22,0 MG; HISTAMINUM D10 22,0...	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 166.320,00	\$ 76.598,38	\$ 89.721,62	\$ 89.722,00
393	02-02-01-003-005	LYMPHOMYOSOT SOLUCIÓN INYECTABLE ES UN MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO DEL LABORATORIO HEEL, ELABORADO EN ALEMANIA, QUE CONTIENE: MYOSOTIS ARVENSIS D3, VERONICA OFFICINALIS D3, TEUCRIUM SCORODONIA D3, PINUS SILVESTRIS D4, GENTIANA LUTEA D5, Equisetum hiemale D4, SMILAX D6, SCROPHULARIA NODOSA D3, CALCIUM PHOSPHORICUM D12, NATRIUM SULFURICUM D4, FUMARIA OFFICINALIS D4, LEVOTHYROXINUM D12, ARANEA DIADEMA D6, GERANIUM ROBERTIANUM D4, NASTURTIUM OFFICINALE D4, FERRUM JODATUM D12.	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 152.186,17	\$ 70.089,06	\$ 82.097,10	\$ 82.097,00
394	02-02-01-003-005	BERBEEL-HOMACCORD (BERBERIS) X 1 AMP CADA 5 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENEN: BERBERIS VULGARIS D4 20,0 MG, BERBERIS VULGARIS D10 20,0 MG, BERBERIS VULGARIS D30 20,0 MG, BERBERIS VULGARIS D200 20,0 MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS D4 15,0 MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15,0 MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15,0 MG, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15,0 MG, VERATRUM ALBUM D5 15,0 MG, VERATRUM ALBUM D10 15,0 MG, VERATRUM ALBUM D30 15,0 MG, VERATRUM ALBUM D200 15,0 MG.	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 133.560,00	\$ 61.510,82	\$ 72.049,18	\$ 72.049,00
395	02-02-01-003-005	CUTIS SUIS D8 22,0 MG; HEPAR SUIS D10 22,0 MG; SPLEN SUIS D10 22,0 MG; PLACENTA TOTALIS SUIS D10 22,0 MG; GLANDULA SUPRARENALIS SUIS D10 22,0 MG; FUNICULUS UMBILICALIS SUIS D10 22,0 MG; THUJA OCCIDENTALIS D8 22,0 MG; GALIUM APARINE D6 22,0 MG; SELENIUM D10 22,0 MG; THALLIUM SULFURICUM D13 22,0 MG; STRYCHNOS IGNATII D6 22,0 MG; SULFUR D10	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	\$ 187.542,55	\$ 86.372,38	\$ 101.170,17	\$ 101.170,00



		22.0 MG; CORTISONUM ACETICUM D28 22.0 MG; URTICA D4 22.0 MG; ACIDUM PHOSPORICUM D6 22.0 MG; CALCIUM FLUORATUM D13 22.0 MG; MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D13 22.0 MG; AESCULUS HIPPOCASTANUM D6 22.0 MG; AMMONIUM BITUMINOSULFONICUM D28 22.0 MG; LEDUM PALUSTRE D4 22.0 MG; ARCTIUM D6 22.0 MG; ACIDUM FORMICICUM D198 22.0 MG; ACIDUM ALPHA-KETOGLUTARICUM D10 22.0...						
396	02-02-01-003-005	NATURAL CALOSTRUMCOMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG GRASA 5%PROTEÍNA 3,4%VITAMINA D3 3,300 U.IOMEGA 3 33 G.VITAMINA E0,2 G.VITAMINA C 0,6 G.EXCIPIENTES C.S.P 1000 MLVITAMINA A 20,000 U	Jeringa Oral 30ml	1	\$ 95.999,40	\$ 44.212,35	\$ 51.787,05	\$ 51.787,00
397	02-02-01-003-005	NATURAL BCAA-T COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG L-LEUCINA 60 G. L-VALINA 95 G. L-ISOLEUCINA 45 G. L-GLUTAMINA 18 G. PIROXIDINA HCL 18 G. MAGNESIO 2,5 G.JERINGA ORAL 30ML SUPLEMENTO ALIMENTICIO ZINC 0,4 G. CROMO 0,6 G HMB (HIDROXIMETILBUTIRATO) 2 G.EXCIPIENTES C.S.P. 1000 LT.	Jeringa Oral 30ml	1	\$ 72.000,00	\$ 33.159,47	\$ 38.840,53	\$ 38.841,00
398	02-02-01-003-005	NATURAL SEL MAX COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KGVITAMINA E 125.000 U.LISINA HCL 50 G.SELENI0 0,1 G.ZINC 8 G.1 LT / 4 LT SUPLEMENTO ALIMENTICIOCOBRE 0,627 G.CROMO 0,01 MG. EXCIPIENTES C.S.P 1 G.	tarro x 4 lt.	1	\$ 631.740,00	\$ 290.946,72	\$ 340.793,28	\$ 340.793,00
399	02-02-01-003-005	NATURAL C COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG CADA 1 LT CONTIENE VITAMINA C 50 GEXCIPIENTES C.S.P 1000ML PRESENTACION: SUPLEMENTO ALIMENTICIO DOSIFICACIÓN EQUINOS, ASNALES Y MULARES ADULTOS: 15 ML MAÑANA Y 15 ML TARDE POR 5-7 DÍAS. EN COMPETENCIA USAR 2-3 HORAS ANTES DEL EVENTO. POTROS Y PONIS: 7.5 ML MAÑANA Y 7.5 ML TARDE POR 5-7 DÍAS. GALLOS: 10- 20 GOTAS POR ANIMAL DÍA COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG CADA 1 LT CONTIENE VITAMINA C 50 G EXCIPIENTES C.S.P 1000ML	Jeringa Oral 30ml	1	\$ 59.778,40	\$ 27.530,83	\$ 32.247,56	\$ 32.248,00
400	02-02-01-003-005	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTO DEL GRUPO DE LOS PROBIÓTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLORA LÁCTICA: BIFIDOBACTERIUM BIFIDUM; LACTOBACILLUS CASEI; LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS; STREPTOCOCCUS FAECIUM.ELECTROLITOS: SODIO; POTASIO; CITRATO, ACIDIFICANTES: GLUCOSA.REGENERADOR DE LA FLORA INTESTINAL, AYUDA PROFILÁCTICA Y TERAPÉUTICA EN DIARREAS INESPECÍFICAS DE TIPO ALIMENTARIO. EN DISBACTERIASIS CAUSADAS POR EL USO DE ANTIBIÓTICOS Y ANTIBACTERIANOS QUE ALTERAN LA FLORA INTESTINAL. PRESENTACIÓN SOBRE X 500G.	SOBRE X 500 GR	1	\$ 96.112,80	\$ 44.264,58	\$ 51.848,22	\$ 51.848,00
401	02-02-01-003-005	VACUNA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA DE EQUINOS, MULARES Y ASNALES SANOS CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, LIOFILIZADA CONTENIENDO VIRUS ATENUADO DE LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZONALA (CEPA TC83)	frasco x 10 dosis con diluyente	1	\$ 165.252,66	\$ 76.106,81	\$ 89.145,84	\$ 89.146,00
402	02-02-01-003-005	ACEITE DE PINO CANADIENSE CON PROPIEDADES ANTIMICÓTICAS Y ANTIMICROBIANAS, DISEÑADO PARA TRATAR DERMATITIS Y PROBLEMAS DE HONGOS EN LA PIEL DEL CABALLO. COMPOSICIÓN E INGREDIENTES CLAVE ACEITE DE PINO CANADIENSE: INGREDIENTE PRINCIPAL QUE ACTÚA COMO AGENTE ANTIMICÓTICO Y ANTIBACTERIANO, SECANDO Y SANANDO INFECCIONES CUTÁNEAS. AZUFRE Y ZINC: COMPONENTES QUE AYUDAN A LA REGENERACIÓN CUTÁNEA Y AL TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE PIEL. COMPONENTES ACONDICIONADORES: NUTREN LA PIEL Y EL PELO, FACILITANDO EL CRECIMIENTO SALUDABLE.	Envases de 946 ml (32 oz).	1	\$ 315.000,00	\$ 145.072,68	\$ 169.927,32	\$ 169.927,00
403	02-02-01-003-005	ÁCIDO ASCÓRBICO 250MG/ML VITAMINA C SOLUCION INYECTABLE	Frasco por 20 ml	1	\$ 36.885,60	\$ 16.987,60	\$ 19.898,00	\$ 19.898,00



404	02-02-01-003-005	ACONDICIONADOR TERAPÉUTICO PARA CASCOS EQUINOS, ACEITE DE ÁRBOL DE TÉ, AGUACATE, ÁRNICA Y LANOLINA	Envase de 444 ml	1	\$ 315.000,00	\$ 145.072,68	\$ 169.927,32	\$ 169.927,00
405	02-02-01-003-005	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO A BASE DE SULFADIAZINA SÓDICA Y TRIMETOPRIM MICRONIZADO. COMPOSICIÓN: SULFADIAZINA SÓDICA 400 MG, TRIMETOPRIM MICRONIZADO 80 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	Frasco x 1000 ml	1	\$ 392.792,40	\$ 180.899,83	\$ 211.892,57	\$ 211.893,00
406	02-02-01-003-005	COMPLEMENTO ALIMENTICIO GENERA BIENESTAR EN ANIMALES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA, COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG CADA 1 LT CONTIENE: L-TRIPTÓFANO 88 G, L-GLUTAMINA 55 G, MAGNESIO 42 G, CALCIO 26 G, VITAMINA B12 0,031 G, ÁCIDO FÓLICO 0,32 G, VITAMINA B6 10 G, VITAMINA B2 5 G, NIACINA 8,2 G, VITAMINA B5 1,5 G, OMEGA 3 1 G, EXCIPIENTE C.S.P 1000ML	1 litro	1	\$ 756.000,00	\$ 348.174,44	\$ 407.825,56	\$ 407.826,00
407	02-02-01-003-005	COMPLEMENTO ALIMENTICIO GENERA BIENESTAR EN ANIMALES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA, COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG CADA 1 LT CONTIENE: L-TRIPTÓFANO 88 G, L-GLUTAMINA 55 G, MAGNESIO 42 G, CALCIO 26 G, VITAMINA B12 0,031 G, ÁCIDO FÓLICO 0,32 G, VITAMINA B6 10 G, VITAMINA B2 5 G, NIACINA 8,2 G, VITAMINA B5 1,5 G, OMEGA 3 1 G, EXCIPIENTE C.S.P 1000ML	Jeringa oral de 30 ml	1	\$ 72.000,00	\$ 33.159,47	\$ 38.840,53	\$ 38.841,00
408	02-02-01-003-005	COMPOSICIÓN: CADA 500 ML CONTIENEN: SODIO ACETATO – 625 MG; SODIO CLORURO – 625 MG (APORTE DE SODIO: NA 421 MG); CALCIO CLORURO – 100 MG (APORTE DE CALCIO: CA 36 MG); POTASIO CLORURO – 125 MG (APORTE DE POTASIO: K 65 MG); MAGNESIO SULFATO – 100 MG (APORTE DE MAGNESIO: MG 20 MG); DEXTROSA – 25 G; D-PANTENOL – 21,3 MG; TIAMINA HCl – 30 MG; RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICA – 35 MG; CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) – 10 MG; PIRIDOXINA HCl – 50 MG; NICOTINAMIDA – 500 MG; SODIO GLUTAMATO – 25 MG; L-METIONINA – 700 MG; L-TRIPTÓFANO – 15 MG; L-TREONINA – 22,5 MG; L-ISOLEUCINA – 25 MG; L-FENILALANINA – 32,5 MG; L-VALINA – 37,5 MG; L-LISINA – 80 MG; L-LEUCINA – 60 MG; L-HISTIDINA – 35 MG; L-ARGININA – 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. – 500 ML	Bolsa x 460 mL con electrolitos-minerales y dextrosa, Frasco de 40 mL con aminoácidos y vitaminas, equipo para venoclisis y jeringa para mezclar.	1	\$ 46.935,00	\$ 21.615,83	\$ 25.319,17	\$ 25.319,00
409	02-02-01-003-005	DESPARASITANTE (PURGANTE) DE AMPLIO ESPECTRO PARA EQUINOS, FORMULADO CON IVERMECTINA (0,6 G), PRAZIQUANTEL (7,5 G) Y FENBENDAZOL (22,5 G) POR CADA 100 G. COMPOSICIÓN (POR CADA 100 G): IVERMECTINA: 0,6 G (ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO CONTRA GUSANOS GASTROINTESTINALES, PULMONARES Y PARÁSITOS EXTERNOS). PRAZIQUANTEL: 7,5 G (ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DE CESTODOS O TENIAS). FENBENDAZOL: 22,5 G (ANTHELMÍNTICO CONTRA NEMATODOS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES), EXCIPIENTES C.S.P: 100 G.	Jeringa dosificadora 20 gramos.	1	\$ 72.104,40	\$ 33.207,55	\$ 38.896,85	\$ 38.897,00
410	02-02-01-003-005	DESPARASITANTE EQUINO DE AMPLIO ESPECTRO EN PASTA ORAL, FORMULADO CON OXFENDAZOL Y TRICLORFÓN, ALTAMENTE EFICAZ PARA CONTROLAR PARÁSITOS INTERNOS (STRONGYLUS, PARASCARIS) Y EXTERNOS (GASTEROPHILUS, HABRONEMA). SE PRESENTA EN JERINGAS DOSIFICADORAS DE 40 G, INGREDIENTES ACTIVOS (FÓRMULA): CADA 40 G DE PASTA ORAL CONTIENEN: OXFENDAZOL: 4.0 G A 10 G (DEPENDIENDO DEL REGISTRO DEL PRODUCTO). TRICLORFÓN: 21.0 G A 52.5 G (DEPENDIENDO DEL REGISTRO DEL PRODUCTO). VEHÍCULO C.B.P.	Jeringa dosificadora de 40 g.	1	\$ 94.140,00	\$ 43.356,01	\$ 50.783,99	\$ 50.784,00
411	02-02-01-003-005	REPELENTE NATURAL DE USO EXTERNO PARA EQUINOS, FORMULADA PRINCIPALMENTE CON ESENCIA DE CITRONELA PARA COMBATIR MOSCAS Y ZANCUDOS. FÓRMULA: BASADA EN EXTRACTOS NATURALES DISEÑADOS PARA SER SEGUROS Y SUAVES, SIN CAUSAR IRRITACIÓN EN LA PIEL.	Frasco de 500 ml.	1	\$ 99.360,00	\$ 45.760,07	\$ 53.599,93	\$ 53.600,00
412	02-02-01-003-005	ELEMENTOS QUE AYUDAN EN EL RENDIMIENTO	Frasco	1	\$ 600.000,00	\$ 276.328,92	\$ 323.671,08	\$ 323.671,00



		REPRODUCTIVO. NIVELES DE GARANTÍA POR KG DEL PRODUCTO: ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 280 MG; ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 1.326 MG; ÁCIDO GLUTÁMICO (MÍN.) 2.800 MG ÁCIDO OLEICO (MÍN.) 57.072 G; ARGININA (MÍN.) 28.41 G; BETACAROTENO (MÍN.) 500 MG; COBRE (MÍN.) 574 MG; CROMO (MÍN.) 221 MG; FENILALANINA (MÍN.) 370 MG; GLICINA (MÍN.) 4.600 MG; GLUTAMINA (MÍN.) 1.500 MG; L-CARNITINA (MÍN.) 330,005 G; LISINA (MÍN.) 740 M; G OMEGA 3 (MÍN.) 110 G; OMEGA 6 (MÍN.) 55 G; PROLINA (MÍN.) 2.330 MG SELENIO (MÍN.) 150 MG; TAURINA (MÍN.) 1.500 MG; VALINA (MÍN.) 460 MG; VITAMINA A (MÍN.) 800.850 UI; VITAMINA B12 (MÍN.) 17.292 MCG; VITAMINA B6 (MÍN.) 720 MG; VITAMINA E (MÍN.) 22.000 UI; ZINC (MÍN.) 3.303 MG	dosificador de 1 L.					
413	02-02-01-003-005	HIDROCLORURO DE DETOMIDINA 10 MG/ML. SEDANTE Y ANALGÉSICO AGONISTA \(\alpha_{2}\)-ADRENÉRGICO UTILIZADO PRINCIPALMENTE EN EQUINOS Y BOVINOS	frascos de 10 ml	1	\$ 660.600,00	\$ 304.238,14	\$ 356.361,86	\$ 356.362,00
414	02-02-01-003-005	INMUNOMODULADOR HOMEOPÁTICO DE INFECCIONES, INFLAMACIÓN, NEOPLASIAS, DOLOR, CICATRIZACIÓN. CADA MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE 90,9 MICRO LITROS DE ACIDUM PHOSPHORICUM D10, ARNICA MONTANA D4, BELLADONNA D6, BELLIS PERENNIS D6, ECHINACEA PURPUREA D4, GALIUM APARINE D10, MERCURIUS SOLUBILIS D8, SCROPHULARIA NODOSA D10, SULPHUR D10, VISCUM ALBUM D10, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA D6. EXCIPIENTES CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN, C.S.P.	Caja x 5 viales x 10 ml	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
415	02-02-01-003-005	INSECTICIDA Y REPELENTE DE AMPLIO ESPECTRO, RESISTENTE AL AGUA, FORMULADO PARA CABALLOS INGREDIENTES Y COMPOSICIÓN (FÓRMULA): PERMETRINA: 0.5% (5 G/L) PIRETRINAS: 0.1% (1 G/L) BUTÓXIDO DE PIPERONILO. OTROS COMPONENTES: CITRONELA (AROMA), BLOQUEADOR SOLAR, ALOE VERA LANOLINA. TECNOLOGÍA: FÓRMULA A BASE DE AGUA, RESISTENTE AL SUDOR Y LLUVIA (TECNOLOGÍA ULTRABOND®)	Botella de 946 ml.	1	\$ 71.820,00	\$ 33.076,57	\$ 38.743,43	\$ 38.743,00
416	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO EN AMPOLLETAS (1.1 ML) DISEÑADO PARA TRATAR EL AGOTAMIENTO FÍSICO Y PSÍQUICO. COMPOSICIÓN (1.1 ML): CONTIENE AURUM METALLICUM (D10, D30, D200), CHININUM ARSENICOSUM (D10, D30), HELONIAS DIOICA (D10, D30), HYPERICUM (D10, D30), SELENIUM (D10, D30), KALIUM PHOSPHORICUM (D10, D30), NUX VOMICA (D10, D30).	Caja x 5 ampollas x 1,1 ml	1	\$ 234.180,00	\$ 107.851,18	\$ 126.328,82	\$ 126.329,00
417	02-02-01-003-005	MEDICAMENTO HOMEOPÁTICO VETERINARIO INDICADO PARA ENFERMEDADES DE LA PIEL Y MUCOSAS: POR CADA ML (VIAL) INCLUYE 125 \ (MU L) DE: ARNICA MONTANA D4, GRAPHITES D10, PETROLEUM RECTIFICATUM D10, RANUNCULUS BULBOSUS D12, SANGUINARIA CANADENSIS D6, SULPHUR D10, THUJA OCCIDENTALIS D6 Y URTICA MINOR URENS D4, CON CLORURO DE SODIO Y AGUA PARA INYECCIÓN.	Caja x 5 viales x 10 ml	1	\$ 137.160,00	\$ 63.168,79	\$ 73.991,21	\$ 73.991,00
418	02-02-01-003-005	MEPIVACAÍNA CLORHIDRATO AL 3% (30 MG/ML). SIN EPINEFRINA ANESTÉSICO LOCAL DE USO DENTAL DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA TÉCNICAS DE INFILTRACIÓN Y BLOQUEO NERVIOSO	Caja por 50 cámpales (cartuchos) de 1.8 mL cada uno, disponibles en vidrio o plástico	1	\$ 175.410,00	\$ 80.784,76	\$ 94.625,24	\$ 94.625,00
419	02-02-01-003-005	POLVO ANTISEPTICO, COAGULANTE Y SECANTE UTILIZADO PARA TRATAR HERIDAS, CORTES, ABRASIONES Y TEJIDO DE GRANULACIÓN (CARNE ORGULLOSA) EN CABALLOS Y GANADO. INGREDIENTES Y COMPONENTES CLAVE: AGENTES COAGULANTES: DETIENEN EL SANGRADO CAPILAR RÁPIDAMENTE. AGENTES CÁUSTICOS/SECANTES: AYUDAN A	Botella dispensadora de 4 oz (113,4 g)	1	\$ 189.000,00	\$ 87.043,61	\$ 101.956,39	\$ 101.956,00



		SECAR HERIDAS SUCIAS O HÚMEDAS Y TRATAN EL EXCESO DE TEJIDO DE GRANULACIÓN. DESODORANTE: INCORPORADO PARA ELIMINAR LOS OLORES DESAGRADABLES DE HERIDAS INFECTADAS.						
420	02-02-01-003-005	PRODUCTO DISEÑADO PARA EL CRECIMIENTO DE LOS CASCOS CONTIENE ALCANFOR Y OTROS INGREDIENTES ACTIVOS (INCLUYENDO LANOLINA)	Botes de 500 ml con brocha.	1	\$ 396.000,00	\$ 182.377,09	\$ 213.622,91	\$ 213.623,00
421	02-02-01-003-005	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	BOLSA X1000 CC.	1	\$ 13.100,18	\$ 6.033,27	\$ 7.066,92	\$ 7.067,00
422	02-02-01-003-005	SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: VITAMINA A 500.000 UI, VITAMINA D3 75.000 UI, VITAMINA E 50 UI Y EXCIPIENTES C.S.P 1ML	Frasco x 500 mL	1	\$ 537.840,00	\$ 247.701,24	\$ 290.138,76	\$ 290.139,00
423	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO PARA CABALLO MAXIMIZAR LA POTENCIA Y LA RESISTENCIA DEL CABALLO. COMPOSICIÓN: AZUFRE 8,33MG.; BIOTINA 0,0007.; CINCO 0,37MG.; COBALTO 0,07MG.; COBRE 1,20MG.; COLINA 6,67MG.; HIERRO 10,00MG.; MAGNESIO 0,67MG.; MANGANESO 1,30MG.; POTASIO 3,33MG.; SELENIO 0,02MG.; YODO 0,01MG.; VITAMINA A 833.33UI.; VITAMINA B1 1,00MG.; VITAMINA B2 0,83MG.; VITAMINA B5 1,60MG.; VITAMINA B6 0,27MG.; VITAMINA B9 0,23MG.; VITAMINA B12 0,004MG.; VITAMINA D3 116,67UI.; VITAMINA E 1,17UI.; VITAMINA K3 0,08M.	3,6 litros	1	\$ 459.900,00	\$ 211.806,12	\$ 248.093,88	\$ 248.094,00
424	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE ACEITE DE OLIVA Y DE SOYA PARA CABALLOS EN TODAS LAS ETAPAS DE DESARROLLO: COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG: CADA 1 LT CONTIENE: OMEGA – 3 2.5G; OMEGA – 6 55G; OMEGA – 9 17G; DHA (ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO) 0,3G; EPA (ÁCIDO EICOSAPENTANOICO) 1,6G; EXCIPIENTES C.S.P 1000LT	1 litro	1	\$ 115.200,00	\$ 53.055,15	\$ 62.144,85	\$ 62.145,00
425	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO CON ELECTROLITOS Y AMINOÁCIDOS: COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG: CALCIO 7,2 G; CLORO 174 G.; SODIO 133 G.; POTASIO 42 G.; MAGNESIO 8,47 G.; L-GLUTAMINA 40 G.; L-VALINA 33 G.; L-ISOLEUCINA 33 G.; L-LEUCINA 31 G.; L-ARGININA 40 G.; BETAÍNA 11,76 G. VITAMINA B1 187 MG.; VITAMINA B2 152 MG.; VITAMINA B6 7 5 MG. VITAMINA B12 1.000 MCG.; VITAMINA C 11,6 G.; VITAMINA E 1000 UI, DEXTROSA 150 G.; HUMEDAD MÁXIMA 5 %, EXCIPIENTES C.S.P. 1 KG	Tarro x 2 Kg	1	\$ 306.000,00	\$ 140.927,75	\$ 165.072,25	\$ 165.072,00
426	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO DE AMINOÁCIDOS Y ENERGÍA PARA EQUINOS, MULARES, ASININOS. POR KG DEL PRODUCTO: ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 9.791 MG; ÁCIDO GLUTÁMICO (MÍN.) 19,149 G; ALANINA (MÍN.) 22,186 G; ARGININA (MÍN.) 7.647 MG; BETAÍNA (MÍN.) 9.790 MG; CISTEÍNA (MÍN.) 450 MG; COLINA (MÍN.) 10 G; FENILALANINA (MÍN.) 4.874 MG; GLICINA (MÍN.) 49,749 G; GLUCOSA (MÍN.) 200 G; HISTIDINA (MÍN.) 1.179 MG; ISOLEUCINA (MÍN.) 2.113 MG; L-CARNITINA (MÍN.) 20 G; LEUCINA (MÍN.) 7.292 MG; LISINA (MÍN.) 29,892 G; METIONINA (MÍN.) 14,564 G; PROLINA (MÍN.) 27,977 G; SERINA (MÍN.) 1.318 MG; TIROSINA (MÍN.) 1.245 MG; TREONINA (MÍN.) 404,8 MG; TRIPTÓFANO (MÍN.) 520 MG; VALINA (MÍN.) 4.374 MG	refil de 5L.	1	\$ 930.100,71	\$ 428.356,21	\$ 501.744,50	\$ 501.745,00
427	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO DE VITAMINAS E Y SELENIO PARA EQUINOS, MULARES. COMPOSICIÓN: VITAMINA E (MÍN) 125.000 UI; LISINA (MÍN) 100 G; SELENIO (MÍN)150 MG	Pote de 500g	1	\$ 236.160,00	\$ 108.763,06	\$ 127.396,94	\$ 127.397,00
428	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO ENERGÉTICO Y RECONSTITUYENTE VETERINARIO, INDICADO PARA ANIMALES DE ALTO RENDIMIENTO (CABALLOS, GALLOS) PARA MEJORAR LA ENERGÍA INMEDIATA, RETRASAR LA FATIGA MUSCULAR Y AUMENTAR EL FLUJO SANGUÍNEO, COMÚNMENTE FORMULADO CON ATP, CREATINA Y CARNITINA. A DIFERENCIA DE SUPLEMENTOS, EL ATP (ADENOSÍN TRIFOSFATO) ES LA MOLÉCULA NATURAL DE ENERGÍA CELULAR EN TODOS LOS SERES VIVOS.	Jeringa oral de 30 ml o cajas de 3 unidades	1	\$ 61.200,00	\$ 28.185,55	\$ 33.014,45	\$ 33.014,00



429	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO FORMULADO PARA EQUINOS DE ALTO RENDIMIENTO, DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA MASA MUSCULAR Y LA ENERGÍA. SU COMPOSICIÓN INCLUYE CREATINA MIN 800 GR, DEXTROSA 173,667 GR, GLICINA MIN 8000 MG, BETAÍNA MIN 4000 MG Y CROMO QUELATADO MIN 100 MG	pote x 2 kg	1	\$ 230.671,47	\$ 106.235,33	\$ 124.436,14	\$ 124.436,00
430	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO LÍQUIDO DE ACCIÓN RÁPIDA PARA LA SALUD ARTICULAR DE EQUINOS. COMPOSICION GLUCOSAMINA (8000 MG), CONDOITINA (4000 MG), MSM, ÁCIDO HIALURÓNICO Y COLÁGENO TIPO II POR ONZA (APROX. 30 ML)	Frascos de 946 ml.	1	\$ 486.000,00	\$ 223.826,43	\$ 262.173,57	\$ 262.174,00
431	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO MULTIVITAMÍNICO LÍQUIDO DE ALTA CONCENTRACIÓN PARA CABALLOS, DISEÑADO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO, ENERGÍA Y RECUPERACIÓN. CONTIENE HIERRO QUELATADO DE RÁPIDA ABSORCIÓN 180 MG, INOSITOL (65 MG), SELENIO (0.2 MG). Y VITAMINA A (36,000 I.U.), VITAMINA D ₃ (7,200 I.U.), VITAMINA E (22.5 I.U.), VITAMINA B ₁₂ (110 MCG), TIAMINA (B ₁): 75 MG), RIBOFLAVINA (B ₂): 28 MG), HCL DE PIRIDOXINA (B ₆): 10 MG), NIACINA (280 MG), ÁCIDO FÓLICO (3 MG), BIOTINA (0.025 MG), COLINA (190 MG), ÁCIDO D-PANTOTÉNICO (16 MG).	Galón de plástico (3.785 Litros).	1	\$ 664.740,00	\$ 306.144,81	\$ 358.595,19	\$ 358.595,00
432	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO NATURAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA EQUINOS. COMPOSICIÓN GAMMA ORYZANOL (DEL SALVADO DE ARROZ), CREATINA Y ORNITINA	Botella 1 Litro	1	\$ 738.000,00	\$ 339.884,57	\$ 398.115,43	\$ 398.115,00
433	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO NUTRICIONAL DE ALTA CONCENTRACIÓN PARA CABALLOS, BASADO PRINCIPALMENTE EN EL COMPUESTO N,N-DIMETILGLICINA (DMG)	1 libra (1 LB).	1	\$ 792.000,00	\$ 364.754,17	\$ 427.245,83	\$ 427.246,00
434	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO NUTRICIONAL DE VITAMINAS Y MINERALES EN PELLETS, DISEÑADO PARA YEGUAS GESTANTES Y LACTANTES. SU FÓRMULA RICA EN CALCIO, FÓSFORO, YODO Y VITAMINAS A, D3 Y E, MANTIENE LA CONDICIÓN CORPORAL, MEJORA LA FERTILIDAD Y POTENCIA LA PRODUCCIÓN DE LECHE.	Presentaciones de 7.5 lb.	1	\$ 702.000,00	\$ 323.304,84	\$ 378.695,16	\$ 378.695,00
435	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO NUTRICIONAL EN POLVO PARA POTROS EN CRECIMIENTO, DISEÑADO PARA EL DESARROLLO MUSCULOESQUELÉTICO. CONTIENE 21 AMINOÁCIDOS (ALTO EN LISINA Y TREONINA), LEVADURAS VIVAS (PROBIÓTICOS), CALCIO, FÓSFORO (RELACIÓN 2:1), OMEGAS 3, 6, 9 Y MINERALES, INCLUYENDO ZEOLITA PARA MEJORAR LA ASIMILACIÓN ÓSEA. COMPOSICIÓN Y COMPONENTES PRINCIPALES (POR KG): AMINOÁCIDOS: LISINA (180,2 G), TREONINA (12%), ÁCIDO ASPÁRTICO, ALANINA, ARGININA. MINERALES: CALCIO, FÓSFORO, ZEOLITA (FUENTE DE SILICIO), HIERRO, ZINC, COBRE, COBALTO. VITAMINAS: ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12. OTROS: LEVADURAS VIVAS (ACCIÓN PROBIÓTICA), OMEGAS 3, 6, 9 (INTEGRIDAD CELULAR).	Balde 8 kg	1	\$ 433.548,76	\$ 199.670,10	\$ 233.878,66	\$ 233.879,00
436	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO ORAL ENERGIZANTE DE ALTO RENDIMIENTO PARA CABALLOS, CREATINA MONOHIDRATO, L-CARNITINA Y GABA	Jeringas dosificadoras de 60 cc	1	\$ 116.460,00	\$ 53.635,44	\$ 62.824,56	\$ 62.825,00
437	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO REHIDRATANTE EN PASTA ORAL (50G) PARA EQUINOS, FORMULADO CON ELECTROLITOS. COMPOSICIÓN: MALTODEXTRINA 30G, CALCIO 7,2G, SODIO 160G, POTASIO 52,44G, CLORO 322,29G, MAGNESIO 8,5G, FOS 10G, BETAÍNA, GLICINA, GLUTAMINA.	Jeringa dosificadora de 50 g	1	\$ 86.940,00	\$ 40.040,06	\$ 46.899,94	\$ 46.900,00
438	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO VETERINARIO EN POLVO PARA EQUINOS, FORMULADO CON LEVOTIROXINA SÓDICA (T4) PARA TRATAR EL HIPOTIROIDISMO	1 lb	1	\$ 417.600,00	\$ 192.324,93	\$ 225.275,07	\$ 225.275,00
439	02-02-01-003-005	VITAMINAS, AMINOÁCIDOS, FOS, MOS Y LEVADURAS VIVAS. NIVELES DE GARANTÍA POR KG DEL PRODUCTO: PROTEÍNA BRUTA (MÍN.) 178,6 G; EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 28,3 G; MATERIA FIBROSA (MÁX.) 500 MG; MATERIA MINERAL (MÁX.) 61,0 G; HUMEDAD (MÁX.) 100 G;	bolsa de 20Kg.	1	\$ 42.273,00	\$ 19.468,75	\$ 22.804,25	\$ 22.804,00



		SACCHAROMYCES CEREVISIAE 9X10 ⁹ UFC; MANANO-OLIGOSACÁRIDOS 1.000 MG; FRUCTO-OLIGOSACÁRIDOS 2.000 MG; VITAMINA B1 (MÍN.) 5,4 MG; VITAMINA B2 (MÍN.) 19 MG; VITAMINA B6 (MÍN.) 11,2 MG; VITAMINA B12 (MÍN.) 24 MCG; BIOTINA (MÍN.) 2,8 MG; ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 10 MG; COLINA (MÍN.) 750 MG; ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 20,3 MG; LISINA (MÍN.) 16,68 G; HISTIDINA (MÍN.) 3,526 MG; ARGININA (MÍN.) 9,770 MG; ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 18,11 G; TREONINA (MÍN.) 7,699 MG; SERINA (MÍN.) 9,803 MG; ÁC. GLUTÁMICO (MÍN.) 20,36 G; PROLINA (MÍN.) 7,327 MG; GLICINA (MÍN.) 8,481 MG; ALANINA (MÍN.) 11,97 G; CISTINA (MÍN.) 2,461 MG; VALINA (MÍN.) 9,668 MG; METIONINA (MÍN.) 6,649 MG; ISOLEUCINA (MÍN.) 8,740 MG; LEUCINA (MÍN.) 13,3 G; TIROSINA (MÍN.) 4,570 MG; FENILALANINA (MÍN.) 7,130 MG;						
440	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO ALIMENTICIO VITAMÍNICO, MINERAL Y ÁCIDOS GRASOS VITAMINA A 56.000 UI,VITAMINA D3 5.000 UI,VITAMINA E 400 UI,VITAMINA B2 12 MG,VITAMINA B6 55 MG,VITAMINA C 250 MG,NIACINA 40 MG,COLINA 7 G,BIOTINA 120 MG,INOSITOL 4 G,ZINC 350 MG,AZUFRE 800 MG,SELENIO 0.25 MG,LECITINA 9.5 G,ACIDO OLÉICO 2.6 %,ACIDO LINOLÉICO 6.2 %,ACIDO LINOLÉNICO 1%,EXTRACTO DE YUCCA SHIDIGERA 0.6 G,EXCIPIENTES CSP 1.000 GR,POLVO ORAL BOLSA POR 300 GR.	bolsa x 300 gr	1	\$ 52.615,52	\$ 24.231,98	\$ 28.383,54	\$ 28.384,00
441	02-02-01-003-005	SUPLEMENTO ALIMENTICIO VITAMÍNICO, MINERAL Y ÁCIDOS GRASOS VITAMINA A 56.000 UI,VITAMINA D3 5.000 UI,VITAMINA E 400 UI,VITAMINA B2 12 MG,VITAMINA B6 55 MG,VITAMINA C 250 MG,NIACINA 40 MG,COLINA 7 G,BIOTINA 120 MG,INOSITOL 4 G,ZINC 350 MG,AZUFRE 800 MG,SELENIO 0.25 MG,LECITINA 9.5 G,ACIDO OLÉICO 2.6 %,ACIDO LINOLÉICO 6.2 %,ACIDO LINOLÉNICO 1%,EXTRACTO DE YUCCA SHIDIGERA 0.6 G,EXCIPIENTES CSP 1.000 GR,POLVO ORAL BOLSA POR 300 GR.	bolsa x 300 gr	1	\$ 52.615,52	\$ 24.231,98	\$ 28.383,54	\$ 28.384,00
442	02-02-01-003-005	HEMOLITAN FRASCO 1 LT: VITAMINA B1 (MÍN.)1.500 MGVITAMINA B12 (MÍN.)15.000 MCGVITAMINA B2 (MÍN.)1.500 MGVITAMINA B6 (MÍN.)1.200 MGVITAMINA K3 (MÍN.)250 MGÁCIDO FÓLICO (MÍN.)5.000 MGÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.)1.200 MGCOBALTO (MÍN.)100 MGCOBRE (MÍN.)500 MGHIERRO (MÍN.)4.500 MGPANTOTENATO DE CALCIO (MÍN.)1.200 MGZINC (MÍN.)5.000 MGGLUCOSA (MÍN.) 200 G	UNIDAD	1	\$ 189.522,00	\$ 87.284,02	\$ 102.237,98	\$ 102.238,00
443	02-02-01-003-005	PROMATER LÍQUIDO: VITAMINA A (MÍN.) 800.000 UI, VITAMINA B12 (MÍN.) 17.000 MCG, VITAMINA E (MÍN.) 43.000 UI, ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 490 MG ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 20 G, ÁCIDO GLUTÁMICO (MÍN.) 885 MG, ÁCIDO LINOLEICO (MÍN.) 240,266 G, ÁCIDO LINOLÉNICO (MÍN.) 50,161 G, ÁCIDO OLEICO (MÍN.) 118,423G, ALANINA (MÍN.) 66 MG, ARGININA (MÍN.)	TARRO X 30 ML	1	\$ 642.600,00	\$ 295.948,27	\$ 346.651,73	\$ 346.652,00
444	02-02-01-004-008-01	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	\$ 17.640,00	\$ 8.124,07	\$ 9.515,93	\$ 9.516,00
445	02-02-01-004-008-01	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 203.716,14	\$ 93.821,10	\$ 109.895,04	\$ 109.895,00
446	02-02-01-004-008-01	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	\$ 1.530,00	\$ 704,64	\$ 825,36	\$ 825,00
447	02-02-01-004-008-01	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 36.540,00	\$ 16.828,43	\$ 19.711,57	\$ 19.712,00
448	02-02-01-004-008-01	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 50.979,60	\$ 23.478,56	\$ 27.501,04	\$ 27.501,00
449	02-02-01-004-008-01	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	\$ 1.530,00	\$ 704,64	\$ 825,36	\$ 825,00
450	02-02-01-004-008-01	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 40.698,00	\$ 18.743,39	\$ 21.954,61	\$ 21.955,00
451	02-02-01-004-008-01	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	1	\$ 50.873,40	\$ 23.429,65	\$ 27.443,75	\$ 27.444,00
452	02-02-01-004-008-01	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 203.716,14	\$ 93.821,10	\$ 109.895,04	\$ 109.895,00
453	02-02-01-004-008-01	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 203.716,14	\$ 93.821,10	\$ 109.895,04	\$ 109.895,00
454	02-02-01-004-008-01	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 51.300,00	\$ 23.626,12	\$ 27.673,88	\$ 27.674,00



		ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS						
455	02-02-01-004-008-01	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	\$ 23.580,00	\$ 10.859,73	\$ 12.720,27	\$ 12.720,00
456	02-02-01-004-008-01	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	\$ 23.580,00	\$ 10.859,73	\$ 12.720,27	\$ 12.720,00
457	02-02-01-004-008-01	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 277.596,30	\$ 127.846,48	\$ 149.749,82	\$ 149.750,00
458	02-02-01-004-008-01	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100	1	\$ 110.849,40	\$ 51.051,49	\$ 59.797,91	\$ 59.798,00
459	02-02-01-004-008-01	GEL LUBRICANTE ESTÉRIL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EXAMEN RECTAL, ECÓGRAFIA Y LUBRICACIÓN DE SONDAS X 5 ONZAS	TUBO X 5 OZ	1	\$ 74.543,21	\$ 34.330,74	\$ 40.212,47	\$ 40.212,00
460	02-02-01-004-008-01	GUARDIAN 1.5 LT PARA USO VETERINARIO	UNIDAD	1	\$ 8.460,00	\$ 3.896,24	\$ 4.563,76	\$ 4.564,00
461	02-02-01-004-008-01	SONDA URETRAL PARA EQUINO	UNIDAD	1	\$ 103.602,20	\$ 47.713,81	\$ 55.888,39	\$ 55.888,00
462	02-02-01-004-008-01	TUBOS DE ENSAYO CON CITRATO SÓDICO AL 3.8%	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 62.190,00	\$ 28.641,49	\$ 33.548,51	\$ 33.549,00
463	02-02-01-004-008-01	APLICADORES EN MADERA CON ALGODÓN DE 2MM X 15 CM	BOLSA X 100	1	\$ 85.680,00	\$ 39.459,77	\$ 46.220,23	\$ 46.220,00
464	02-02-01-004-008-01	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS	1	\$ 1.980,00	\$ 911,89	\$ 1.068,11	\$ 1.068,00
465	02-02-01-004-008-01	AGUJAS CALIBRE 20 G X 1	CAJA X 100	1	\$ 17.640,00	\$ 8.124,07	\$ 9.515,93	\$ 9.516,00
466	02-02-01-004-008-01	BOLSA PARA TRANSFUSION CON SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE DE CITRATO FOSFATO DEXTROSA Y ADENINA (CPDA-1) PARA 450 CC CADA UNA CON AGUJA CALIBRE 16, BOLSA POR 10 UNIDADES.	BOLSA POR 10 UNIDADES	1	\$ 504.000,00	\$ 232.116,29	\$ 271.883,71	\$ 271.884,00
467	02-02-01-004-008-01	BOLSAS ZIPLOC 1000 ML CAJA X 20 UNIDADES	CAJA X 20 UNIDADES	1	\$ 17.100,00	\$ 7.875,37	\$ 9.224,63	\$ 9.225,00
468	02-02-01-004-008-01	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 203.716,14	\$ 93.821,10	\$ 109.895,04	\$ 109.895,00
469	02-02-01-004-008-01	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100	1	\$ 83.771,88	\$ 38.580,99	\$ 45.190,89	\$ 45.191,00
470	02-02-01-004-008-01	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 46.080,00	\$ 21.222,06	\$ 24.857,94	\$ 24.858,00
471	02-02-01-004-008-01	MANGAS ULTRASENSIBLES PARA PALPACION.	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 94.860,00	\$ 43.687,60	\$ 51.172,40	\$ 51.172,00
472	02-02-01-004-008-01	SONDA NASOGASTRICA PARA POTRO	UNIDAD	1	\$ 442.218,00	\$ 203.662,70	\$ 238.555,30	\$ 238.555,00
473	02-02-01-004-008-01	SONDA PARA EQUINO ADULTO DURA NASOGASTRICA	UNIDAD	1	\$ 442.218,00	\$ 203.662,70	\$ 238.555,30	\$ 238.555,00
474	02-02-01-004-008-01	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	\$ 187.380,40	\$ 86.297,71	\$ 101.082,69	\$ 101.083,00
475	02-02-01-004-008-01	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	\$ 190.412,75	\$ 87.694,25	\$ 102.718,50	\$ 102.719,00
476	02-02-01-004-008-01	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	\$ 201.705,11	\$ 92.894,92	\$ 108.810,18	\$ 108.810,00
477	02-02-01-004-008-01	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	\$ 210.233,60	\$ 96.822,70	\$ 113.410,89	\$ 113.411,00
478	02-02-01-004-008-01	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	\$ 189.522,00	\$ 87.284,02	\$ 102.237,98	\$ 102.238,00
479	02-02-01-004-008-01	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	\$ 187.200,00	\$ 86.214,62	\$ 100.985,38	\$ 100.985,00
480	02-02-01-004-008-01	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50	1	\$ 18.000,00	\$ 8.289,87	\$ 9.710,13	\$ 9.710,00
481	02-02-01-004-008-01	TARROS PARA COPROLOGIA BOLSA POR 100 FRASCOS	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	\$ 44.329,20	\$ 20.415,73	\$ 23.913,46	\$ 23.913,00
482	02-02-01-004-008-01	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	\$ 47.097,27	\$ 21.690,56	\$ 25.406,71	\$ 25.407,00
483	02-02-01-004-008-01	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	1	\$ 24.300,00	\$ 11.191,32	\$ 13.108,68	\$ 13.109,00
484	02-02-01-004-008-01	TIRAS REACTIVAS DE LACTATO SÉRICO, PARA LACTOMETRO	FRASCO X 50 TIRAS	1	\$ 484.334,00	\$ 223.059,15	\$ 261.274,85	\$ 261.275,00
485	02-02-01-004-008-01	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$ 11.700,00	\$ 5.388,41	\$ 6.311,59	\$ 6.312,00
486	02-02-01-004-008-01	TUBOS VACUTAINER TAPA ROJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 67.314,00	\$ 31.001,34	\$ 36.312,66	\$ 36.313,00
487	02-02-01-004-008-01	VACUNA CON VIRUS DE LA INFLUENZA + TOXOIDE CLOSTRIDIUM TETANI, PARA INYECCION INTRAMUSCULAR, CAJA X 10 DOSIS	CAJA X 10 DOSIS	1	\$ 842.320,00	\$ 387.928,96	\$ 454.391,04	\$ 454.391,00
488	02-02-01-004-008-01	VINIPEL PLASTICO VINILICO ROLLO X 100 MTS PARA USO VETERINARIO	ROLLO X 100 MTS	1	\$ 12.690,00	\$ 5.844,36	\$ 6.845,64	\$ 6.846,00
489	02-02-01-004-008-01	BATERIAS DE REFRIGERACION PARA EQUITAINER	UNIDAD	1	\$ 213.665,00	\$ 98.403,03	\$ 115.261,97	\$ 115.262,00
490	02-02-01-004-008-01	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA	PAQUETE X	1	\$ 31.500,00	\$ 14.507,27	\$ 16.992,73	\$ 16.993,00



		DE SEMEN DE 150 *60 MM	10 UND					
491	02-02-01-004-008-01	BOLSA ESTERIL DE 57 µM DE ESPESOR PARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	PAQUETE X 100 UND	1	\$ 146.722,53	\$ 67.572,80	\$ 79.149,73	\$ 79.150,00
492	02-02-01-004-008-01	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	\$ 134.916,86	\$ 62.135,71	\$ 72.781,14	\$ 72.781,00
493	02-02-01-004-008-01	CATETER TALADRO PARA INSEMINACIÓN CON PUNTA REDONDEADA AJUSTABLE A JERINGA PARA SEMEN FRESCO DE 60 CM LARGO. PAQUETE X 25 UNIDADES	PAQUETE X 25 UNIDADES	1	\$ 53.710,00	\$ 24.736,04	\$ 28.973,96	\$ 28.974,00
494	02-02-01-004-008-01	ENVASE PLASTICO PARA SEMEN GRADUADO CON TAPA ROSCA * 13 ML	PAQUETE X 100 UNIDAD	1	\$ 119.970,00	\$ 55.251,97	\$ 64.718,03	\$ 64.718,00
495	02-02-01-004-008-01	ENVASE PLASTICO PARA SEMEN GRADUADO CON TAPA ROSCA * 30 ML	PAQUETE X 50 UNIDAD	1	\$ 790.020,00	\$ 363.842,29	\$ 426.177,71	\$ 426.178,00
496	02-02-01-004-008-01	ENVASE PLASTICO PARA SEMEN GRADUADO CON TAPA ROSCA * 50 ML	PAQUETE X 50 UNIDAD	1	\$ 118.145,91	\$ 54.411,89	\$ 63.734,02	\$ 63.734,00
497	02-02-01-004-008-01	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$ 91.063,22	\$ 41.939,00	\$ 49.124,22	\$ 49.124,00
498	02-02-01-004-008-01	MANGA INTERIOR LINER DESECHABLE CON FILTRO Y BOLSA DE SEMEN INCORPORADO PARA VAGINA ARTIFICIAL MISSOURI	PAQUETE X 10 UND	1	\$ 228.240,00	\$ 105.115,52	\$ 123.124,48	\$ 123.124,00
499	02-02-01-004-008-01	MANGA INTERIOR LINER DESECHABLE PARA VAGINA ARTIFICIAL TIPO MISSOURI SIN FILTRO	PAQUETE X 25 UND	1	\$ 96.480,00	\$ 44.433,69	\$ 52.046,31	\$ 52.046,00
500	02-02-01-004-008-01	MANGA INTERIOR DESECHABLE PARA VAGINA ARTIFICIAL MISSOURI SIN FILTRO	PAQUETE X 25 UND	1	\$ 96.480,00	\$ 44.433,69	\$ 52.046,31	\$ 52.046,00
501	02-02-01-004-008-01	PAJUELA MEDIANA TRANSPARENTE PARA SEMEN DE 0,5 ML VARIOS COLORES	BOLSA X 1000 UND	1	\$ 463.500,00	\$ 213.464,09	\$ 250.035,91	\$ 250.036,00
502	02-02-01-004-008-01	PAJUELA PARA TRANSFERENCIA DE EMBRIONES TRANSPARENTE ESTERILIZADA CON SELLO DE BOLITA DE 0,5 ML	PAQUETE X 5 UND	1	\$ 127.080,00	\$ 58.526,47	\$ 68.553,53	\$ 68.554,00
503	02-02-01-004-008-01	TINCION PARA EVALUACION MORFOLOGICA DE SEMEN FARELLY	ENVASE DE 3 X 250 ML	1	\$ 1.000.000,00	\$ 460.548,20	\$ 539.451,80	\$ 539.452,00
504	02-02-01-004-008-01	TINCION PARA EVALUACION MORFOLOGICA DE SEMEN SPERMAC	ENVASE DE 4 X 50 ML	1	\$ 1.000.000,00	\$ 460.548,20	\$ 539.451,80	\$ 539.452,00
505	02-02-01-004-008-01	TINCION PARA EVALUACION SUPRAVITAL DE SEMEN EOSINA G	FRASCO X 50 ML	1	\$ 424.800,00	\$ 195.640,88	\$ 229.159,12	\$ 229.159,00
506	02-02-01-004-008-01	TINCION PARA EVALUACION SUPRAVITAL DE SEMEN NIGROSINA	FRASCO X 50 ML	1	\$ 382.500,00	\$ 176.159,69	\$ 206.340,31	\$ 206.340,00
507	02-02-01-004-008-01	VAINA DESECHABLE PARA PROTEGER PIPETAS DURANTE INTRODUCCION A UTERO LARGO 62,5 CM	ROLLO X 70 UNIDADES	1	\$ 212.248,85	\$ 97.750,82	\$ 114.498,02	\$ 114.498,00
508	02-02-01-004-008-01	BOLSA ESTERIL DE 57 µM DE ESPESOR PARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 60 ML	CAJA X 500 UND	1	\$ 951.295,13	\$ 438.117,26	\$ 513.177,87	\$ 513.178,00
509	02-02-01-004-008-01	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 65 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	\$ 102.600,00	\$ 47.252,25	\$ 55.347,75	\$ 55.348,00
510	02-02-01-004-008-01	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA DE PEQUEÑOS VOLUMENES DE SEMEN, FLEXIBLE CON CATETER INTERNO DE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	\$ 215.522,10	\$ 99.258,32	\$ 116.263,79	\$ 116.264,00
511	02-02-01-004-008-01	CAJA DE PETRI CUADRADA DE 100 MM X 15 MM.	PAQUETE X 10 UND	1	\$ 90.000,00	\$ 41.449,34	\$ 48.550,66	\$ 48.551,00
512	02-02-01-004-008-01	CAJA DE PETRI PLASTICA CON 4 O 5 POCILLOS REDONDEADOS, CON TAPA	PAQUETE X 04 UND	1	\$ 153.975,04	\$ 70.912,93	\$ 83.062,11	\$ 83.062,00
513	02-02-01-004-008-01	CAJA DE PETRI REDONDA DE 50 MM X 9 MM.	PAQUETE X 10 UND	1	\$ 69.031,85	\$ 31.792,50	\$ 37.239,36	\$ 37.239,00
514	02-02-01-004-008-01	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EQUINOS MAYOR A 8 DÍAS DE AMPLIO VOLUMEN CON ADAPTADOR PARA JERINGA, LARGO: 65 CM, ESTÉRIL	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 54.810,00	\$ 25.242,65	\$ 29.567,35	\$ 29.567,00
515	02-02-01-004-008-01	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA YEGUAS, CON PUNTA METÁLICA CON ORIFICIO DE SALIDA LATERAL, ESTERILIZADAS, DESECHABLES, PARA USO CON INSTRUMENTO DE INSEMINACIÓN	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 178.034,64	\$ 81.993,53	\$ 96.041,11	\$ 96.041,00
516	02-02-01-004-008-01	FITRO TIPO COPA PARA COLECTA DE EMBRIONES	PAQUETE	1	\$ 135.000,00	\$ 62.174,01	\$ 72.825,99	\$ 72.826,00



		EQUINOS CON MALLA DE 75 µM ESTERIL GAMA IRRADIADO	X 01 UND					
517	02-02-01-004-008-01	FITRO PARA COLECTA DE EMBRIONES EQUINOS CON MALLA DE 65 µM CON CAJA DE PETRI CUADRICULADA INTEGRADA ESTERIL GAMA IRRADIADA	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 243.876,91	\$ 112.317,07	\$ 131.559,84	\$ 131.560,00
518	02-02-01-004-008-01	(SET DE MANGUERAS "Y") MANGUERA DE COLECTA Y LAVADO DE EMBRIONES EN FORMA "Y" CON PRESILLAS PARA CONECTOR FOLLEY	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 288.801,71	\$ 133.007,11	\$ 155.794,60	\$ 155.795,00
519	02-02-01-004-008-01	(SET DE MANGUERAS SIMPLE) MANGUERA DE COLECTA Y LAVADO DE EMBRIONES SENCILLA DE UNA VIA CON PRESILLAS PARA CONECTOR FOLLEY	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 97.200,00	\$ 44.765,29	\$ 52.434,71	\$ 52.435,00
520	02-02-01-004-008-01	CATÉTER FOLLEY DE DOS VIAS PARA LAVADO DE EMBRIONES DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 75 CM, CALIBRE 20	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 215.448,61	\$ 99.224,47	\$ 116.224,14	\$ 116.224,00
521	02-02-01-004-008-01	CATÉTER FOLLEY DE DOS VIAS PARA LAVADO DE EMBRIONES DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 75 CM, CALIBRE 28	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 242.167,00	\$ 111.529,58	\$ 130.637,42	\$ 130.637,00
522	02-02-01-004-008-01	CATÉTER FOLLEY DE DOS VIAS PARA LAVADO DE EMBRIONES DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 75 CM, CALIBRE 32	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 406.370,12	\$ 187.153,03	\$ 219.217,10	\$ 219.217,00
523	02-02-01-004-008-01	CATÉTER FOLLEY DE DOS VIAS PARA LAVADO DE EMBRIONES DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 75 CM, CALIBRE 36	PAQUETE X 01 UND	1	\$ 950.000,00	\$ 437.520,79	\$ 512.479,21	\$ 512.479,00
524	02-02-01-004-008-01	ESTILETE PARA INSEMINACIÓN DE SEMEN CONGELADO DE LAS PAJUELAS DE 0,5 ML FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON DOS ENGROSAMIENTOS DE 75 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	\$ 1.350.000,00	\$ 621.740,07	\$ 728.259,93	\$ 728.260,00
525	02-02-01-004-008-01	GOBLET PARA ALMACENAMIENTO DE PAJILLAS DE 65 MM DE DIAMETRO.	PAQUETE X 25 UND	1	\$ 448.320,92	\$ 206.473,39	\$ 241.847,53	\$ 241.848,00
526	02-02-01-004-008-01	GOBLET PARA ALMACENAMIENTO DE PAJILLAS DE 35 MM DE DIAMETRO.	PAQUETE X 25 UND	1	\$ 252.696,00	\$ 116.378,69	\$ 136.317,31	\$ 136.317,00
527	02-02-01-004-008-01	GOBLET PARA ALMACENAMIENTO DE PAJILLAS DE 13 MM DE DIAMETRO.	PAQUETE X 300 UND	1	\$ 587.547,41	\$ 270.593,90	\$ 316.953,51	\$ 316.954,00
528	02-02-01-004-008-01	FILTRO CIRCULAR PARA CONCENTRACION ESPERMATICA MEDIANTE FILTACION CON MEMBRANAS SINTÉTICAS, PERMITIENDO EL PASO DE PLASMA SEMINAL RETENIENDO Y CONCENTRANDO ESPERMATOZOIDES	UNIDAD	1	\$ 1.073.958,00	\$ 494.609,42	\$ 579.348,58	\$ 579.349,00
529	02-02-01-004-008-01	MATRAZ ERLNMEYER REFERENCIA UDS/ CAJA CAPACIDAD ØBASE (MM) H (MM) ØINT. BOCA (MM) EFW3-500-008 8 500 ML 105 175 46	UNIDAD	1	\$ 71.100,00	\$ 32.744,98	\$ 38.355,02	\$ 38.355,00
530	02-02-01-004-008-01	CÁMARA THOMA/NEUBAUER CUADRO GRANDE CENTRAL (CENTRO DE LA CRUZ, 400 CUADROS PEQUEÑOS): 1MM /400 CUADROS. CUADRO MEDIANO (FORMADO POR 5X5=25 CUADROS PEQUEÑOS): 0.25 MM X 0.25 MM CUADRO PEQUEÑO: 0.05 MM X 0.05 MM = 0.0025 MM LÍNEAS SEPARADORAS DE CUADROS MEDIANOS (EN ROJO): 0.025 MM DEL EXTREMO DEL CUADRO PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 267.750,00	\$ 123.311,78	\$ 144.438,22	\$ 144.438,00
531	02-02-01-004-008-01	TRANSPONDEDOR DE 15 DIGITOS MICROCHIP DISEÑADO PARA UN RENDIMIENTO OPTIMO PARA SER ACTIVADO EN LA FRECUENCIA 10=125KHZ CON UNA TOLERANCIA DE ±10 ⁻⁴ , CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD	1	\$ 42.840,00	\$ 19.729,88	\$ 23.110,12	\$ 23.110,00
532	02-02-01-004-008-01	SISTEMA DE SELLO LUER LOCK IMPIDE QUE SE PRESENTEN DESPERDICIOS., LAS PARTES METÁLICAS ESTÁN RECUBIERTAS CON MATERIALES NEUTROS PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD Y PARA EVITAR LA EROSIÓN DEL METAL Y LOS DEPÓSITOS DE OXIDO. PRESENTACIÓN UNIDAD , POSEE UNA DOSIFICACIÓN DIRECTA QUE SE HACE A TRAVÉS DE LA ESTRELLA DOSIFICADORA PERMITIENDO MAYOR PRECISIÓN EN SU DOSIFICACIÓN., PRESENTACIÓN: UNIDAD	Unidad	1	\$ 526.450,00	\$ 242.455,60	\$ 283.994,40	\$ 283.994,00
533	02-02-01-004-008-01	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINA- LUMBAR 25 3/4	UNIDAD	1	\$ 29.700,00	\$ 13.678,28	\$ 16.021,72	\$ 16.022,00
534	02-02-01-004-008-01	AGUJA HIPODÉRMICA 22	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 24.300,00	\$ 11.191,32	\$ 13.108,68	\$ 13.109,00
535	02-02-01-004-008-01	AGUJA HIPODÉRMICA 23X 1	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 15.300,00	\$ 7.046,39	\$ 8.253,61	\$ 8.254,00
536	02-02-01-004-008-01	AGUJA HIPODÉRMICA 23X 1 1/5	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 15.300,00	\$ 7.046,39	\$ 8.253,61	\$ 8.254,00



537	02-02-01-004-008-01	AGUJA HIPODÉRMICA 24	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 29.700,00	\$ 13.678,28	\$ 16.021,72	\$ 16.022,00
538	02-02-01-004-008-01	AGUJA HIPODÉRMICA 27	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$ 24.300,00	\$ 11.191,32	\$ 13.108,68	\$ 13.109,00
539	02-02-01-004-008-01	LLAVE DE TRES VÍAS CON EXTENSIÓN DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	\$ 2.160,00	\$ 994,78	\$ 1.165,22	\$ 1.165,00
540	02-02-01-004-008-01	SONDA FOLLEY DE DOS VÍAS CALIBRES 8-10-12-14-16-18	UNIDAD	1	\$ 11.700,00	\$ 5.388,41	\$ 6.311,59	\$ 6.312,00
541	02-02-01-004-008-01	SONDA NÉLATON CALIBRES 4-5-6-8-10-12	UNIDAD	1	\$ 2.880,00	\$ 1.326,38	\$ 1.553,62	\$ 1.554,00
542	02-02-01-004-008-01	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3 X 5	UNIDAD	1	\$ 4.500,00	\$ 2.072,47	\$ 2.427,53	\$ 2.428,00
543	02-02-01-004-008-01	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 4 X 5	UNIDAD	1	\$ 5.760,00	\$ 2.652,76	\$ 3.107,24	\$ 3.107,00
544	02-02-01-004-008-01	EQUINE VIT-KIT EL VIT-KIT PARA EMBRIONES EQUINOS CONTIENE TODO LO NECESARIO PARA LA VITRIFICACIÓN DE TRES EMBRIONES EQUINOS: MEDIO DE EQUILIBRADO (3 X VS1, 3 X VS2, 3 X VS3), 3 X DILUYENTE, 1 X JERINGAS 1 ML, 1 X PUNTA DE PIPETA, 4 X PLACA DE 5 POCILLOS, 10 X PAJUELAS ESTÉRILES DE 0,25 ML, 10 X PAJUELAS ESTÉRILES DE 0,5 ML, 3 X BARRITAS DE ID, 1 X 10 MM GOBLET CANE, 3 X 10 MM GOBLET	UNIDAD	1	\$ 2.700.000,00	\$ 1.243.480,14	\$ 1.456.519,86	\$ 1.456.520,00
545	02-02-01-004-008-01	PORTA-TUBOS BD VACUTAINER® DESECHABLE PARA TOMA DE SANGRE CON TUBOS BD VACUTAINER® ESTÁ DISEÑADO PARA SU USO CON AGUJAS ESTÁNDAR O DE SEGURIDAD (BD ECLIPSE™, PALOMILLAS DE EXTRACCIÓN BD SAFETY-LOK™ PRESENTACIÓN CAJA POR 200 UNIDADES.	CAJA X 200 UND	1	\$ 630.000,00	\$ 290.145,37	\$ 339.854,63	\$ 339.855,00
546	02-02-01-004-008-01	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS: TUBO DE INFUSIÓN EN Y, CON 3 VÍAS Y LLAVE DE PASO EN UN EXTREMO Y UN LUER LOCK MACHO EN EL OTRO EXTREMO. LONGITUD DEL TUBO DE 10 CMS.	UNIDAD	1	\$ 22.500,00	\$ 10.362,33	\$ 12.137,67	\$ 12.138,00
547	02-02-01-004-008-01	EMASCULADOR DE CROMO HAUPTNER REIMER. ESTE INSTRUMENTO PREVIENE LA HEMORRAGIA A UN MÍNIMO, AL ATRAPAR CONCENTRICAMENTE EL CORDÓN ESPERMÁTICO. 14".	UNIDAD	1	\$ 4.680.000,00	\$ 2.155.365,58	\$ 2.524.634,42	\$ 2.524.634,00
548	02-02-01-004-008-01	TÓRULA PARA TOMA DE CULTIVO DE ÚTERO FORMADO POR UNA PIPETA DE CANALIZACIÓN CON UN TAPÓN PRE-PERFORADO PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS SIN RIESGO DE CONTAMINACIÓN, PUNTO DE QUIEBRE PREFORMADO DE LA VAINA DE PROTECCIÓN DE LA MUESTRA. INCLUYE DOS TAPONES DE CIERRE PARA EL TRANSPORTE DE LA TÓRULA AL LABORATORIO. LA TÓRULA PUEDE INSERTARSE DIRECTAMENTE EN EL MEDIO AMIES DE TRANSPORTE PARA EVITAR LA DESHIDRATACIÓN DE LA MUESTRA. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILIZADO. TÓRULA CON MEDIO DE TRANSPORTE AMIES	UNIDAD	1	\$ 97.200,00	\$ 44.765,29	\$ 52.434,71	\$ 52.435,00
549	02-02-01-004-008-01	SISTEMA VERTICAL DE RECUPERACIÓN DE EMBRIONES DE DOBLE PROPÓSITO CON UNA GRAN SUPERFICIE DE FILTRADO. SISTEMA FILTRO DE DOBLE PROPÓSITO CON PLACA PETRI DE BÚSQUEDA INTEGRADA, CON FILTRO INTEGRADO Y PLACA CUADRICULADA. ESTERILIZADO. POROS DE 40 µ.	Unidad	1	\$ 305.186,22	\$ 140.552,97	\$ 164.633,26	\$ 164.633,00
550	02-02-01-004-008-01	VENDA DE ALGODÓN LAMINAR 5 PULGADAS X 5 YARDAS.	Unidad	1	\$ 4.185,00	\$ 1.927,39	\$ 2.257,61	\$ 2.258,00
551	02-02-01-004-008-01	CAMISA DE VACUTAINER	Unidad	1	\$ 4.410,00	\$ 2.031,02	\$ 2.378,98	\$ 2.379,00
552	02-02-01-004-008-01	AGUJA ESPINAL	Unidad	1	\$ 28.688,37	\$ 13.212,38	\$ 15.475,99	\$ 15.476,00
553	02-02-01-004-008-01	AGUJA RECTA PARA SUTURA	Unidad	1	\$ 18.900,00	\$ 8.704,36	\$ 10.195,64	\$ 10.196,00
554	02-02-01-004-008-01	AGUJA TRU CUT	Unidad	1	\$ 263.225,00	\$ 121.227,80	\$ 141.997,20	\$ 141.997,00
555	02-02-01-004-008-01	AGUJAS CALIBRE 23 DESECHABLES X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	\$ 15.660,00	\$ 7.212,18	\$ 8.447,82	\$ 8.448,00
556	02-02-01-004-008-01	JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 404,60	\$ 186,34	\$ 218,26	\$ 218,00
557	02-02-01-004-008-01	JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 410,40	\$ 189,01	\$ 221,39	\$ 221,00
558	02-02-01-004-008-01	CAMPO QUIRÚRGICO ADHESIVO. DOBLE CAPA, TEJIDO SIN TEJER Y LÁMINA, IMPERMEABLE. ZONA ADHESIVA AL MENOS EN UNO DE LOS BORDES MENOS EN UNO DE LOS BORDES. MEDIDAS 60X 40 CM X 5 UN	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	\$ 19.800,00	\$ 9.118,85	\$ 10.681,15	\$ 10.681,00
559	02-02-01-004-008-01	KIT DE CIRUGIA CON LOS SIGUIENTES	UNIDAD	1	\$ 135.000,00	\$ 62.174,01	\$ 72.825,99	\$ 72.826,00



		COMPONENTES: PINZA HEMOSTÁTICAS PORTA AGUJAS, PINZAS CON GARRAS Y SIN GARRAS DE DIFERENTES DIMENSIONES, PINZA DE CAMPO, PINZA BACKENHOUSE, PINZA ROCHESTER, PINZA ALLICE, PINZA KELLY RECTA Y CURVA. PRESENTACIÓN POR KIT						
560	02-02-01-004-008-01	TOALLA BLANCA SIN OLOR X UN METRO, ANCHO 90 CM PESO / ÁREA 265 GR/M2 TIPO DE TEJIDO PLANO COMPOSICIÓN ALGODÓN 97% POLIÉSTER 3%	UNIDAD	1	\$ 23.400,00	\$ 10.776,83	\$ 12.623,17	\$ 12.623,00
561	02-02-01-004-008-01	ALGODÓN LAMINADO POR 6 X 5 YARDAS	UNIDAD	1	\$ 4.500,00	\$ 2.072,47	\$ 2.427,53	\$ 2.428,00
562	02-02-01-004-008-01	COLORANTE VIOLETA GRAM	FRASCO X 1000 ML	1	\$ 97.247,95	\$ 44.787,37	\$ 52.460,58	\$ 52.461,00
563	02-02-01-004-008-01	LUGOL PARASITOLOGICO	FRASCO X 500 ML	1	\$ 63.000,00	\$ 29.014,54	\$ 33.985,46	\$ 33.985,00
564	02-02-01-004-008-01	UNIVERSAL INDICADOR DE PH ESTALA DE 1 A 14	ROLLO X 5M X 7MM	1	\$ 129.600,00	\$ 59.687,05	\$ 69.912,95	\$ 69.913,00
565	02-02-01-004-008-01	ANEMIA INFECCIOSA EQUINA PARA 230 ORUEBAS	KIT X CP 1X11.7 ML-AG 1X 3.9 ML	1	\$ 1.781.730,00	\$ 820.572,54	\$ 961.157,46	\$ 961.157,00
566	02-02-01-004-008-01	PAPEL KRAF PARA ESTERILIZACION DE MATERIALES	ROLLO 24*60	1	\$ 147.297,55	\$ 67.837,62	\$ 79.459,93	\$ 79.460,00
567	02-02-01-004-008-01	CINTA ADHESIBA PARA EL CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR PASA DE VERDE CLARO A VERDE OLIVA OSCURO	ROLLO 18 MM X 50 METROS	1	\$ 101.186,85	\$ 46.601,42	\$ 54.585,43	\$ 54.585,00
568	02-02-01-004-008-01	KIT CATÉTER CENTRAL, CATÉTER VENOSO CENTRAL DE LUMEN SIMPLE, EL KIT CONTIENE: CATÉTER MILACATH® LA1420 O LA1420-A.; BISTURÍ.; INTRODUTOR DE GRAN TAMAÑO; DILATADOR; GUÍA METÁLICA EN ESPIRAL.; PUERTO SIN AGUJA.; TAPONES.;ALAS DE SUTURA.;GASAS.; SUTURAS NYLON 2-0 COLOR ROSA, CON AGUJA RECTA Y CURVA.	Kit	1	\$ 522.000,00	\$ 240.406,16	\$ 281.593,84	\$ 281.594,00
569	02-02-01-004-008-01	CATÉTER DE USO PROLONGADO MILA 14 G X 9 CMES UN CATÉTER VENOSO CENTRAL DISEÑO PARA USO PROLONGADO EN CABALLOS, OFRECIENDO SEGURIDAD Y COMODIDAD DURANTE HASTA 30 DÍAS.CATÉTER SOBRE AGUJA DE POLIURETANO RADIOPACO RESISTENTE A TORCEDURAS Y ROTURAS. • ALA DE SUTURA Y SURCO DE SUTURA.	UNIDAD	1	\$ 150.300,00	\$ 69.220,39	\$ 81.079,61	\$ 81.080,00
570	02-02-01-004-008-01	CATÉTER DE USO PROLONGADO MILA 16 G X 7,5 CM ES UN CATÉTER VENOSO CENTRAL DISEÑO PARA USO PROLONGADO EN CABALLOS, OFRECIENDO SEGURIDAD Y COMODIDAD DURANTE HASTA 30 DÍAS.CATÉTER SOBRE AGUJA DE POLIURETANO RADIOPACO RESISTENTE A TORCEDURAS Y ROTURAS. • ALA DE SUTURA Y SURCO DE SUTURA.	UNIDAD	1	\$ 150.300,00	\$ 69.220,39	\$ 81.079,61	\$ 81.080,00
571	02-02-01-004-008-01	SONDA PARA LAVADO TRAQUEAL Y BRONCOALVEOLAR (BAL) – GRANDES ANIMALES	UNIDAD	1	\$ 891.540,00	\$ 410.597,14	\$ 480.942,86	\$ 480.943,00
572	02-02-01-004-008-01	LA CINTA DE PESO Y ALZADA PERMITE ESTIMAR EL PESO DEL CABALLO DE FORMA PRÁCTICA, FACILITANDO LA DOSIFICACIÓN CORRECTA DE MEDICAMENTOS Y EL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA GANANCIA DE PESO. ADEMÁS, SIRVE PARA MEDIR LA ALZADA, LO QUE RESULTA MUY ÚTIL PARA EVALUAR LA EVOLUCIÓN Y EL CRECIMIENTO DEL CABALLO SEGÚN SU EDAD.	UNIDAD	1	\$ 36.000,00	\$ 16.579,74	\$ 19.420,26	\$ 19.420,00
573	02-02-01-004-008-01	CATÉTER ENDOVENOSO PERICRANEAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "MARIPOSA" O SCALP VEIN SET, E CONSTA DE UNA AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, ALETAS FLEXIBLES PARA FIJACIÓN Y UN TUBO DE CONEXIÓN, IDEAL PARA PEDIATRÍA O PACIENTES FRÁGILES. 22 G	UNIDAD	1	\$ 1.800,00	\$ 828,99	\$ 971,01	\$ 971,00
574	02-02-01-004-008-01	CATÉTER ENDOVENOSO PERICRANEAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "MARIPOSA" O SCALP VEIN SET. CONSTA DE UNA AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, ALETAS FLEXIBLES PARA FIJACIÓN Y UN TUBO DE CONEXIÓN, IDEAL PARA PEDIATRÍA O PACIENTES FRÁGILES. 24 G	UNIDAD	1	\$ 1.800,00	\$ 828,99	\$ 971,01	\$ 971,00
575	02-02-01-004-008-01	CATÉTER ENDOVENOSO PERICRANEAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "MARIPOSA" O SCALP VEIN SET, CONSTA DE UNA AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, ALETAS FLEXIBLES PARA FIJACIÓN Y UN TUBO DE CONEXIÓN, IDEAL PARA PEDIATRÍA O PACIENTES FRÁGILES. 18 G	UNIDAD	1	\$ 1.800,00	\$ 828,99	\$ 971,01	\$ 971,00



576	02-02-01-004-008-01	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.	UNIDAD	1	\$ 6.300,00	\$ 2.901,45	\$ 3.398,55	\$ 3.399,00
					\$ 104.254.003	\$ 48.013.993,39	\$ 56.240.009,54	\$ 56.240.006,00

PARAGRAFO PRIMERO: Los valores incluyen la totalidad de los impuestos aplicables, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario. Asimismo, deberán contemplar todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, gastos de personal, transporte, alistamiento, instalación, insumos requeridos para la prestación del servicio y cualquier otra erogación necesaria. La CENAC DE EDUCACIÓN no asumirá responsabilidad alguna por la omisión de estos aspectos. De igual manera, deberá tener en cuenta el Decreto 175 de 2025, mediante el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a cubrir los gastos del Presupuesto General de la Nación para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González, en el departamento del Cesar. Lo anterior, bajo el entendido de que en los valores ya están incluidos todos los impuestos y gravámenes aplicables.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes y/o servicios del proceso.

PARAGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta que el presente proceso será de acuerdo con requerimiento, el supervisor se reserva el derecho de solicitar los bienes requeridos en la ejecución, hasta agotar el presupuesto por rubro presupuestal asignado a cada unidad beneficiada. Por lo anterior, será responsabilidad del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencia que se ha alcanzado el valor asignado por unidad beneficiada teniendo en cuenta los rubros presupuestales.

De igual forma deberá tener en cuenta que, si al término del plazo de ejecución del contrato a suscribir, se presenta presupuesto sin ejecutar, este se liquidará y el saldo remanente que llegase a presentar del presupuesto inicial será reintegrado en su totalidad, por lo cual el contratista aceptará la reducción del contrato resultante si hay lugar a ello.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION, realizará abono en CUENTA CORRIENTE No 004569996012 del BANCO DAVIVIENDA a nombre de la empresa MUNDIAL DE SUMINISTROS S.A.S con Nit 901.266.959-8 de la siguiente manera:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN cancelará en PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS CORTES DE ENTREGA QUE DEFINA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la recepción a satisfacción los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del valor del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, en la cual consten los servicios recibidos.
2. Entrada al Almacén (cuando aplique)
3. Informe de supervisión parcial y/o total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).



5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece “Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación”, para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría

6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

PARÁGRAFO 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** **cancele** el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

PARÁGRAFO 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO 5: El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la entidad.

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo



siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

- a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre \$\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-0008; Contrato No 396-CENACEDUCACIÓN-2026; cenacedu@ejercito.mil.co y willian.guarin@ejercito.mil.co.

- b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-0008; Contrato No 396-CENACEDUCACIÓN-2026; cenacedu@ejercito.mil.co y willian.guarin@ejercito.mil.co.

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, se subordinan a las apropiaciones hasta por la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE (\$357.074.121), incluido IVA y demás impuestos y/o gravámenes que apliquen, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 26626 de fecha 09 de marzo de 2026, recurso 10.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS	ESUME (ASIGNADOS ESCUELA) 6 MESES	\$ 260.310.750,00



		DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ESING (CURSO GUIA CANINO No 08 Y 132) 5 MESES	\$ 21.576.366,00
			ESLOG (ASIGNADOS ESCUELA) 6 MESES	\$ 1.269.198,00
SUBTOTAL				283.156.314,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ESUME (ASIGNADOS ESCUELA) 6 MESES	\$ 52.783.875,00
			ESING (CURSO GUIA CANINO No 08 Y 132) 5 MESES	\$ 13.943.196,00
			ESLOG (ASIGNADOS ESCUELA) 6 MESES	\$ 820.188,00
SUBTOTAL				67.547.259,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESUME (ASIGNADOS ESCUELA) 6 MESES	\$ 5.811.000,00
			ESING (CURSO GUIA CANINO No 08 Y 132) 5 MESES	\$ 528.462,00
			ESLOG (ASIGNADOS ESCUELA) 6 MESES	\$ 31.086,00
SUBTOTAL				6.370.548,00

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA QUINTA - DURACIÓN: Será Cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. – DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los servicios del presente contrato deberán realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2331101	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bth), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, l-lisina, dl-metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), niacina, suplementos vitamínicos (a, e, b12, d3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mono nitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina k), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. Composición nutricional PROTEÍNA MIN: 25.0%; - GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% - CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% - FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8% Presentación: BULTO 22.7 KG o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10121801	OMITIDO	OMITIDO
2	2331903	COMIDA HUMEDA PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS INGREDIENTES: agua suficiente para proceso, carne de pavo, gluten de trigo, vísceras de cerdo, almidón de maíz modificado, harina de soya, concentrado proteico de soya, cloruro de potasio, fosfato tricálcico, sal, cloruro de colina, color caramelo, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplemento de vitamina e, niacina, sulfato de cobre, sulfato de manganeso, mono nitrato de tiamina, pantonetato de calcio, hidrocloreuro de piridoxina, suplemento de vitamina b-12, suplemento de riboflavina, suplemento de vitamina a, yoduro de potasio, ácido fólico, suplemento de vitamina d-3, biotina, selenito de sodio. COMPONENTE NUTRICIONAL PROTEÍNA CRUDA (MIN.) 10.0 % GRASA CRUDA (MIN.) 2.0 % FIBRA CRUDA (MAX.)1.0% HUMEDAD (MAX.) 82.0% CENIZA (MAX.) 3.0% CALCIO (MIN-MAX) 0,15%/0.55% FOSFORO (MIN-MAX) 0,13% /0.40% Presentación: Sobre por 100 gramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10121802	OMITIDO	OMITIDO
3	2331903	ALIMENTO PELETIZADO PARA YEGUAS DE CRIA (GESTACION Y LACTANCIA)-BULTO 40 KG INGREDIENTES: Maíz, harina de arroz, torta de soya, salvados de maíz y trigo, fosfato tricalcico y/o fosfato bicálcico, melaza, carbonato de calcio, sal común, aceite de palma, azúcar, vitaminas a, d, e, b2, b12, niacina, tiamina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro y de cobre, sulfato y/o óxido de zinc y manganeso, yoduro de potasio y antioxidante bht. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEÍNA MÍNIMO DE 16.0% GRASA MÍNIMO 3.0% FIBRA MÁXIMO 10.0% CENIZAS MÁXIMO 10.0% HUMEDAD MÁXIMA DEL 13.0% Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
4	2331903	ALIMENTO TEXTURIZADO EQUINOS ADULTOS-BULTO POR 40 KG ingredientes: maíz y/o sorgo y/o arroz cristal, torta de soya y/o torta de algodón y/o torta de girasol y/o torta de palmiste y/o torta de ajonjolí, soya integral, torta de germen de maíz y/o salvado de maíz y/o afrecho de maíz, harina de arroz, gluten de maíz, germen de malta y/o polvillo de trigo, mogolla de trigo y/o salvado de trigo y/o almendra de palma, miel de purga, aceite de palma y/o aceite de soya y/o aceite de girasol, fosfato mono cálcico y/o fosfato bicálcico, carbonato de calcio, cloruro de sodio, sulfato u óxido de zinc, eddi o inodoro de potasio, óxido o sulfato de cobre; vitamina a, d3, e, b12, bht o etoxiquina, ácido propionico, flor de azufre, saccharomyces cerevisiae. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEÍNA MÍNIMO 16% GRASA MÍNIMO 9% CENIZAS MÁXIMA 13% HUMEDAD MÁXIMA 13% FIBRA MÁXIMA 12% EMPAQUE DE POLIPROPILENO LAMINADO Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO	
5	2331903	HENO PANGOLA-PACA pacas con un contenido mínimo de 7% de proteína, las pacas deberán estar bien amarradas, sin rastros de tierra, hongos u otro contaminante, de mínimo 12 kg de peso, deberá entregarse totalmente seca. Presentación: Paca de Mínimo 12 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO	
6	2331903	SUPLEMENTO ENERGÉTICO GRANULADO APARA EQUINOS CON ÁCIDOS GRASOS ESENCIALES-TARRO PLÁSTICO SELLADO X 5 KG. suplemento energético en polvo con alto contenido de omega 3, y omega 6, con la relación adecuada para suministrar al equino ácidos grasos esenciales. para equinos en todas las etapas fisiológicas o productivas en todo tipo de actividad. INGREDIENTES: Ácidos grasos de girasol, y/o de soya, y/o maíz, y/o coco, y/o ajonjolí, y/o algodón, y/o de palma, y/o pescado, hidróxido de calcio y antioxidante bht Componente nutricional % de grasa 75 (min) % de humedad 5 (máx.). %ceniza 20 (máx.) %ca 7 (min) % de linoleico (ω-6) 12(min). % de epa +dha (ω-3) 5 (min). Relación omega6 / omega 3 3:1 Valor calorífico bruto (mcal/kg): 7,6 (min) Energía metabolizable mcal/kg ms: 6.5. Presentación: Balde por 5 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO	
7	2331903	SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS-BULTO X MIN. 40 KG Ingredientes: proteinatos de cobre, zinc, selenio y glucoheptonato de cobalto, fosfato tricalcico defluorinado, sal de mar, carbonato de calcio, azufre elemental, oxido de magnesio y zinc, sulfato de cobre, yodato de calcio, carbonato de cobalto, selenito de sodio, melaza. COMPONENTE NUTRICIONAL: Calcio mínimo 16.0% Fosforo mínimo 6.0%	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO	



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Sal (nacl) mínimo 40.0% Flúor máximo 0.60 % Magnesio mínimo 2.0% Zinc mínimo 0.6% Cobre mínimo 0.1% Yodo mínimo 0.0027% Cobalto mínimo 0.0070% Azufre mínimo 1.5% Selenio mínimo 0.0015%. Humedad max 5% Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.					
8	2331903	Suplemento alimenticio a base de ácidos grasos no saturados, omegas 3,6 y 9, aminoácidos vitaminas minerales para equinos-tarro x 2 kg Vitamina a 60.000 ui Vitamina e 550 ui, Vitamina c 2.000 ui Vitamina b6 80 mg Biotina 3.500 mg Metionina 50 g Lisina 30 g Lecitina 12 g, Azufre 8.000 mg, Zinc 6.500 mg, Selenio 0.5 mg, Humedad 8 %, Ácido oléico 3.6 %, Ácido linoléico 7.6 %, Ácido linolénico 1.0 %, Ácido esteárico 0.6 %, Ácido palmítico 1.24 %, Grasa 20 %, Excipientes csp 1.000 g, Antioxidantes 15 mg Presentación: Balde por 2 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
9	2331903	Suplemento alimenticio de biotina y zinc quelatados para equinos-tarro x 500 gr Componente nutricional por kg de producto Biotina (min.) 2.500 mg DL-metionina (min.) 120 g Ácido fólico (min.) 2.400 mg Zinc (min.) 5.000 mg Azufre (min.) 20 g L-lisina (min.) 180 g Vitamina b2 (min.) 2.400 mg Presentación: Tarro por 500 gramos o su equivalente en otras unidades de medida.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
10	2331903	Suplemento alimenticios a base vitaminas, minerales y aminoácidos para equinos-tarro x 2 kg Composición: Vitamina a 250.000 ui. Vitamina b1 500 mg. Vitamina d3 100.000 ui. Vitamina e 1.500 mg. Vitamina c 1.000 mg. Vitamina k3 150 mg. Ácido fólico 850 mg. Riboflavina 350 mg. Nicotinamida 2500 mg. Vitamina b5 1000 mg. Metionina 7.000 mg. Arginina 1.500 mg. Lisina 4.500 mg. Ácido aspartico 1.700 mg. Cistina 600 mg. Glicina 1.000 mg. Magnesio 1.000 mg. Calcio 25 mg Fósforo 138 mg. Amilasa 200 mg. Pepsina 450 mg. Paba 400 mg Inositol 400 mg Cloruro de colina 1.650 mg	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		<p>Lecitina 300 mg. Yodo min 25 mg. Cobre min 500 mg. Zinc min 1.000 mg Sacharomyces cerevisiae 10.000 mg. Selenio min 7 mg. Cobalto 25 mg. Biotina 5.000 mg Histidina 500 mg. Isoleusina 800 mg. Leucina 3.000 mg. Fenilalanina 1.600 mg. Tryptofano 100 mg. Valina 1.600 mg. Cloruro de sodio 50.000 mg.</p> <p>Presentación: Tarro por 2 Kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.</p>					
11	2331903	<p>Sustituto De Leche Para Crianza De Potros (Lactoreemplazador)-Bulto Min X 10 Kg</p> <p>Para potros huérfanos o cuyas madres tienen una producción insuficiente de leche. Sustituto lácteo compuesto exclusivamente con proteína de origen láctea, enriquecido con vitaminas y minerales para un desarrollo más saludable. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL: Proteína cruda 24% min Grasa 12% min Cenizas 7.40% max Fibra 0.01% max Humedad 3.50% max Lactosa 45% Calcio 0.80% FOSFORO 0.80%</p> <p>Presentación: Bulto por 10 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.</p>	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
12	2331903	<p>SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL CON AMINOACIDOS PARA USO EN EQUINOS, MULARES Y ASNALES CON SABOR A MIEL CON MACRO Y MICROMINERALES VITAMINAS Y LEVADURAS-TARRO POR 2 KG</p> <p>INGREDIENTES: Vitamina A, B1, B2,B3, B6, B7, B9, B12, D3, E, C, K, NUCLEOTIDOS A BASE DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, BETAGLUCANOS PURIFICADOS A PARTIR DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, MANNOLIGOSACARIDOS A PARTOR DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE, SULFATO DE GLUCOSAMINA, SULFATO DE CONDROITINA, DL METIONINA, L LISINA, L TREONINA, L TRIPTOFANO, L VALINA, GLUTAMINA, DHA, EPA, PANTOTENATO DE CALCIO, FOSFATO MONOCALCICO, OXIDO DE MAGNESIO, ZINC ORGANICO, SELENIO ORGANICO, COBRE ORGANICO, CROMO ORGANICO, AZUFRE, EDDI, CARBONATO DE COBALTO, EXTRACTO DE ROMERO, EXTRACTO DE QUEBRACHO COLORADO, BUTIRATO DE SODIO, AISLADO PROTEICO DE SOYACOMPOSICIÓN GARANTIZADA Nucleótidos 150 g Betaglucanos Purificados 2 gMananoligosacáridos 4 g Glucosamina 85 g Condroitina 30 g Bisulfato de Sodio 7 g Metionina 22 g Lisina 34 g Treonina 0,57 g Valina 1,50 g Tryptófano 0,42 g</p>	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Glutamina 4 g DHA 4,30 g EPA 1,20 g Retinol 2.000.000 UI Colecalciferol 150.000 UI Tocoferol 1.000 UI Cobalamina 1.000 mcg Ácido Ascórbico 5.000 mg Menadiona 6 mg Niacina 180 mg Piridoxina 200 mg Riboflavina 200 mg Biotina 50 mg Tiamina 250 mg Ácido Fólico 200 mg Calcio 44 g Fósforo 22 g Magnesio 15 g Zinc 0,4 g Selenio 0,15 g Cobre 0,60 g Cromo 0,08 g Azufre 9 g Yodo 0,15 g Cobalto 0,20 g Extracto de Romero 0,125 g Extracto Vegetal de Quebracho 0,250 g Excipientes csp 1.000 g					
13	2331903	Alimento extruido para equinos adultos - suplemento alimenticio para caballos de competencia humedad (máx.) 12% fibra (máx.) 8% proteína (mín.) 13.5% cenizas (máx.) 10% grasa (mín.) 8% ingredientes: maíz amarillo y/o sorgo, avena, torta de soya y/o torta de ajonjolí, y/o frijol soya integral, mogolla de trigo, alfalfa, harina de arroz y/o harina de maíz, melaza, sal común, carbonato de calcio, fosfato bicálcico, aceite vegetal, vitamina a, vitamina d3, vitamina e, vitamina c, vitamina b1, vitamina b2, vitamina b6, vitamina b12, niacina, pantotenato de calcio, biotina, sulfato de cobre, oxido de zinc, e.d.d.i., cloruro de colina, selenio orgánico, sulfato de cobalto, flor de azufre, glucosamina hcl, condroitin sulfato, metilsulfonil metano, antioxidante (b.h. t.) alimento extruido en presentacion de 30 kilogramos. Presentación: Bulto por 30 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
14	2331903	Alimento peletizado para equinos adultos - alimento para caballos adultos que contiene proteína (mín)15.0%, grasa (mín)7.0%, humedad (máx)13.0%, fibra (máx)10.0%, ceniza (máx)10.0% ingredientes: contiene suplemento balanceado para equinos adultos bajo condiciones de trabajo de moderado a intenso. debe ser ofrecido en cantidades de hasta 1% del peso y ofrecido mínimo 2 veces diarias y máximo 2 kg por cada vez. peletizada, con inclusión de hojuelas de maíz extruido. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
15	2331903	Alimento peletizado para equinos adultos - suplemento diseñado para mantenimiento tanto de condición corporal como de producción en épocas de escasez o en condiciones de baja disponibilidad de forraje. análisis garantizado: proteína (mín) 13.0% grasa (mín) 3.0% fibra (máx) 20.0% cenizas (máx) 10.0% humedad (máx) 13.0% ingredientes maíz amarillo y/o sorgo y/o arroz y/o cebada. torta de soya y/o torta de algodón y/o torta de ajonjolí, harina de pescado, harina de arroz y/o mogolla de trigo y/o salvado de trigo y/o torta de palmiste y/o afrecho de maíz, azúcar y/o melaza, carbonato de calcio, fosfato bicálcico, cloruro de sodio, vitamina a, vitamina d3, riboflavina, ácido pantoténico, sulfato de cobre, antioxidante (b.h.t.), vitamina e, tiamina, piridoxina, biotina, sulfato ferroso, oxido de manganeso. presentación:	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		alimento peletizado empaque de 40 kg. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.						
16	2331903	Alimento peletizado para yeguas - suplemento alimenticio para yeguas que contiene una humedad (máx.) 12% fibra (máx.) 10% proteína (mín.) 17% cenizas (máx.) 10% grasa (mín.) 5% ingredientes: maíz amarillo y/o sorgo, torta de soja y/o torta de ajonjolí, y/o frijol soja integral, afrecho de cebada y/o mogolla de trigo, harina de arroz y/o harina de maíz, forraje de maíz, melaza, sal común, carbonato de calcio, fosfato bicálcico, aceite vegetal. Vitamina a, vitamina d3, vitamina e, vitamina b1, vitamina b2, vitamina b6, vitamina b12, niacina, pantotenato de calcio, biotina, sulfato de cobre, oxido de zinc, e.d.d.i., cloruro de colina, selenito de sodio, sulfato de cobalto, azufre, antioxidante (b. H. T.) Alimento peletizado en presentacion de 40 kg. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
17	2331903	Alimento peletizado para yeguas - alimento para yeguas que contiene proteína (mín)14%, grasa (mín)6%, humedad (máx)13%, fibra (máx)12%, ceniza (máx)13%, suplemento alimenticio para yeguas durante los tres últimos meses de gestación y durante toda la lactancia. debe ser ofrecido en gestación en cantidades de hasta 1% del peso y en lactancia en cantidad de hasta al 1.5% del peso presentación peletizada. en presentaciones: bulto x 40kg. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
18	2331903	Alimento peletizado para potros - alimento concentrado para potros humedad (máx.) 12% fibra (máx.) 7% proteína (mín.) 19.5% cenizas (máx.) 10% grasa (mín.) 6% ingredientes: maíz amarillo y/o sorgo, torta de soja y/o torta de ajonjolí, y/o frijol soja integral, afrecho de cebada y/o mogolla de trigo, harina de arroz y/o harina de maíz, forraje de maíz, aceite vegetal, melaza, sal común, carbonato de calcio, fosfato bicálcico, vitamina a, vitamina d3, vitamina e, vitamina b1, vitamina b2, vitamina b6, vitamina b12, vitamina c, niacina, pantotenato de calcio, biotina, sulfato de cobre, oxido de zinc, e.d.d.i., cloruro de colina, selenito de sodio, sulfato de cobalto, flor de azufre, glucosamina hcl, condroitin sulfato, metilsulfonil metano, antioxidante (b. h. t.) alimento peletizado en presentacion de bultos de 40 kg. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
19	2331903	Alimento peletizado para potros - alimento para potros que contiene proteína (mín)18%, grasa (mín)7%, humedad (máx)13%, fibra (máx)12%, ceniza (máx)13% es un suplemento alimenticio diseñado para potros, para ser ofrecido desde la segunda semana de vida y hasta los 18 meses de edad como complemento a leche y forrajes. presentación peletizada. inclusión de amino ácidos críticos lisina y treonina, para promover el desarrollo de alzada y score muscular. presentación peletizada. en presentaciones: bulto x 40kg. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.			1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
20	2331903	AVENA CHANCADA - AVENA PARA CABALLOS COMPUESTA POR SUBPRODUCTO DE LA MOLIENDA DE LA AVENA, CONSTITUIDO PRINCIPALMENTE POR AVENA APLASTADA POR RODILLOS. UTILIZADO PARA ALIMENTACION DE ANIMALES EMPACADO EN BULTOS DE 25 KG, QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: AVENA CHANCADA CON UNA HUMEDAD DEL 12%, PROTEINA 12%, CENIZAS 2,35% - BULTO X 25 KG Presentación: Bulto por 25 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
21	2331903	Sal mineralizada para equinos - sal para equinos: con ficha técnica así: cloruro de sodio 56%, calcio mínimo 8%, fósforo mínimo 4%, azufre mínimo 1.5%, magnesio mínimo 1.0%, cobre mínimo 0.2%, yodo mínimo .007%, cobalto mínimo 0.007%, selenio mínimo 0.0015%, flúor máximo 0.04% de 40 kg. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
22	2331903	Sal mineralizada para equinos - sal para equinos: con ficha técnica así: cloruro de sodio 56%, calcio mínimo 8%, fósforo mínimo 4%, azufre mínimo 1.5%, magnesio mínimo 1.0%, cobre mínimo 0.2%, yodo mínimo .007%, cobalto mínimo 0.007%, selenio mínimo 0.0015%, flúor máximo 0.04% de 40 kg. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
23	2331903	Comida para animales (equinos) - alfalfa en cubos para cubrir entre el 30% al 50% del requerimiento del forraje. Con la siguiente composición: proteína (mín) 17%, grasa 2%, humedad (máx) 11.1%, fondo (mín) 41.97%, fibra (máx) 26.76%, ceniza (máx) 11.7%, presentación bulto x 25 kilos. Presentación: Bulto por 25 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
24	2331903	Alimento peletizado para equinos adultos - alimento peletizado con un alto índice de seguridad para utilizarse en equinos en trabajo, reproductores y potros en la última etapa de desarrollo. Ingredientes: maíz y/o sorgo y/o arroz; torta de soja y/o torta de algodón y/o torta de ajonjolí; afrecho de maíz y/o torta de maíz; moggola de trigo y/o salvado de trigo; harina de arroz; afrecho de cervecería y/o torta de palmiste y/o harina de yuca y/o alfalfa; grasa animal y/o aceite vegetal; melaza; carbonato de calcio, fosfato bicálcico defluorinado; cloruro de sodio; vitaminas ande, cloruro de colina, pantotenato de calcio, niacina, vitamina b12, riboflavina, óxido y/o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, sulfato y/o carbonato ferroso, carbonato de cobalto, yodado de calcio y/o eddi, bht o etoxiquín. composición garantizada: proteína mínima 14.0%, grasa mínima 2.0%, cenizas máxima 10.0%, humedad máxima 13.0%, fibra máxima 10.0%, presentación bulto x 40 kilos. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
25	2331903	Alimento peletizado para equinos - suplemento fibroso con una gran inclusión de alfalfa, para complementar los forrajes suministrados a equinos. composición garantizada: proteína mínima 11.0%, grasa mínima 2.0%, cenizas máximas 10.0%, humedad máxima 13.0%, fibra máxima 25.0%, presentación bulto x 40 kilos. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
26	2331903	Alimento para caballo de alto rendimiento - alimento diseñado para caballos de alto rendimiento que se encuentran en entrenamiento y competencias constantemente por lo que requieren un alto consumo de energía en el día. es un producto extruido, lo que aumenta su digestibilidad, además su proteína de alto valor nutritivo garantiza la recuperación de los músculos luego de entrenamientos y competencias. este hecho a base de maíz extruido, frijol soya extruido, torta de soja, harina de arroz, salvado de trigo, alfalfa, aceite vegetal, melaza, carbonato de calcio, fosfato bicálcico defluorinado, cloruro de sodio, óxido de magnesio, selenio orgánico, vitaminas a, b12, d y e, cloruro de colina, pantotenato de calcio, niacina, riboflavina, óxido y/o sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, carbonato de cobalto, yodato de calcio y/o eddi, bht o etoxiquina. lo que garantiza: humedad máxima 13%, proteína mínima 13%, grasa mínima 8%, fibra máxima 6%, ceniza máxima 8%. presentación: bulto por 30 kg. Presentación: Bulto por 30 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
27	2331903	Alimento para caballo de alto rendimiento - alimento diseñado para caballos de alto rendimiento que se encuentran en entrenamiento y competencias. su proteína de alto valor nutritivo garantiza la recuperación de los músculos luego de entrenamientos y competencias. Contiene cereales extruidos en un sólido pellet, fortificado con una mezcla de vitaminas y minerales quelatizados. este hecho a base de maíz extruido, torta de soja, harina de arroz, salvado de trigo, cascarilla de soja, alfalfa, aceite vegetal, melaza, carbonato de calcio, fosfato bicálcico defluorinado, cloruro de sodio, vitaminas a, b12, d y e, cloruro de colina, pantotenato de calcio, niacina, riboflavina, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, carbonato de cobalto, óxido de magnesio, yodato de calcio y/o eddi, selenio orgánico, bth o etoiquina, lisina sintética. lo que garantiza: humedad máxima 13%, proteína mínima 14%, grasa mínima 5.5%, fibra máxima 12%, ceniza máxima 10%. presentación: bulto por 40 kg			1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.						
28	2331903	Alimento para caballo de trabajo - alimento diseñado para caballos de trabajo. su proteína de alto valor nutritivo garantiza la recuperación de los músculos luego de entrenamientos y competencias, fortificado con una mezcla de vitaminas y minerales quelatizados. este hecho a base de maíz y/o sorgo y/o cebada y/o avena, torta de palmiste y/o torta de soja, ajonjolí, torta de maíz y/o harina de arroz, salvado de trigo, alfalfa, melaza y/o azúcar, tricalfos, vitaminas a, b12, d y e, carbonato de calcio, niacina, riovoflavina, magnesio, sulfato de cobre, carbonato de cobalto, yodato de calcio, bth o etoiquina, lisina. lo que garantiza: humedad máxima 14%, proteína mínima 14%, grasa mínima 4%, fibra máxima 12%, ceniza máxima 10%. presentación: bulto por 40 kg.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.						
29	2331903	Alimento peletizado para equinos - alimento balanceado, fibroso y peletizado para equinos en mantenimiento. ingredientes: maíz y/o sorgo molidos; afrecho de maíz; salvado de trigo; harina de arroz y/o afrecho de cerveceria; torta de soja y/o torta de algodón y/o torta de palmiste; cascarilla de soja y/o cascarilla de algodón; melaza, aceite vegetal y/o sebo animal; carbonato de calcio, fosfato bicálcico defluorinado; cloruro de sodio, vitamina a, vitamina d3, sulfato de magnesio, sulfato de cobre, óxido y/o sulfato de zinc, óxido y/o sulfato de manganeso, carbonato de cobalto, yodato de calcio y/o eddi, sulfatoferroso, antioxidante(bhtoetoxiquín), composición:garantizadahumedadmáxima13.0%,proteínamínima13.0%,grasamínima3.0%,fibra crudamáxima18.0%,ceniza máxima 10.0%. presc256:d257entación: bulto x 40 kilos			1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.						
30	2331903	Complemento vitamínico en polvo - complemento vitamínico en polvo o jalea: suplemento multivitamínico natural que estimula el aumento de la masa muscular y la alzada, mejora la resistencia física y disminuye el tiempo de recuperación después del ejercicio. composición gamma orizanol 1000 mg, creatina monohidrato y ornitina (500 mg/15 ml).		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Tarro por 960 Mililitros o su equivalente en otras unidades de medida.						
31	2331903	Complemento vitamínico en polvo - complemento vitamínico en polvo o jalea: suplemento vitamínico-mineral específico para potros con la siguiente composición: calcio min 7.05%, calcio, max 8.05%, fosforo min, 5.28%, sal min, 1.65 %, sal max 2.15%, potasio 0.93%, magnesio 0.22 %, manganeso 137.5 ppm, hierro 112.5 ppm, cobre 6.25 ppm, yodo 25 ppm. cobalto 1.875 ppm, selenio 0.25 ppm. Vitamina a 30.00u.i, vitamina d3 6.250 u.i, vitamina e 20 ui.vitamina b120.2 mg, riboflavina 25 mg, ácido d-pantoténico 22.5 mg, tiamina 7.5 mg, niacina 50 mg. vitamina b6 3.75 mg, ácido folico 0.625 mg, colina 225 mg, biotina 0.375 mcg, ácido paraaminobenzoico 5.625 mg, ácido ascorbico 0.625 mg, cinc 6.25 ppm, presentación tarro x 7.5 libras.			1	10122100	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Presentación: Tarro por 7.5 libras o su equivalente en otras unidades de medida.						
32	2331903	Complemento vitamínico en polvo - complemento vitamínico en polvo o jalea: suplemento multi-vitamínico. rico en hierro. mejora el apetito y la condición corporal del animal. con la siguiente composición: zinc 0'37 mg azufre 8'33 mg, biotina 0'0007, cobre 1'20 mg, cobalto 0'07 mg, hierro 10'00 mg, colina 6'67mg, magnesio 0'67 mg. manganeso 1'30 mg, potasio 3'33 mg, yodo 0'01 mg, selenio 0'02 mg, vitamina a 833'33 ul, vitamina b1 1'00 mg, vitamina b2 0'83 mg, vitamina b5 1'60 mg, vitamina b6 0'27 mg vitamina b9 0'23 mg, vitamina b12 0'004 mg, vitamina d3 116'67 ul vitamina e 1'17 ul, vitamina k3 0'08 mg Presentación: Galon por 3,785,40 MI o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
33	2331903	Complemento vitamínico en polvo - complemento vitamínico en polvo o jalea: suplemento vitamínico-mineral específico para yeguas con la siguiente composición: selenio (min) 0,25 mg, zinc 125mg, vitamina a 4500 ui, vitamina d3 825 ui, vitamina e 300 ui, vitamina b12 50 mcg, riboflavina 9 mg, ácido d-pantoténico 22.50 mg, tiamina 13 mg, niacina 30 mg, ácido fólico 270 mg, colina 200 mg, biotina 6.50 mg, hierro 200 mg, calcio min 6.50%, calcio max 8.50%, fósforo 4.00%, sodio 1.25 %. Presentación: Tarro por 7.5 libras o su equivalente en otras unidades de medida.			1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
34	2331903	Suplemento con aminoácidos - suplemento con aminoácidos como la l-carnitina, vitaminas, minerales y omega 3 para un óptimo desempeño reproductivo en machos y hembras de los equinos, bovinos, ovinos y caprinos, perros y gatos.composición garantizada x kg : vitamina b12 900 mcg. vitamina b6 0.4 g. vitamina a 916,666 u.i. vitamina e 40,000 u.i vitamina c 100 g. ácido fólico 20 g. lisina 30 g. metionina 16 g. treonina 24 g. arginina 10 g. l-carnitina 250 g. omega 3 80 g. zinc 2,8 g cobre 1,1 g. cromo 0,15 g. selenio 0,2 g. excipientes c.s.p 1,00 kg. Presentación: Tarro por 1 kilogramo o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
35	2331903	SUPLEMENTO ALIMENTICIO - SUPLEMENTO COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG :CREATINA 800,00 G.DEXTROSA 150,00 G.VITAMINA E 25.000,00 U.I, EXCIPIENTES C.S.P 1 KG - Presentación: Tarro por 2 kilogramo o su equivalente en otras unidades de medida.			1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
36	2331903	Suplemento alimenticio - suplemento alimenticio, vitaminas, minerales, aminoácidos y omega 3,composición garantizada x kg :ácido glutámico 25 g.ácido aspártico 2,5 g.lisina 11,5 g.leucina 6,3 g.alanina 1 g.valina 8,5 g.isoleucina 8,5 g.arginina 8,5 g.treonina 4,8 g. carnitina 0,9 g.prolina 5,9 g.tirosina 4,2 g.histidina 0,4 g.triptófano 0,4 g.metionina 3,8 g.serina 3,8 g.glicina 13,6 g.fenilalanina 5,3 g.cisteína 1,6 g.creatina 50 g.beta-hidroxibetametiltirato.hmb 1 g.vitamina a 1.500.000 u.i.vitamina d 200.000 u.i.vitamina e 1.000 u.i.vitamina b1 0,2 g.vitamina b2 0,2 g.vitamina b6 0,2 g.vitamina b12 0,0002 g.niacina 0,2 g.ácido pantoténico (b5) 0,1 g. ácido fólico 0,3 g.biotina 0,01 g.calcio 70 g.fósforo 36 g.azufre 8 g.sodio 3,1 g.potasio 4,2 g.magnesio 3,2 g.zinc 1,2 g.cobre 0,1 g. Presentación: Tarro por 5 kilogramo o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
37	2331903	Suplemento de vitaminas y minerales - suplemento de vitaminas y minerales homogeneizado, composición :metionina min 0.294%, hierro min 180 mg, selenio min 0.2 mg, vitamina a,min 36.000 i.u, vitamina d-3 min 7,200 iu, vitamina e, min 22.5 i.u, vitamina b-12 min 110 mcg , tiamina , min 75 mg, riboflavina, min 28 mg, hcl de piridoxina (vitamina b-6) min 10 mg, niacina, min 280 mg, ácido folico, min 3 mg, biotina , min 0.025 mg, colina, min 190 mg, ácido d-pantoténico, min16 mg, inositol, min 65 mg. Presentación: Galon por 3,785,40 MI o su equivalente en otras unidades de medida.			1	10122101	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
38	2331903	SUPLEMENTO PARA POTROS - SUPLEMENTO PARA POTROS INGREDIENTES: LECHE EN POLVO, ACEITE DE GIRASOL, ACETATO DE VITAMINA A, ALFA-TOCOFEROL, VITAMINA K, VITAMINA B12, ACIDO ASCÓRBICO Y BIOTINA. - JERINGA X 30 GR		UNIDAD	1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Jeringa por 30 gramos o su equivalente en otras unidades de medida.						
39	2331903	Suplemento vitamínico para yeguas - suplemento vitamínico y mineral, indicado para yeguas en los 3 últimos meses preñez, yeguas en el pico de lactancia, potros lactantes, potros destete.composición garantizada vitamina a 266.800 ui, vitamina d3 26.680 ui, vitamina e 1.200 mg, vitamina b1 200 mg, vitamina b2 200 mg, vitamina b6 80 mg, vitamina b12 2.66 mg, vitamina c 436 mg ácido fólico 133 mg, biotina 8 g, nicotinamida 450 mg, vitamina b5 260 mg, cloruro de colina 1.500 mg, cloruro de potasio 5.000 mg, yodo 23.33 mg, cobalto 23.33 mg, cobre 1.500 mg, zinc 1.000 mg, hierro 1.000 mg, cloruro de sodio 5.000 mg manganeso 1.267 mg, calcio 56.000 mg, fósforo 188.000 mg, selenito 6.66 mg, magnesio 1.600 mg, saccharomyces cerevisae 100 mg			1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Tarro por 2 kilogramo o su equivalente en otras unidades de medida.						
40	2331903	Suplemento balanceado compuesto - suplemento balanceado compuesto por tiamina...250 mg lisina...2.496 mg vitamina d3...150.000 ui leucina1.984 mg vitamina e.1.000 ui arginina 3.568 mg prolina..6.300 mg hidroxiprolina.4.647 mg ácido glutámico....5.892 mg amilase....110 uspu lipase.....88 uspu treonina.....565 mg histidina.....679 mg tirosina...732 mg serina965 mg valina ...1.471 mg saccharomyces cerevisiae.....9 x 109 mg ácido aspártico 3.262 mg fenilalanina..1.304 mg glicina 14.174 mg magnésio...10 g l-carnitina.....10 g l-lisina...30 g cobre.600 mg metionina.452 mg enzimas proteolíticas...110 uspu manganeso.....500 mg dl-metionina.20 g zinc...3.000 mg enxofre.....8 g cobalto 200 mg ácido fólico200 mg calcio (max.)....190 g colina...5.000 mg selenio...60 mg sódio....35 mg vitamina a...2.000.000 ui vitamina b12...1.000 mcg ácido pantoténico 500 mg fósforo .95 g vitamina b6200 mg vitamina c .5000 mg vitamina b2 .200 mg iodo 150 mg flúor 950 mg nicotinamida .600 mg cisteína..360 mg triptofano.416 mg biotina..50 mg cromo..80 mg ferro 2.000 mg isoleucina.852 mg alanina .5.099 mg solubilidad do fósforo em ácido cítrico 2% ..90% veiculo q.s.p 5.000 g.		UNIDAD	1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Tarro por 5 kilogramo o su equivalente en otras unidades de medida.						
41	2331903	Suplemento alimenticio - suplemento composición garantizada x kg : glucosamina 200,00 g. condroitina sulfat 78,20 g. metionina 25,00 g. lisina 15,00 g. cistina 10,00 g. atp 750,00 mg vitamina b12 5,00 mg vitamina c 35,60 g. ácido fólico 250,00 mg colina citrato 15,00 g. calcio 0,04 mg magnesio 0,09mg zinc 7,10 d. cobre 1,80 g. excipientes c.s.p 1 kg.			1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Tarro por 1 kilogramo o su equivalente en otras unidades de medida.						
42	2331903	Suplemento alimenticio - suplemento energético y nutracéutico que complementa los requerimientos nutricionales de equinos a partir de ácido grasos esenciales omega 3 y 6. su alto contenido de omega 3 ayuda tranquilizar al caballo y a reducir la respuesta inflamatoria.mejora de la eficiencia energética.relacionada con las diferencias en la producción decalor de digestión de los nutrientes y en su uso para el ejercicio; garantiza el consumo de energía sin necesidad de usar cantidades excesivas de granos. composición: humedad %max 1, cenizas %max 0,5 e. bruta mcal/kg 8,8,grasa %min 98.		UNIDAD	1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Galon por 3,785,40 MI o su equivalente en otras unidades de medida.						



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
43	2331903	<p>Alimento extruido para equinos adultos - suplemento alimenticio extruido para suministrar a equinos destinados a actividades físicas fuertes a partir de los (2) años de edad, con los siguiente ingrdientes: maíz y/o avena y/o sorgo y/o trigo, harina de arroz y/o harina de maíz y/o mogolla de trigo y/o salvado de trigo, azúcar y/o melaza de caña de azúcar, omega 3 y 6 (aceite de pescado y/o aceite de linaza y/o grasa animal y/o aceite vegetal), forraje de maíz y/o destilado de maíz, cascarilla de soya y/o frijol de soya y/o torta de soya y/o torta de girasol y/o afrecho de cervceria, probióticos (levadura saccharomyces cerevisiae y/o lactobacillus acidophilus y/o enterococcus faecium), fosfato tricálcico y/o fosfato bicalcico, carbonato de calcio y/o calcio orgánico, cloruro de sodio, lisina hcl, dl-metionina, l-valina, l-treonina, l-triptófano, antioxidante b.h.a. y/o b.h.t. incluye además una premezcla mineral - vitamínica con los siguientes elementos: sulfato de cobre y/o oxido de cobre y/o cobre orgánico, sulfato ferroso y/o carbonato de hierro y/o hierro orgánico, cromo orgánico, oxido de cobalto y/o carbonato de cobalto y/o cobalto orgánico, oxido de magnesio y/o sulfato de magnesio y/o magnesio orgánico, oxido de manganeso y/o sulfato de manganeso y/o manganeso orgánico, etilen diamina dihidroyoduro y/o yodato de calcio, oxido de zinc y/o zinc orgánico, selenito de sodio y/o selenio orgánico. vitaminas a, b1, b2, b3, b6, b12, d, e, k, biotina, pantotenato de calcio, ácido fólico, cloruro de colina.composicion garantizada : proteina minimo 13%, grasa minimo 10%, fibra maximo 7%, cenizas maximo 10%, humedad maximo 13%.</p> <p>Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.</p>			1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
44	2331903	<p>Alimento peletizado para equino adulto - suplemento alimenticio de mantenimiento para suministrar a equinos a partir de los (18) meses de edad,con la siguiente composicion: maíz y/o avena y/o sorgo y/o trigo, harina de arroz y/o harina de maíz y/o mogolla de trigo y/o salvado de trigo, azúcar y/o melaza de caña de azúcar, grasa animal y/o aceite vegetal, forraje de maíz y/o destilado de maíz, cascarilla de soya y/o frijol de soya y/o torta de soya y/o torta de palmiste y/o torta de girasol y/o afrecho de cervceria, prebióticos (pared de levadura saccharomyces cerevisiae y/o inulina y/o mananoligosacaridos y/o fosfoligosacaridos), fosfato tricálcico y/o fosfato bicalcico, carbonato de calcio, cloruro de sodio, lisina hcl, dl-metionina, l-valina, l-treonina, l-triptófano antioxidante b.h.a. y/o b.h.t. incluye además una premezcla mineral - vitamínica con los siguientes elementos: sulfato de cobre y/o oxido de cobre y/o cobre orgánico, sulfato ferroso y/o carbonato de hierro y/o hierro orgánico, cromo orgánico, oxido de cobalto y/o carbonato de cobalto y/o cobalto orgánico, oxido de magnesio y/o sulfato de magnesio y/o magnesio orgánico, oxido de manganeso y/o sulfato de manganeso y/o manganeso orgánico, etilen diamina dihidroyoduro y/o yodato de calcio, oxido de zinc y/o zinc orgánico, selenito de sodio y/o selenio orgánico. vitaminas a, b1, b2, b3, b6, b12, d, e, k, biotina, pantotenato de calcio, ácido fólico, cloruro de colina.composicion garantizada: proteina minimo 13%,grasa minimo 6%,fibra maximo 12%,cenizas maximo 10%,humedad maximo 13%.</p> <p>Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.</p>		UNIDAD	1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
45	2331903	<p>Alimento peletizado para potros - suplemento alimenticio peletizado para suministrar a equinos desde (1) mes de edad y hasta los (18) meses como suplemento de la leche materna o de reemplazantes de la leche en programas de alimentación artificial.composicion garantizada: maíz y/o avena y/o sorgo y/o trigo, harina de arroz y/o harina de maíz y/o mogolla de trigo y/o salvado de trigo, azúcar y/o melaza de caña de azúcar, omega 3 y 6 (aceite de pescado y/o aceite de linaza y/o grasa animal y/o aceite vegetal), forraje de maíz y/o destilado de maíz, cascarilla de soya y/o frijol de soya y/o torta de soya y/o torta de girasol y/o afrecho de cervceria, probióticos (levadura saccharomyces cerevisiae y/o lactobacillus acidophilus y/o enterococcus faecium), fosfato tricálcico y/o fosfato bicalcico, carbonato de calcio y/o calcio orgánico, cloruro de sodio, lisina hcl, dl-metionina, l-valina, l-treonina, l-triptófano, antioxidante b.h.a. y/o b.h.t. incluye además una premezcla mineral - vitamínica con los siguientes elementos: sulfato de cobre y/o oxido de cobre y/o cobre orgánico, sulfato ferroso y/o carbonato de hierro y/o hierro orgánico, cromo orgánico, oxido de cobalto y/o carbonato de cobalto y/o cobalto orgánico, oxido de</p>			1	10122101	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		magnesio y/o sulfato de magnesio y/o magnesio orgánico, óxido de manganeso y/o sulfato de manganeso y/o manganeso orgánico, etilen diamina dihidroóxido y/o yodato de calcio, óxido de zinc y/o zinc orgánico, selenito de sodio y/o selenio orgánico. vitaminas a, b1, b2, b3, b6, b12, d, e, k, biotina, pantotenato de calcio, ácido fólico, cloruro de colina. composición garantizada: proteína mínimo 20%, grasa mínimo 5%, fibra máximo 7%, cenizas máximo 12%, humedad máximo 13% . Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.						
46	2331903	Alimento peletizado para yeguas - suplemento alimenticio peletizado para suministrar a yeguas a partir del último tercio de gestación y hasta el destete. con la siguiente composición: maíz y/o avena y/o sorgo y/o trigo, harina de arroz y/o harina de maíz y/o molienda de trigo y/o salvado de trigo, azúcar y/o melaza de caña de azúcar, omega 3 y 6 (aceite de pescado y/o aceite de linaza y/o grasa animal y/o aceite vegetal), forraje de maíz y/o destilado de maíz, cascarilla de soja y/o frijol de soja y/o torta de soja y/o torta de girasol y/o afrechote cervicaria, probióticos (levadura saccharomyces cerevisiae y/o lactobacillus acidophilus y/o enterococcus faecium), fosfato tricálcico y/o fosfato bicalcico, carbonato de calcio y/o calcio orgánico, cloruro de sodio, lisina hcl, dl-metionina, l-valina, l-treonina, l-triptófano, antioxidante b.h.a. y/o b.h.t. incluye además una premezcla mineral - vitamínica con los siguientes elementos: sulfato de cobre y/o óxido de cobre y/o cobre orgánico, sulfato ferroso y/o carbonato de hierro y/o hierro orgánico, cromo orgánico, óxido de cobalto y/o carbonato de cobalto y/o cobalto orgánico, óxido de magnesio y/o sulfato de magnesio y/o magnesio orgánico, óxido de manganeso y/o sulfato de manganeso y/o manganeso orgánico, etilen diamina dihidroóxido y/o yodato de calcio, óxido de zinc y/o zinc orgánico, selenito de sodio y/o selenio orgánico. vitaminas a, b1, b2, b3, b6, b12, d, e, k, biotina, pantotenato de calcio, ácido fólico, cloruro de colina. composición garantizada: proteína mínimo 17%, grasa mínimo 5%, fibra máximo 10%, cenizas máximo 10%, humedad máximo 13%. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
47	2331903	Alimento extruido para equinos adultos ingredientes: maíz, harina de arroz, torta de soja, salvado de trigo, melaza, azúcar, aceite de palma, fosfato tricálcico y/o bicálcico, carbonato de calcio, cloruro de sodio, vitaminas a,d,e, b1, b2, b12, niacina, riboflavina, pantotenato de calcio, sulfato de cobre, óxido de zinc, yodato de calcio, antioxidante bht. composición nutricional: proteína mínima 13.0%, grasa mínima 8.0%, fibra máxima 10.0%, cenizas máxima 10.0% humedad máxima 13.0%. empaque de polipropileno laminado. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.			1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
48	2331903	Producto peletizado a base de alfalfa; esencial en la alimentación equina, bovina, caprina y ovina. En equinos ,composición garantizada • proteína (mínimo) 16% • grasa (mínimo) 3% • fibra cruda (máximo) 20% • cenizas (máximo) 10% • humedad (máximo) 13%. Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.		UNIDAD	1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
49	2331903	Suplemento energético para equinos: ingredientes: aceite de canola, aceite de linaza y/o pescado, eceite de maíz, aceite de soja. Componente nutricional: aceite de canola para equinos con omega 3, 6, 9. Vitamina e 11.30 ui/100g. Grasa total mínima 99%. Energía bruta 8.9 mcal/kg. Humedad máxima 0.5%. Presentación: Tarro por 4 litros o su equivalente en otras unidades de medida.			1	10122101	OMITIDO	OMITIDO
50	2331903	Suplemento alimenticio multipartícula para suministrar a equinos destinados a actividades deportivas intensas, con oferta de pastos y forrajes con nivel de proteína mayor al 10% y un porcentaje de fibra medio a alto. Ingredientes : maíz y/o avena y/o sorgo y/o trigo, harina de arroz y/o harina de maíz y/o molienda de trigo y/o salvado de trigo, azúcar y/o melaza de caña de azúcar, omega 3 y 6 (aceite de pescado y/o aceite de linaza		UNIDAD	1	10122101	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		y/o grasa animal y/o aceite vegetal), Forraje de maíz y/o destilado de maíz, fibra funcional (pulpa de remolacha y/o achicoria y/o fibras de celulosa), cascarilla De soya y/o frijol de soya y/o torta dsaccharomyces cerevisiae y/o lactobacillus acidophilus y/o enterococcus faecium), fosfato tricálcico y/o fosfato bicalcico.e soya y/o torta de girasol y/o afrecho de cerveceria, Carbonato de calcio y/o calcio orgánico, cloruro de sodio, lisina hcl, dl-metionina, l-valina, l-treonina, l-triptófano, Antioxidante b.h.a. Y/o b.h.t. Incluye además una premezcla mineral - vitamínica con los siguientes elementos: sulfato de Cobre y/o óxido de cobre y/o cobre orgánico, sulfato ferroso y/o carbonato de hierro y/o hierro orgánico, cromo orgánico, Óxido de cobalto y/o carbonato de cobalto y/o cobalto orgánico, óxido de magnesio y/o sulfato de magnesio y/o magnesio Orgánico, óxido de manganeso y/o sulfato de manganeso y/o manganeso orgánico, etilen diamina dihidro yoduro y/o yodato De calcio, óxido de zinc y/o zinc orgánico, selenito de sodio y/o selenio orgánico. Vitaminas a, b1, b2, b3, b6, b12, d, e, k, biotina, pantotenato de calcio, ácido fólico, cloruro de colina. Proteína mínimo 15% Grasa mínimo 9% Fibra máximo 10% Cenizas máximo 10% Humedad máximo 12%.					
		Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.					
51	2331903	Suplemento alimenticio peletizado para equinos destinados al trabajo con actividad física media alta a partir de los (18) meses de edad. composicion : proteína mínimo 15% grasa mínimo 8% fibra máximo 10% cenizas máximo 10% humedad máximo 13%.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.					
52	2331903	SAL PARA EQUINOS: CLORURO DE SODIO56%, CALCIO MINIMO 8%, FOSFORO MINIMO 4%, AZUFRE MINIMO 1.5%, MAGNESIO MINIMO1.0%, COBRE MINIMO 0.2%, YODO MINIMO .007%, COBALTO MINIMO0.007%, SELENIO MINIMO0.0015%, FLUOR MAXIMO 0.04%. BULTO X 20 KG	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Bulto por 20 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.					
53	2331903	MELAZA CONTENIDO NUTRICIONAL CENIZAS MAX. 16 % AZUCARES TOTALES MIN. 48%	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Bulto por 30 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.					
54	2331903	Alimento peletizado para potros ingredientes: maíz, harina de arroz, torta de soya, salvado de trigo, melaza, azúcar, aceite de palma, fosfato tricálcico y/o bicálcico, carbonato de calcio, cloruro de sodio, vitaminas a,d,e, b1, b2, b12, niacina, riboflavina, pantotenato de calcio, sulfato de cobre, óxido de zinc, yodato de calcio, antioxidante bht. Composición nutricional: Proteína mínimo de 18.0% Grasa mínimo 3.0% Fibra máxima 10.0% Cenizas máximo 10.0% Humedad máxima del 13.0% empaque de polipropileno laminado	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
		Presentación: Bulto por 40 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.					



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
55	2331903	Suplemento alimenticio para potros para ser suministrado durante los primeros tres meses de vida. Composición Garantizada Nutriente Unidad Cantidad Humedad % 13.0, Proteína % 22.0, Fibra % 4.0 Grasa % 6.5, Cenizas % 7.0Maíz y/o arroz cristal, torta de soya y/o torta de algodón, DDGS, gluten de maíz, harina de arroz, mogolla de trigo, soya extruida, permeato de suero, concentrado proteico de soya, glicerol, aceite de palma, lisina, metionina, treonina, triptófano, valina, carbonato de calcio, cloruro de sodio, fosfato bicálcico y/o monocálcico, óxido y/o sulfato y/o cloruro y/o proteinato de zinc, óxido y/o sulfato y/o cloruro y/o proteinato de cobre, cloruro y/o sulfato de manganeso, carbonato de cobalto, selenito de sodio, EDDI y/o yoduro de potasio y/o yodato de calcio, picolinato de cromo, Vitaminas A, D, E, B1, B2, piridoxina B6, B12,K3, pantotenato de calcio, niacina, cloruro de colina, biotina, ácido fólico.Presentación Sacos polipropileno laminado por 20 kilogramos, con etiqueta descriptiva. Presentación: Bulto por 20 kilogramos o su equivalente en otras unidades de medida.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO
56	2331903	Alimento balanceado peletizado diseñado para equinos adultos, con un perfil nutricional enfocado en la salud digestiva y el rendimiento. Composición y Características Nutricionales : fibra (26%), proteína (12%), y una mezcla de vitaminas y minerales (Calcio, Fósforo) Vitaminas y Minerales: Formato: Peletizado (40 kg) para fácil consumo y digestión.	UNIDAD	1	10122100	OMITIDO	OMITIDO

MEDICAMENTOS Y EQUIPOS VETERINARIOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02- 02-01-003-005-02				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
57	3526201	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXPIENTES CSP 100 ML.	FRASCO X 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
58	3526201	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
59	3526201	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 g.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
60	3526201	PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML. EXPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML.	JERINGA X 10 ML.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
61	3526201	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
62	3526201	AMITRAZ 3G EXPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
63	3526201	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML		FRASCO X 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
64	3526201	Toxicodendron quercifolium D2 1,0 mg,Solanum dulcamaraD2 0,3 mg,Sulfur D6 0,75 mg,Arnica montana D2 0,5 mg,Sanguinaria canadensis D4 0,45 mg,Lactosa monohidrato 300,0 mg,Estearato de magnesio 1,50 mg.		CAJA 5 AMPOLLAS X 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
65	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 10 ML		FRASCO X 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
66	3526201	AZITROMICINA 500 MG		BLISTER X 3 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
67	3526201	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO.		FRASCO X 240 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
68	3526201	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg		FRASCO X 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
69	3526201	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA.		FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
70	3526201	STRYCHNOS NUX-VOMICA D4 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D10 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D15 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D30 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D200 10 MG,STRYCHNOS NUX-VOMICA D1000 10 MG,BRYONIA D4 10MG,BRYONIA D6 10MG,BRYONIA D10 10MG,BRYONIA D15 10MG,BRYONIA D30 10MG,BRYONIA D200 10MG,BRYONIA D1000 10MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D5 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D10 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D30 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D200 15MG,LYCOPODIUM CLAVATUM D1000 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D5 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D10 15MG,CITRULLUS COLOCYNTHIS D30 15M, CITRULLUS COLOCYNTHIS D200 15MG		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
71	3526201	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLÍN10G PECTINA10G		SOBRE DE 8 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
72	3526201	CARPROFENO 100 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS		FRASCO X 60 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
73	3526201	CARPROFENO 50 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS		FRASCO X 60 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
74	3526201	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10		CAJA X 10 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
75	3526201	CICLOSPORINA 1%: Ciclosporina A USP 1 g, Excipientes csp 100 g		Tubo por 3.5 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
76	3526201	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML		TARRO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
77	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION		FRASCO X120	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
78	3526201	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.		FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
79	3526201	DEXTROMETORFANO, GUAYACOLATO DE GLICERILO: Cada 100 ml contiene: guayacolato de glicerilo 2 g, dextrometorfano bromhidrato 200 mg, excipientes c.s.p 100 ml.		Frasco x 120 ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
80	3526201	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG.		FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003			PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03			PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
81	3526201	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
82	3526201	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	GALON X 4 LT	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
83	3526201	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
84	3526201	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
85	3526201	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
86	3526201	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 500 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
87	3526201	INHIBIDOR DE LA ECA(ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA) ENALAPRIL BASE (COMO MALEATO) 5 MG, ESPIRONOLACTONA 5 MG, EXCIPIENTES C.S.	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
88	3526201	ENROFLOXACINA al 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
89	3526201	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
90	3526201	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4")	TARRO X 5 ROLLOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
91	3526201	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI,METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG.	CAJA X 20 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
92	3526201	Extracto fluido de cynara 45 g	FRASCO X 60 ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
93	3526201	FENILBUTAZONA BASE 200 MG, CLORHIDRATO CINCOCAÍNA 2 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
94	3526201	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
95	3526201	FIPRONIL 10 G EXCIPIENTES CSP 1.000 ML	FRASCO X LT	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
96	3526201	FLUNIXIN MEGLUMINA (FLUNIXIN MEGLUMINA EQUIVALENTE A 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML) FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
97	3526201	FLUNIXIN-MEGLUMINA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 250 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
98	3526201	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 50MG/ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
99	3526201	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
100	3526201	GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 M EXCIPIENTES CSP1 ML FRASCO GOTERO 10 ML	FRASCO 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
101	3526201	GENTAMICINA BASE 0.3 G	TUBO *15 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
102	3526201	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITIN SULFATO 500 MG, COLAGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	Frasco * 60 (TABLETAS).	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
103	3526201	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA X 100 UND	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
104	3526201	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO	KIT X 10 PRUEBAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003					PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03					PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
105	3526201	IVERMECTINA 1G , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, FRASCO POR 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
106	3526201	KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
107	3526201	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%.	FRASCO X 500 ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
108	3526201	Shampoo Keto clean: Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
109	3526201	Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis.	caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
110	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
111	3526201	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
112	3526201	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIONES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
113	3526201	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X20 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
114	3526201	SULFADIAZINA 40 G, TRIMETOPRIM 8 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML,	FRASCO * 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
115	3526201	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG,KETOCONAZOL 10MG, LOCIÓN FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
116	3526201	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR 250 ML	FRASCO 250 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
117	3526201	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 180 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
118	3526201	GRISEOFULVINA 500 MG	CAJA X 20 CAPSULAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
119	3526201	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G	FRASCO X 250ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
120	3526201	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
121	3526201	Clavamox tbs: Amoxicilina trihidrato: 200 mg. Acido clavulánico: 50 mg. Exciptentes c.s.p.: 1 tableta.	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
122	3526201	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG	CAJA POR 10 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
123	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 14,4 MG, FEBANTEL 15,0 MG. EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
124	3526201	ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACION ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS.	ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
125	3526201	SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3 G, GUAYACOL 3 G, ALCANFOR 5 G, MENTOL 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	POTE X 220 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
126	3526201	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG),	CAJA * 10 COMPRIMIDOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
127	3526201	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 20 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
128	3526201	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL	Frascos por 100 ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
129	3526201	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, 1 POR 10.000.000	FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
130	3526201	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
131	3526201	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
132	3526201	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
133	3526201	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G	POTE X 100 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
134	3526201	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
135	3526201	NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 2500UI, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, POMADA TUBO X 15ML	POMADA TUBO X 15ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
136	3526201	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR.	CREMA X 100 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
137	3526201	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G. - CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
138	3526201	BENZOATO DE ESTRADIOL 2.5 MG EXIPIENTES CSP 1 ML FRASCO VIAL POR 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
139	3526201	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.	FRASCO * 50 ML.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
140	3526201	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
141	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON Presentación Galon	GALON	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
142	3526201	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS... 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P...1000 ML	SPRAY X 430 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
143	3526201	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G	TARRO X 100 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
144	3526201	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G	POTE X 400 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
145	3526201	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG.	TABLETA	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
146	3526201	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml	FRASCO X 10 ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
147	3526201	KETOPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES 1 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
148	3526201	suplemento alimenticio Vitaminico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI,Vitamina D3 5.000 UI,Vitamina E 400 UI,Vitamina B2 12 mg,Vitamina B6 55 mg,Vitamina C 250 mg,Niacina 40 mg,Colina 7 g,Biotina 120 mg,Inositol 4 g,Zinc 350 mg,Azufre 800 mg,Selenio 0.25 mg,Lecitina 9.5 g,Acido oléico 2.6 %,Acido linoléico 6.2 %,Acido linolénico 1%,Extracto de Yucca shidigera 0.6 g,Excipientes csp 1.000 gr.Polvo oral Bolsa por 300 gr.	bolsa x 300 gr	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
149	3526201	HORMONAL PROGESTAGENO PARA CANINOS, CADA 1 ML DE SUSPENSIÓN ACUOSA CONTIENE: MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG AGENTES DE FORMULACIÓN C.S.	CAJA X 5 FRASCOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
150	3526201	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2.5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGUENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO X 3.5 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
151	3526201	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML	FRASCO X 250 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
152	3526201	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG BLISTER POR 10 TABLETAS	BLISTER X 10 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
153	3526201	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INJECTABLE FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
154	3526201	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB CAJA POR 100 TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
155	3526201	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G FRASCO X 120 ML SUSPENSIÓN	FRASCO X 120 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
156	3526201	N-ACETIL CISTEINA 2 G FRASCO X 150 ML	FRASCO X 150 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
157	3526201	OFLOXACINA OFTÁLMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S.	GOTERO 5 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
158	3526201	OMEPRAZOLE SODICO 2.4G, EXCIPIENTES C.S.P 6,4 G, CAJA X 7 JERINGAS	CAJA X 7 JERINGAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
159	3526201	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIACETURATO DE 4.4 DIAZOAMINODEBENZAMIDINA 40 MG, ANTIPIRINA 150 MG, VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO * 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
160	3526201	OXITETRACICLINA 50 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 500ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
161	3526201	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. CAJA CON 1 TABLETA.	CAJA CON 1 TABLETA	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
162	3526201	PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G	FRASCOS * 200 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
163	3526201	PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, HEXOSAMINAS PROVENIENTES DE E. COLI 2 MG FRASCO DE 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
164	3526201	VACUNA TRIPLE CANINA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS Y LEPTOSPIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
165	3526201	VACUNA VIVA COMBINADA CONTRA EL MOQUILLO, LA HEPATITIS INFECCIOSA CANINA PRODUCIDA POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 1, INFECCIONES POR ADENOVIRUS CANINO TIPO 2. LA PARVOVIROSIS CANINA Y LA PARAINFLUENZA CANINA. CADA DOSIS CONTIENE AL MENOS 104,0 DICT50 DEL VIRUS DEL MOQUILLO CANINO CEPA ONDERSTEPOORT, 104,0 DICT50 DE ADENOVIRUS CANINO TIPO 2 CEPA MANHATTAN LPV3, 107,0 DICT50 DE PARVOVIRUS CANINO CEPA C154 Y 105,5 DICT50 DE VIRUS DE PARAINFLUENZA CANINA CEPA CORNELL. LA VACUNA SE PRESENTA LIOFILIZADA EN VIALES DE UNA DOSIS Y CONTIENE ESTABILIZADORES Y TRAZAS DE ANTIBIÓTICOS.	FRASCO X DOSIS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
166	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML - BOLSA X 500 CC.	LACTATO DE RINGER, CORPAUL-	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
			BOLSA X 500 CC.				
167	3526201	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML - FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
168	3526201	VACUNA BIVALENTE CONTIENE VIRUS INACTIVADO DE RABIA CEP A PASTEUR RIV, Y BACTERINA INACTIVADA DE LEPTOSPIRA INTERROGANS SEROTIPO CANICOLA E ICTEROHAEMORRAGIAE.	FRASCO X DOSIS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
169	3526201	ANTIDIARREICO ES UN MEDICAMENTO VETERINARIO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE ESTABILIZADO PARA USO ORAL. EN FORMA DE SUSPENSIÓN, ESTE MEDICAMENTO CUENTA CON UN BUEN SABOR PARA EL CONTROL DE DIARREAS NO ESPECÍFICAS. ADEMÁS, PROTEGE LA MUCOSA INTESTINAL AL DISMINUIR EL PERISTALTISMO Y NEUTRALIZAR LA IRRITACIÓN POR ENTEROTOXINAS EN EL TRACTO GASTROINTESTINAL DE TERNEROS, EQUINOS, PERROS Y GATOS. COMPUESTO DE SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO DE 1 LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
170	3526201	LARVICIDA, INSECTICIDA, COMPUESTO POR: COUMAPHOS 0,454G , PROPOXUR 0,303G, SULFONILAMIDA 0,757G, EXPIENTES CSP 100ML.	AEROSOL * 430 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
171	3526201	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION	GALON	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
172	3526201	SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIAMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES, CON CONECTOR LUERLOCK	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
173	3526201	solución inyectable contiene: Sulfadoxina 200 mg , Trimetoprim 40 mg y Excipientes csp 1mL.	FRASCO X 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
174	3526201	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALISULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2.85G, CLORURO DE SODIO 1.61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG.	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
175	3526201	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO 30 ML	FRASCO GOTERO POR 30 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
176	3526201	Hemolitan frasco 1 lt: Vitamina B1 (Min.)1.500 mgVitamina B12 (Min.)15.000 mcgVitamina B2 (Min.)1.500 mgVitamina B6 (Min.)1.200 mgVitamina K3 (Min.)250 mgAcido Fólico (Min.)5.000 mgAcido Nicotínico (Min.)1.200 mgCobalto (Min.)100 mgCobre (Min.)500 mgHierro (Min.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Min.)1.200 mgZinc (Min.)5.000 mgGlucosa (Min.) 200 g	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
177	3526201	COMPLEJO VITAMINICO COMPUESTO POR: CIANOCOBALAMINA 550MCG, TIAMINA 55 MG, NIACINAMIDA 100 MG, METIONINA 5 MG ASPARTATO DE POTASIO 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
178	3526201	TOLTRAZURIL AL 5% EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR LITRO	TARRO X LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
179	3526201	UREA 4.88 G, ÁCIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML,	FRASCO X 250 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
180	3526201	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA".	UNIDAD.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
181	3526201	VACUNA CANINA CONTRA LA RABIA CADA DOSIS DE 1 M CONTIENE: VIRUS RABICO CEP A PV-PARIS (PASTEUR) REPLICADO EN UNA LÍNEA CELULAR ESTABLE, INACTIVADO QUÍMICAMENTE Y ADICIONADO CON UN ADYUVANTE.	FRASCO X DOSIS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
182	3526201	VACUNA CANINA CONTRA MOQUILLO Y PARVOVIROSIS FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
183	3526201	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS	TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
184	3526201	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO	CAJA X 24	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003			PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03			PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
185	3526201	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G - BARRA JABON X 100 GM	BARRA JABON X 100 GM	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
186	3526201	Promater Liquido - UNIDAD Vitamina A (Min.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Min.) 17.000 mcg, Vitamina E (Min.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Min.) 490 mg Ácido Fólico (Min.) 20 g, Ácido Glutámico (Min.) 885 mg, Ácido Linoleico (Min.) 240,266 g, Ácido Linolénico (Min.) 50,161 g, Ácido Oleico (Min.) 118,423g, Alanina (Min.) 66 mg, Arginina (Min.)	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
187	3526201	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
188	3526201	VACUNA: Contra el moquillo canino, la hepatitis infecciosa canina producida por adenovirus canino tipo 1, infecciones producidas por adenovirus canino tipo 2, parvovirus canino y parainfluenza canina. + rabia y leptospira	FRASCO X DOSIS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
189	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION	FRASCO X120	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
190	3526201	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG.	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
191	3526201	TIRAS DE ORINA - URISCAN 11 STRIP	FRASCO X 100 UN	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
192	3526201	GASAS DE 10 X10 CM IMPREGNADAS CON CREMA; CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G.	CAJA X 10 GASAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
193	3526201	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA X 100 UND	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
194	3526201	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA X 100 UND	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
195	3526201	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7	PAR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
196	3526201	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8	PAR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
197	3526201	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
198	3526201	ANTISEPTICO Y LARVICIDA PARA USO EXTERNO, COMPUESTO POR: CLORPIRIFOS.: 50.0 G (O,O-DIETIL O-(3,5,6-TRICLORO-2-PIRIDIL) FOSFOROTIOATO) VIOLETA DE GENCIANA:... 3.0 G (HEXAMETHYL-P-ROSANILINA CLORURO) EXCIPIENTES: ETANOL, PROPILENGLICOL, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CITRONELLA, GAS PROPELENTE (BUTANO/ISOBUTANO/PROPANO), C.S.P...1000 ML	SPRAY X 430 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
199	3526201	suplemento alimenticio Vitaminico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI,Vitamina D3 5.000 UI,Vitamina E 400 UI,Vitamina B2 12 mg,Vitamina B6 55 mg,Vitamina C 250 mg,Niacina 40 mg,Colina 7 g,Biotina 120 mg,Inositol 4 g,Zinc 350 mg,Azufre 800 mg,Selenio 0.25 mg,Lecitina 9.5 g,Acido oléico 2.6 %,Acido linoléico 6.2 %,Acido linolénico 1%,Extracto de Yucca shidigera 0.6 g,Excipientes csp 1.000 gr.Polvo oral Bolsa por 300 gr.	bolsa x 300 gr	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
200	3526201	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S., INYECTABLE FRASCO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
201	3526201	TERAPIA DE REEMPLAZO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA FUNCIÓN TIROIDEA EN PERROS (HIPOTIROIDISMO), CADA COMPRIMIDO CONTIENE 1 MG DE LEVOTIROXINA SODICA (USP)	TARRO X 120 TABLETAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
202	3526201	Hemolitan frasco 1 lt: Vitamina B1 (Min.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Min.)1.500 mgVitamina B6 (Min.)1.200 mgVitamina K3 (Min.)250 mgÁcido Fólico (Min.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Min.)1.200 mgCobalto (Min.)100 mgCobre (Min.)500 mgHierro (Min.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Min.)1.200 mgZinc (Min.)5.000 mgGlucosa (Min.) 200 g	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
203	352601	ACHILLEA MILLEFOLIUM D3 15,0 MG ACONITUM NAPELLUS D3 30,0 MG ATROPA BELLA-DONNA D4 75,0 MG BELLIS PERENNIS D3 6,0 MG CALENDULA OFFICINALIS D3 15,0 MG ECHINACEA D3 6,0 MG ECHINACEA PURPUREA D3 6,0 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D3 15,0 MG HEPAR SULFURIS D8 30,0 MG MATRICARIA RECUTITA D3 24,0 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 30,0 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 24,0 MG ARNICA MONTANA D3 15,0 MG HYPERICUM PERFORATUM D2 3,0 MG - FRASCO 50 COMPRIMIDOS N/A	FRASCO 50 COMPRIMIDOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
204	352601	ÁCIDO VALÉRICO 6.8 MG ÁCIDO BUTÍRICO 227.25 MG ZINC 56.8 MG VEHÍCULO CSP 5 G HUMEDAD 5% - TARRO X 3 KL	TARRO X 3 KL	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
205	352601	ACIDUM ASCORBICUM D6 50 MG (Coenzyme Compositum) - CAJA X 5 AMPOLLAS NATRIUM RIBOFLAVINUM PHOSPHORICUM D6 50 MG THIAMINUM HYDROCHLORICUM D6 50 MG PYRIDOXINUM HYDROCHLORICUM D6 50 MG NICOTINAMIDUM D6 50 MG ACIDUM CIS-ACONITICUM D8 50 MG ACIDUM CITRICUM D8 50 MG ACIDUM FUMARICUM D8 50 MG ACIDUM ALPHA-KETOGLUTARICUM D8 50 MG ACIDUM DL-MALICUM D8 50 MG ACIDUM SUCCINICUM D8 50 MG BARIUM OXALSUCCINICUM D10 50 MG NATRIUM PYRUVICUM D8 50 MG CYSTEINUM D6 50 MG PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HEPAR SULFURIS D10 50 MG SULFUR D10 50 MG	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
206	352601	ACONITUM NAPELLUS D4 300 MG - CAJA X 5 AMPOLLAS ARNICA MONTANA D4 500MG ATROPA BELLADONA D4 500 MG BELLIS PERENNIS D4 250 MG CALENDULA OFFICINALIS D4 500 MG MATRICARIA RECUTITA D5 500 MG ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D4 125 MG ECHINACEA PURPUREA E PLANTA TOTA D4 125 MG HAMAMELIS VIRGINIANA D4 50 MG HYPERICUM PERFORATUM D4 150 MG ACHILLEA MILLEFOLIUM D5 500 MG SYMPHYTUM OFFICINALE D8 500 MG HEPAR SULFURIS D6 500 MG MERCURIUS SOLUBILIS HAHNEMANNI D8 250 MG BOGOTA D.C. - BOGOTÁ D.C. -	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
207	352601	Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como con las siguiente composicion:Difenhidramina clorhidrato 25 mg,Excipientes csp 1 ml.presentacion frasco x 50 ml - frasco x 50 ml	frasco x 50 ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
208	352601	METRIFONATO O TRICLORFON 97%P/P ADTIVOS CSP 100% P/P - TARRO X KL		TARRO X KL	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
209	352601	AGUA OXIGENADA X 500 ML - FRASCO X 500 ML		FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
210	352601	BOGOTA D.C. - BOGOTÁ D.C. - AGUA OXIGENADA X GALON - GALON		GALON	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
211	352601	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G. - UNGUENTO X 350 G		UNGUENTO X 350 G	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
212	352601	ALCOHOL X GALONES - GALON		GALON	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
213	352601	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML - AMPOLLA X 10 ML		AMPOLLA X 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
214	352601	BOGOTA D.C. - BOGOTÁ D.C. - ALQUITRÁN VEGETAL 95 G, FORMOL LÍQUIDO 5 G. ENVASE METÁLICO POR 250 G - TARRO X 250 g		TARRO X 250 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
215	352601	Altrenogest - UNIDAD		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
216	352601	Altrenogest 2,20 mg Excipientes: Butilhidroxianisol (E320) 0,07 mg AMIKACINA, 500mg/2ml - Caja por 10 ampollas		FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
217	352601	AMPICILINA SÓDICA 1 GR - CAJA X 10 AMPOLLAS 1 g		CAJA X 10 AMPOLLAS 1 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
218	352601	Ampollas medulla ossis - UNIDAD		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
219	352601	Medulla ossis suis D10, Medulla ossis suis D30, Medulla ossis suis D200		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
220	352601	BOGOTA D.C. - BOGOTÁ D.C. - AMPROLIO HCL 20 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G, - GARRAFA X 1 LITRO		GARRAFA X 1 LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
221	352601	ARECOLINA BROMHIDRATO 0.05 G, EXCIPIENTES CSP 5. ML - CAJA POR 6 AMPOLLAS X 5 ML		CAJA POR 6 AMPOLLAS X 5 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
222	352601	ARGENTUM NITRICUM D6 50 MG HAB*5A D8 ATROPA BELLADONNA D10 50 MG HAB 2A D12 CEANOTHUS AMERICANUS D4 50 MG HAB 4A D6 COLIBACILLINUM NOSODE D28 50 MG HAB 44 D30 HYDRASTIS CANADENSIS D4 50 MG HAB 4A D6 KALIAM BICHROMICUM D8 50 MG HAB 5A D10 KREOSOTUM D10 50 MG HAB 5A D12 LACHESIS D10 50 MG HAB 5A D12 MANDRAGORA E RADICE SICCATA D10 50 MG HAB 4A D12 MARS DENIA CUNDURANGO D6 50 MG HAB		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003			PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03			PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		4A D8 MOMORDICA BALSAMINA D6 50 MG HAB 2A D8 MUCOSA COLI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUCTUS CHOLEDOCHI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA DUODENI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ILEI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA JEJUNI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA NASALIS SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OCULI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA OESOPHAGI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA ORIS SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PULMONIS SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA PYLORI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA RECTI SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE FELLEAE SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 MUCOSA VESICAE URINARIAE SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 OXALIS ACETOSELLA D6 50 MG HAB 2A D8 PANKREAS SUIIS D10 50 MG HAB 42A D12 PHOSPHORUS D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 PSYCHOTRIA IPECACUANHA D8 50 MG HAB 4A D10 PULSATILLA PRATENSIS D6 50 MG HAB 3A D8 SEMECARPUS ANACARDIUM D6 50 MG HAB 4A D8 STRYCHNOS NUX-VOMICA D13 50 MG HAB 4A D15 SULFUR D8 50 MG HAB INSTR. ESPECIAL D10 VENTRICULUS SUIIS D8 50 MG HAB 42A D10 VERATRUM ALBUM D4 50 MG HAB 4A D6 NATRIUM DIETHYLOXALACETICUM D8 50 MG HAB 6 D10 - CAJA X 5 AMPOLLAS					
222	352601	BICARBONATO DE SODIO 840 MG AMPOLLAS 10 ML - AMPOLLA	AMPOLLA	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
223	352601	BISULFITO SÓDICO DE MENADIONA 10 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 50 ML - FRASCO X 50 ML BOGOTA D.C. - BOGOTÁ D.C. -	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
224	352601	BOLDENONA UNDECILENATO 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. FRASCO 50 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
225	352601	BRODIFACOUMA 0.005% BLOQUE PARAFINADO - TARRO X 2,5 KL	TARRO X 2,5 KL	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
226	352601	Cacodilato sódico 3 g, Tiamina 1 g, Riboflavina 400 mg, Niacina 10 g - FRANCO X 500ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
227	352601	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml - FRASCO X 20 CC	FRASCO X 20 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
228	352601	Cada mL de XILACINA 10 % EQUINOS contiene: Xilacina Clorhidrato.116,5 mg. Equivalente a Xilacina base 100 mg/ml. Excipientes c.s.p.1 mL. - FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
229	352601	CEFTIOFUR SODICO FRASCOS POR 4 G, ACOMPAÑADOS POR 80 ML DE DILUYENTE ESTÉRIL - UNIDAD	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
230	3526201	Ceftriaxona - UNIDAD Ceftriaxona (D.C.I.) (sódica) 1 g Cada ampolla contiene: Agua para inyección 10 ml	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
231	3526201	CIANOCOBALAMINA (VIT B12) 2500 MCG, ACIDO PANGAMICO 1500 MCG, ASPARTATO DE MAGNESIO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML - FRASCO X50 ML	FRASCO X50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
232	3526201	Ciprofloxacina - UNIDAD ciprofloxacino 500 mg comprimidos	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
233	3526201	CLENBUTEROL (CLORHIDRATO)2,0 MGVEHÍCULO C.S.P10 ML/G - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
234	3526201	CLENBUTEROL, CLORHIDRATO 3 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
235	3526201	Clordent spray - UNIDADCLOHEXIDINA ACETATO 100.0 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 MI	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
236	3526201	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION GARRAFA X 1 LT - FRASCO X 1 LT - Presentación Frasco x 1 LT	FRASCO X 1 LT	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
237	3526201	CLORHIDRATO DE OXITETRACICLINA: COMPOSICIÓN: Cada mL. contiene: - Aerosol x 140 g.	Aerosol x 140 g.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
238	3526201	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML - FRASCO VIAL X 20 ML	FRASCO VIAL X 20 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
239	3526201	COLERETICO COMPUESTO POR CLANOBUTINO DE SODIO 106,4 MG Y EXCIPIENTES CSP 1 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
240	3526201	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G - BARRA JABON X 100 GM	BARRA JABON X 100 GM	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
241	3526201	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G. - CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
242	3526201	DEHYQUART 2 G, COMPERLAND KD 7 G, GENAPOL 70 GM/100ML. GARRAFA POR 2000 ML - GARRAFA POR 2000 ML	GARRAFA POR 2000 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
243	3526201	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA. - GARRAFA * 3800 CC	GARRAFA * 3800 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
244	3526201	DESLORELIN ACETATO 1,8 MG/ML FRASCO X 2 0 ML - FRASCO X 20 CC	FRASCO X 20 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
245	3526201	Detratrol es un líquido usado para la eliminación del sarro en los dientes periodontales. Ataca al sarro calcáreo y lo reblandece de forma progresiva. - Frasco de 60 Cc	Frasco de 60 Cc	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
246	3526201	DEXTROSA AL 10 % 500 CC - UNIDAD	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
247	3526201	Diaceturato 3 MG - FRASCO X 500 ml	FRASCO X 500 ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
248	3526201	Diaminazina aceturato 70 mg Exciipientes c.s.p. 1 ml - FRASCO POR 100 CC	FRASCO POR 100 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
249	3526201	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FRASCO 5 ML - FRASCO 5 ML	FRASCO 5 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
250	3526201	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G - POTE X 400 GR	POTE X 400 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
251	3526201	Diluyente de limpieza uterina - FRASCO X 90 ML	FRASCO X 90 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
252	3526201	DIMETILSULFÓXIDO 90 ML. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML SOLUCIÓN - FRASCO X 120ML	FRASCO X 120ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
253	3526201	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G - TUBO 60 GR	TUBO 60 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
254	3526201	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG X 100 CC - FRASCO X 100 CC	FRASCO X 100 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
255	352602	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X LITRO - TARRO X LITRO	TARRO X LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
256	3526201	Engystol ampollas - UNIDAD(D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 ml	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
257	3526201	Engystol: Vincetoxicum Hirundinaria D6, Vincetoxicum Hirundinaria D10, Vincetoxicum Hirundinaria D30, Sulfur D4, Sulfur D10 - Frasco x 50 Tabletas comprimidos	Frasco x 50 Tabletas comprimidos	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
258	3526201	ENROFLOXACINA 50 MG, VEHÍCULO C.S.P 100 ML - FRACO * 50 ML	FRASCO * 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
259	3526201	ENROFLOXACINA AL 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
260	3526201	Enterogermina - UNIDAD	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Cada frasco de uso oral x 5 mL contiene: Esporas de Bacillus clausii resistente a poli-antibióticos (cepas SIN, O/C, T y N/R): 2000 millones (2 millardos).					
261	3526201	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML - FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
262	3526201	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/O SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO. - UNIDAD	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
263	3526201	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML - FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
264	3526201	EXTRACTO DE HIGADO (5 MCG DE VIT B12) 0.083 G EXCIPIENTES 1 ML - FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
265	3526201	N-ACETILCISTEINA 20G, VEHICULO C.S.P 100 ML - FRASCO 500ML	FRASCO 500ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
266	3526201	FLORFENICOL 30 G, EXPIENTESCSP 100 ML - FRASCO * 100 ML	FRASCO * 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
267	3526201	FLUOROURACILO INYECTABLE, Fluorouracilo 500 mg/ 10 mL, Cada mL de solución inyectable contiene: - Frasco de 10 ml (500mg)	Frasco de 10 ml (500mg)	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
268	3526201	FORMOL AL 37% POR GALON - GALON	GALON	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
269	3526201	Forticaps críos - UNIDAD Carbonato de calcio microencapsulado (Eficaps® Ca 90) , lisina clorhidrato, proteína de soya, treonina, carbonato de magnesio microencapsulado (Eficaps® Mg 95) , metionina, caseinato de sodio, glicinato de cobre, sabor natural, vitamina B3 (niacina), vitamina B5 (ácido pantoténico), vitamina B1 (tiamina), vitamina B2 (riboflavina), vitamina B6 (piridoxina), vitamina B12 (cianocobalamina), vitamina	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
270	3526201	Forticaps equino total - UNIDAD Carbonato de calcio micro encapsulado, carbonato de magnesio micro encapsulado (Eficaps® Mg 95), fosfato bicalcio anhidro micro encapsulado (Eficaps® P 95) , caseinato de sodio, glicinato de zinc, glicinato de cobre, vitamina B3 (niacina), vitamina B5 (ácido pantoténico), vitamina B1 (tiamina), vitamina B2 (riboflavina), vitamina B6 (piridoxina), vitamina B12 (cianocobalamina),	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
271	3526201	Forticaps madres - UNIDAD Carbonato de calcio micro encapsulado (Eficaps® Ca 90) , arginina clorhidrato, proteína de soya, fosfato bicalcio anhidro micro encapsulado (Eficaps® P 95), carbonato de magnesio micro encapsulado (Eficaps® Mg 95), caseinato de sodio, glicinato de cobre, vitamina B3 (niacina), vitamina B5 (ácido pantoténico), vitamina B1 (tiamina), vitamina B2 (riboflavina), vitamina B6 (piridoxina),	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
272	3526201	GENTAMICINA SULFATO 0,3 GR, TIABENDAZOL 4 GR, DEXAMETASONA 0,0903 GR PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO - FRASCO X 20 GRAMOS	FRASCO X 20 GRAMOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
273	3526201	GENTAMICINA OTICA SIN DEXAMETASONA, Gentamicina Solución Oftálmica 0.3% - Caja Con Frasco Con 10 mL.	Caja Con Frasco Con 10 mL.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
274	3526201	GLUCONATO DE CALCIO 200 MG EXCIPIENTES CSP 1 500 ML - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
275	3526201	Gluconato de clorhexidina - FRASCO X 2 LITROS	FRASCO X 2 LITROS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
276	3526201	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA LIOFILIZADA, FRASCO LIOFILIZADO 1500 UI DE hCG, FRASCO DILUYENTE CON 5 ML. - FRASCO DILUYENTE CON 5 ML	FRASCO DILUYENTE CON 5 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
277	3526201	Gradiente de densidad diseñado para aumentar la calidad y la viabilidad del esperma equino, separando los espermatozoides por centrifugación de densidad antes de la inseminación, congelación, FIV o sexado del semen. - UNIDAD	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
278	3526201	GUAYACOLATO DE GLICERILO 50 MG - FRASCO X500ML	FRASCO X500ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
279	3526201	HEPARINA 5000 UI, FRASCO DE 5 CC - FRASCO DE 5 CC	FRASCO DE 5 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
280	3526201	IMIQUIMOD CREMA 5% - TUBO X 5 GR	TUBO X 5 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
281	3526202	IVERMECTINA 18.7 MG, PRAZIQUANTEL 140.2 MG, EXCIPIENTES CS 1 M - JERINGA 6,42 g	JERINGA 6,42 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
282	3526201	JABON QUIRURGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0G CETRIMIDA 1.0 G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5%) GALON - GALON	GALON	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
283	3526201	Kit diluyente para congelación de semen equino que contiene una línea completa de productos para congelar semen equino. Este kit contiene diluyente de semen equino (INRA 96), medio de centrifugación de semen equino (MAXIFreeze) y diluyente de semen por congelación equina (INRAFreeze). - FRASCO 2X200 ML / 2X120 ML	FRASCO 2X200 ML / 2X120 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
284	3526201	LACHESIS MUTUS D6 200 MG PYROGENIUM-NOSODE D6 200 MG JUNIPERUS SABINA D3 100 MG PULSATILLA PRATENSIS D2 50 MG - CAJA X 5 AMPOLLAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
285	3526201	LAGRIMAS ARTIFICIALES - FRASCO X 15 ML	FRASCO X 15 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
286	3526201	LINCOMICINA 300 MG. AMPOLLAS - CAJA X 6 AMPOLLAS	CAJA X 6 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
287	3526201	Lutalyse - UNIDAD Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9.45 mg.	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
288	3526201	MEDIO BALANCEADO CON CASEINATOS PARA PRESERVACION DE ACTIVIDAD ESPERMATICA HASTA 72 HORAS, PREPARACION EN POLVO PARA 100 ML CON ANTIBIOTICOS - SOBRE X 6,7 GR	SOBRE X 6,7 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
289	3526201	MEDIO DILUYENTE LIQUIDO PARA LA CENTRIFUGACION SUAVE DE ESPERMATOZOIDES EQUINOS. - FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
290	3526201	MEDIO DILUYENTE POLVO PARA 1 LT. SOLUCION TRANSPARENTE DE GLUCOSA, CENTRIFUGACION SUAVE DE ESPERMATOZOIDES EQUINOS. - SOBRE X 69 GR	SOBRE X 69 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
291	3526201	MEDIO LIQUIDO PARA LA CONGELACION DE SEMEN * 95 ML CONTIENE ANTIBIOTICO; MEZCLA DE GLICEROL MAS YEMA DE HUEVO * 5ML - CAJA DOS COMPUESTOS 1RO *95 ML Y 2DO * 5ML	CAJA DOS COMPUESTOS 1RO *95 ML Y 2DO * 5ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
292	3526201	MEDIO LIQUIDO PARA LA CONGELACION DE SEMEN COMPONENTE A PARA CENTRIFUGAR Y REDILUIR EL PELLET; COMPONENTE B MEDIO PARA AGREGAR COMPONENTE C * 95 ML ; COMPONENTE C MEZCLA DE GLICEROL MAS YEMA DE HUEVO * 5ML - CAJA TRES COMPUESTOS 1RO *95 ML, 2DO * 95ML Y 3RO * 5 ML	CAJA TRES COMPUESTOS 1RO *95 ML, 2DO * 95ML Y 3RO * 5 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
293	3526201	MEDIO LIQUIDO PARA LAVADO, COLECTA Y MANTENIMIENTO DE EMBRIONES CONTIENE AGUA ESTERIL, HEPES, D-GLUCOSA, NA-PIRUVATO, AMINO-ÁCIDOS, FACTORES DE CRECIMIENTO, ANTIBIÓTICOS KANAMICINA Y GENTAMICINA ASI COMO BSA - BOLSA 2 LT	BOLSA 2 LT	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
294	3526201	MEDIO LIQUIDO PARA LAVADO, COLECTA Y MANTENIMIENTO DE EMBRIONES CONTIENE AGUA ESTERIL, HEPES, D-GLUCOSA, NA-PIRUVATO, AMINO-ÁCIDOS, FACTORES DE CRECIMIENTO, ANTIBIÓTICOS KANAMICINA Y GENTAMICINA ASI COMO PVA - BOLSA X 2 LT	BOLSA X 2 LT	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
295	3526201	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML - FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
296	3526201	MENTOL 1 G ALCANFOR 1 G SALICILATO DE METILO 1 G EXCIPIENTES C.S.P 100 G - POTE X 450g	POTE X 450g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
297	3526201	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML - UNIDAD	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
298	3526201	MICROCUBETAS PARA FOTOMETRO SMD 1 - PAQUETE X 100 UND	PAQUETE X 100 UND	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
299	3526202	MOXIDECTINA 2 G. PRAZICUANTEL 12,5 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G JERINGA X 11,8 GRAMOS - JERINGA X 11,8 GRAMOS		JERINGA X 11,8 GRAMOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
300	3526201	NITROFURAZONA AL 0.2% EN BASE HIDROSOLUBLE, POTE X 500 GR - POTE X 500 GR		POTE X 500 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
301	3526201	NITROGENO LIQUIDO - LITRO		LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
302	3526201	OMEPAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS. - CAJA POR 10 CÁPSULAS		CAJA POR 10 CÁPSULAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
303	3526201	OVARIVM SUIIS D8 50 MGPLACENTA TOTALIS SUIIS D10 50 MGUTERUS SUIIS D10 50 MG - CAJA X 5 AMPOLLAS		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
304	3526201	OXIGENO MEDICINAL X METRO CUBICO - METRO CUBICO		METRO CUBICO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
305	3526201	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 40 MG ANTIPIRINA 150 MG, CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML - FRASCO * 100 ML		FRASCO * 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
306	3526201	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 10000 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 3500, ANTIPIRINA 15000, OXITETRACICLINA 5000 MG PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO - FRASCO X 30 CC		FRASCO X 30 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
307	3526201	OXITOCINA 20 U. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 10 CC - FRASCO X 10 CC		FRASCO X 10 CC	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
308	3526201	P4 300 - UNIDAD Progesterona 300 mg Vehículo		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
309	3526201	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000,000 - Frasco ampolla con 4.000.000 U.I. de Penicilina, 4 g de Estreptomicina y 10 mL de diluyente.		Frasco ampolla con 4.000.000 U.I. de Penicilina, 4 g de Estreptomicina y 10 mL de diluyente.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
310	3526201	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000 - Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluyente		Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluyente	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
311	3526201	PENICILINA G PROCAINICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML - FRASCO * 30 ML		FRASCO * 30 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
312	3526201	Penicilina G sódica - UNIDAD Penicilina G Sódica 5.000.000 U.I. excipientes c.s.p		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
313	3526201	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50 - FRASCO X 50 ML		FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
314	3526201	Pentoxifilina - UNIDAD 400 mg de pentoxifilina Excipientes: Cada comprimido contiene 23,33 mg de lactosa.		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
315	3526201	PEROXIDO DE BENCILO 3.5 G EXCIPIENTES CSP 100.0 ML FRASCO X 120 ML - FRASCO X120 ML		FRASCO X120 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
316	3526201	PROGESTERONA 25 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML - FRASCO X 10 ML		FRASCO X 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
317	3526201	Promater Líquido - UNIDAD Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.)		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		43.000 UI, Ácido Aspártico (Min.) 490 mg Ácido Fólico (Min.) 20 g, Ácido Glutámico (Min.) 885 mg, Ácido Linoleico (Min.) 240,266 g, Ácido Linolénico (Min.) 50,161 g, Ácido Oleico (Min.) 118,423g, Alanina (Min.) 66 mg, Arginina (Min.)					
318	3526201	PULSATILLA PRATENSIS D2 50MG LUFFA OPERCULATA D6 50 MG HYDRARGYRUM BIODATUM D6 50MG MUCOSA NASALIS SUIS D8 50MG HEPAR SULFURIS D10 50 MG - CAJA X 5 AMPOLLAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
319	3526201	Reconstituyente mineral en soluciónCada 100 ml contienen: - FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
320	3526201	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDOITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDOITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML. - FRASCO AMPOLLA X 10 ML	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
321	3526201	RIFAMPICINA 300 MG, EXCIPIENTES C.S CAJA X 20 CÁPSULAS - CAJA X 20 CÁPSULAS	CAJA X 20 CÁPSULAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
322	3526201	RODENTICIDA DE UNA SOLA APLICACIÓN, ANTICOAGULANTE DE SEGUNDA GENERACIÓN INDICADO PARA EL CONTROL DE ROEDORES - PLAGA (RATA DE NORUEGA, RATA DE LOS TEJADOS Y RATÓN DOMÉSTICO), EN AMBIENTES PECUARIO, DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. PRINCIPIO ACTIVO: BRODIFACOUA 0.05 G ATRAYENTES E INERTES CSP - CAJA DE 25 SOBRES X 20 GRAMOS	CAJA DE 25 SOBRES X 20 GRAMOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
323	3526201	ROXICAINA SOLUCIÓN 80 G CAJA CON FRASCO ATOMIZADOR 83 ML RX - ATOMIZADOR DE 83 ML	ATOMIZADOR DE 83 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
324	3526201	SALES DE MAGNESIO 10.34%, ALCANFOR 9.0%, TREMENTINA 9.0%, MENTOL 1.25%, CL DE BENZALCONIO 0.05%, EXCIPIENTES CSP 100 G - TARRO *390 GR	TARRO *390 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
325	3526201	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO X 500 ML - FRASCO 500 ML	FRASCO 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
326	3526201	SHAMPOO CON IRGASAN DP 300,TEXAPON 24 ML, COMPERLAND KD 7 ML, EUPERLAN 5 G, GLUCOMATE DOE 10 G, GLUCQUAT100 3G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML SHAMPOO GARRAFA X 2 LT - GARRAFA X 2 LT	GARRAFA X 2 LT	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
327	3526201	AGUA PARA DILUYENTE DE SEMEN BIDESTILADA, ESTERILIZADA, LIBRE DE PIROGENOS - FRASCO X 1 LT	FRASCO X 1 LT	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
328	3526201	SILIMARINA CÁPSULAS DE 150 MG, CAJA POR 20 CÁPSULAS - CAJA POR 20 CÁPSULAS	CAJA POR 20 CÁPSULAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
329	3526201	Solidago compositum ampollas - UNIDAD Acidum arsenicosum D12 10,0 mg Apisum D8 10,0 mg Argentum nitricum D6 10,0 mg Baptisia tinctoria D4 10,0 mg Barosma D8 10,0 mg Berberis vulgaris D4 10,0 mg Capsicum annuum D6 10,0 mg Chondrodendron D6 10,0 mg Cuprum sulfuricum D6 10,0 mg Equisetum hiemale D4 10,0 mg Hepar sulfuris D10 10,0 mg Hydrargyrum bichloratum D8 10,0 mg Lytta vesicatoria D6 10,0 mg Natrium pyruvicum D10 10,0 mg Orthosiphon aristatus D6 10,0 mg Pyelon suis D10 10,0 mg SmilaxD6 10,0 mg Solidago virgaurea D4 10,0 mg	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
330	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. - BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
331	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML - BOLSA X1000 CC.	BOLSA X1000 CC.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
332	3526201	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC. - BOLSA X 3000 CC.	BOLSA X 3000 CC.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
333	3526201	SOLUCION HOLDING PARA LAVADO Y MANTENIMIENTO DE EMBRIONES A TEMPERATURA DE LABORATORIO, CON TAMPONES, GLUCOSA, PIRUVATO, BSA, AMINO-ACIDOS, FACTORES DE CRECIMIENTO, ANTIBIOTICOS CON ALMACENAJE ENTRE 4°C A 8°C - PAQUETE DE 3 UNIDADES X 5 ML CADA UNO	PAQUETE DE 3 UNIDADES X 5 ML CADA UNO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
334	3526201	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINAS DEL COMPLEJO B A BASE DE TIAMINA(B1) 35 MG, RIBOFLAVINA (B2) 5 MG, NICOTINAMIDA (B3) 100 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (B5) 5 MG, CIANOCOBALAMINA (B12) 100 MCG.	FRASCO X 500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
		EXIPIENTES C.S.P. 1 ML - FRASCO X 500 ML						
335	3526201	SULFATO DE BARIO SUSPENSIÓN 96 USP, MULTIPROPÓSITO, PARA ESTUDIOS GASTROINTESTINALES. RANGO DE DENSIDADES DEL 59% AL 156% - FRASCO X 176 GR	FRASCO X 176 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
336	3526201	SULFATO DE COBRE EN POLVO X 1 KG. - KILO	KILO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
337	3526201	SULFATO DE MAGNESIO BOLSA POR 500GRS - BOLSA X 500 g	BOLSA X 500 g	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
338	3526201	SULFATO DE VINCISTINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG - AMPOLLA X 1 MG	AMPOLLA X 1 MG	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
339	3526201	TIAMINA 150 MG, MAS RIBOFLAVINA 72 MG, PIRIDOXINA 72 MG, CIANOCOBALAMINA 320 FG, NIACINAMIDA 2200 MG, ACIDO PANTOTENICO 200 MG, BIOTINA 500 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1 GR, G DE MANGANESO 100 MG, G DE POTASIO 100 MG, G DE SODIO 1,8 GR, GARRAFA X 4 LITRO - GARRAFA X 4 LITRO	GARRAFA X 4 LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
340	3526201	TIAMINA CLORHIDRATO 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, X 100 ML - FRASCO POR 100 ML	FRASCO POR 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
341	3526201	TIRAS DE FLUORESCENCIA ESTÉRILES PARA EVALUACIÓN DE LESIONES EPITELIALES. - CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
342	3526201	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG EXCIPIENTES C.S. - AMPOLLA	AMPOLLA	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
343	3526201	Triamcinolona acetonida 0,6 g,Excipientes c.s. - FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
344	3526201	TRINITROFENOL 0,31 G., ACIDO ACETICO 2,78 G., FORMALDEHIDO SOLUCIÓN 6,18 G., VEHICULO CSP 100 ML, FRASCO POR 1 LITRO - LITRO	LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
345	3526201	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML - FRASCOS POR 20 ML	FRASCO POR 20 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
346	3526201	YODO METALICO 1,7 G., YODURO DE POTASIO 3,47 G., PRESERVATIVOS ALCANFOR 4,3 G., SALICILATO DE SODIO 8,6 G., ALCOHOL 92° 38,7 ML. FRASCO POR 100 ML - FRASCO POR 100 ML	FRASCO POR 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
347	3526201	FENBENDAZOL 25G, SIN COBALTO; EXCIPIENTES CSP 100 G.	GARRAFA X 2000 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
348	3526201	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
349	3526201	ADENOSIN TRIFOSFATO DISODICO 125 MG, L-ASPARATO DE MAGNESIO 1500MG, L- ASPARATO DE POTASIO 1000MG, CIANOCOBALAMINA 50 MG, SELENITO DE SODIO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
350	3526201	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO.POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G.	GALON	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
351	3526201	CAL SODADA ABSORBENTE DE CO2 DE COLOR BLANCO A VIOLETA, DE 2,5 A 5,0 MM.	CANECA 16.8 KG	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
352	3526201	CALCIO EN FORMA DE FORMIATO 170,00 G, MAGNESIO EN FORMA DE CLORURO 4,20 G, ÁCIDO PROPIÓNICO 260,00 G, EXCIPIENTES CSP 100,00 ML,	FRASCO x 350 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
353	3526201	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA	LIBRA	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
354	3526201	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	TARRO X 120 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
355	3526201	LINCOMICINA 600 MG. AMPOLLAS	CAJA X 6 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
356	3526201	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500MG EXCIPIENTES C.S.P 1 OVULO	CAJA POR 12 OVULOS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
357	3526201	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG, EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML	CAJAX12	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
358	3526201	LINCOMICINA, COMPOSICIÓN		Frasco por 20 mL	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
359	3526201	Ácido Hipocloroso 0,045 mL		FRASCO X LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
360	3525095	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS: Que contenga Metionina 1 g, Histidina 0.5 g, triptófano 0.250 g, Cacodilato de sodio 3 g, Cianocobalamina 0.004 g, excipientes csp 100 ml. Presentación: Frasco x 250 ml. Registro ICA. Fecha de vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia.		Frasco x 250 ml.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
361	3525012	Ácido Ascorbico. Presentación polvo x 1 libra, bolsa de alta densidad, registro ICA vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega., Con registro ICA vigente y fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega.		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
362	3525095	Ácido pantoténico 200 mg, Biotina 45 mg, Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg, Riboflavina (B2) 72 mg, Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg, Cianocobalamina (B12) 320 mcg, Niacinamida 2.200 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Ácido cítrico anhidro 85 mg, Ácido láctico 85%, 2.000 mg, Excipientes csp 100 ml		FRASCO X LITRO	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
363	3525012	Composición: Sucralfato..... 500mg Excipientes c.s.p. 1 tableta		X 10 Tabletas	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
364	352601	Bacitracina de zinc 675.5 mg Neomicina 500 mg Óxido de zinc 15 g Excipientes csp 100 g		50 gramos	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
365	3526201	Cicatrizante tópico de amplio espectro EN SPRAY Eucalyptus globulus 60 mg Azadirachta indica 50 mg Cymbopogon citratus 40 mg Cedrus deodara 28 mg Curcuma longa 2 mg Excipientes 1,0 ml X 120 ML		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
366	3525095	vitaminas, electrolitos, aminoácidos, dextrosa-suero multivitamínico revitalizante - solución inyectable x 500 ml uso veterinario		500 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
367	3526201	Cada mililitro de solución contiene 125 Microlitros de: Arnica montana D4, Graphites D10, Petroleum rectificatum D10, Ranunculus bulbosus D12, Sanguinaria canadensis D6, Sulphur D10, Thuja occidentalis D6, Urtica minor urens D4. Excipientes Cloruro de sodio y agua para inyección, csp.		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
368	3526201	Cada mililitro de solución inyectable contiene 125 Micro litros de: Arnica montana D4, Graphites D10, Petroleum rectificatum D10, Ranunculus bulbosus D12, Sanguinaria canadensis D6, Sulphur D10, Thuja occidentalis D6, Urtica minor urens D4. Excipientes: Cloruro de sodio, csp 1,0 mL.		Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
369	3526201	Cada mililitro de solución inyectable contiene 90,9 Micro litros de Acidum phosphoricum D10, Arnica montana D4, Belladonna D6, Bellis perennis D6, Echinacea purpurea D4, Galium aparine D10, Mercurius solubilis D8, Scrophularia nodosa D10, Sulphur D10, Viscum album D10, Vincetoxicum hirsutaria D6. Excipientes Cloruro de sodio y agua para inyección, c.s.p.		Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
370	3526201	Cada 1 mL contiene 142,8 microlitros de Aesculus hippocastanum D4, Carbo vegetabilis D6, Collinsonia canadensis D6, Crataegus oxyacantha D10, Hamamelis virginiana D10, Pulsatilla pratensis D6, Scrophularia nodosa D6. Excipientes Cloruro de sodio y agua para inyección c.s.p. 1 mL.		Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
371	3526201	Cada mililitro de solución inyectable contiene 125 Microlitros de Allium cepa D6, Arsenum iodatum D6, Cephaelis ipecacuanha D6, Drosera rotundifolia D10, Euphorbium officinarum D6, Kalium chloratum D10, Punica granatum D6, Vincetoxicum hirsutaria D6. Excipientes Cloruro de sodio y agua para inyección, c.s.p.		Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
372	3526201	Cada mililitro de solución inyectable contiene 125 microlitros de: Arnica montana D6, Atropa belladonna D6, Calcium carbonicum D6, Kalium carbonicum D8, Pulsatilla pratensis D6, Rhus toxicodendron D6, Silicea D6, Sulphur D30. Excipientes Cloruro		Solución inyectable en caja de 5	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		de sodio y agua para inyección, c.s.p		viales de 10 mL multidosis.				
373	3526201	ALLIUM SATIVA, ATROPA BELLADONNA, CALENDULA OFFICINALIS, ECHINACEA ANGUSTIFOLIA, EUPHRASIA OFFICINALIS, GALIUM APARINE, HEPAR SULFURIS, MERCURIUS SOLUBILIS, PILOCARPUS JABORANDI, STAPHYSAGRIA, THUJA OCCIDENTALIS, VINCETOXICUM HIRUNDINARIA, VISCUM ALBUM.		Solución estéril oftalmológica y ótica por 10 mL.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
374	3526201	Cada mililitro de solución inyectable contiene 125 Microlitros de Acidum phosphoricum D8, Apis mellifica D10, Calcarea carbonica D8, Citrullum millefolium D4, Lachesis mutus D8, Lilium tigrinum D6, Pulsatilla pratensis D30, Sepia officinalis D10. Excipientes Cloruro de sodio, agua para inyección.		Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
375	3526201	Cada mililitro de solución inyectable contiene 90,9 Microlitros de Acidum cítrico D10, Acidum fumaricum D10, Acidum lacticum D10, Acidum Succinicum D10, Acidum phosphoricum D6, Beta vulgaris D10, Coenzyme A D8, Lycopodium D10, Natrum piruvicum D8, Nicotinamidum D6, Sulphur D10. Excipientes Cloruro de sodio y agua para inyección, c.s.p.		Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
376	3526201	Cada mililitro de solución inyectable contiene 0,1 mililitros de: Apis mellifica D8, Berberis vulgaris D10, Cantharis vesicator D8, Citrullus colocynthis D6, Echinacea angustifolia D6, Equisetum arvense D6, Populus tremuloides D6, Pulsatilla pratensis D10, Solidago virgaurea D4, Veratrum álbum D6. Excipientes Cloruro de sodio y agua para inyección c.s.p.		Solución inyectable en caja de 5 viales de 10 mL multidosis.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
377	3526201	Medicamentos del grupo de sistema inmune, ejerciendo funciones tales como la producción de anticuerpos, reconocimiento de antígenos o secreción de mediadores inflamatorios.oligosacárido prebiótico, bifidogénico que tiene propiedades bioadhesivas útiles para la captación y presentación de antígenos por el lumen intestinal, favoreciendo la respuesta inmune local y sistémica inespecífica . Presentación frasco x 1000 ml.		FRASCO X LT	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
378	3526201	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO VETERINARIO: Medicamento del grupo de los probióticos con la siguiente composición: Flora láctica.; Bifidobacterium bifidum; Lactobacillus casei; Lactobacillus acidophilus; Streptococcus faecium.ELECTROLITOS: Sodio; Potasio; Citrato.ACIDIFICANTES: GLUCOSA.REGENERADOR DE LA FLORA INTESTINAL, ayuda profiláctica y terapéutica en diarreas inespecíficas de tipo alimentario. En disbacterias causadas por el uso de antibióticos y antibacterianos que alteran la flora intestinal. Presentación sobre x 500g.		SOBRE X 500 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
379	3526201	Medicamentos del grupo Antihistamínico con composición: Loratadina 100 mg, Excipientes csp 1 ml, en presentación x 120 ml 68		FCO 120 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
380	3526101	cada ampolla de 5 ml contiene: sustancia activa potencia declarada cantidad strychnos nux-vomica d4 10 mg strychnos nux-vomica d10 10 mg strychnos nux-vomica d15 10 mg strychnos nux-vomica d30 10 mg strychnos nux-vomica d200 10 mg strychnos nux-vomica d1000 10 mg bryonia d4 10mg bryonia d6 10mg bryonia d10 10mg bryonia d15 10mg bryonia d30 10mg bryonia d200 10mg bryonia d1000 10mg lycopodium clavatum d5 15mg lycopodium clavatum d10 15mg lycopodium clavatum d30 15mg lycopodium clavatum d200 15mg lycopodium clavatum d1000 15mg citrullus colocynthis d5 15mg citrullus colocynthis d10 15mg citrullus colocynthis d30 15mg citrullus colocynthis d200 15mg		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
381	3526201	medicamento hemostático que contiene etamisilato (ciclonamina) 125 mg		FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
382	352601	cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general: elemento utilizado para la fijación de materiales quirúrgicos o de curación al cuerpo, presentación 3" x 10 yds.		UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
383	3526201	medicamento diurético que en cada ml de producto contiene: triclormetazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml		FRASCO X 50 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
384	3526101	1 ampolla de 1,1 ml (= 1,1 g) contiene los siguientes principios activos: cartilago suis dil. d 10 (hab, precepto 42a) 0,367 g, cartilago suis dil. d30 (hab, precepto 42a) 0,367 g, cartilago suis dil. d 200 (hab, precepto 42a) 0,367 g. potenciación en conjunto durante los 3 últimos niveles. componente adicional: cloruro de sodio.		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
385	3526101	Composición: Acidum Phosphoricum D10 99.9 Microlitros, Arnica Montana D4 90.9 microlitros, Belladonna D6 90.9 microlitros, bellis perennis D6 90.9microlitros, Echinacea angustifolia D4 90.9 microlitros, galium aparine D10 90.9 microlitros,		CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Mercurius Solubilis D8 99.9 microlitros, Scrophularia Nosoda D10 90.9 microlitros, Sulphur D10 90.9 microlitros, Vincetoxicum Hirundinaria D6 90.9 microlitros. Agua para inyección CSP/ Cloruro de Sodio 0,009g. Presentación: solución inyectable,						
386	3526101	Medicamento del grupo Homeopatico de uso Inyectable Composición: Berberis Vulgaris 20mg, Citrullus colocynthis 15mg, Veratrum Album 15mg		AMPOLLA DE 5 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
387	3526101	Medicamento del grupo de los Homeopaticos; Composición: Brynia alba D6 111.1microlitros, Chelidonium majus D6 111.1microlitros, Colocynthis D6 111.1microlitros, Filix mas D4 111.1microlitros, Leptandra Virginica D10111.1microlitros, Lycopodium Clavatum D6 111.1microlitros, Nux Vomica D6 111.1microlitros, Punica granatum D6 111.1microlitros, Veratrum album D6 111.1microlitros.		CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
388	3526201	Medicamento del grupo dermatologico Composición: hidroxietilurea 4.00g, Extracto de Calendula Officinalis 1.50g, Extracto de onopordum acanthium 1.00g, Proceramidas 0.50g, extracto de acidos grasos Omega 3.50g, Ceramidas 0.50g, nanoesferas d'con Vitamina A, E, F 0.50g, EDTA disodico 0.15g,		FRASCO X 100ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
389	3526201	Medicamento antiinflamatorio glucocorticoide. Composición: Betametasona sodio fosfato 2 mg, Vehículo estéril csp 1 ml		FRASCO X 20ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
390	3526201	Cada ampolla de 2,2 mL contiene: Acidum ascorbicum D6 22,0 mg; Thiaminum hydrochloricum D6 22,0 mg; Natrium riboflavinum phosphoricum D6 22,0 mg; Pyridoxinum hydrochloricum D6 22,0 mg; Nicotinamidum D6 22,0 mg; Vaccinium myrtillus D4 22,0 mg; Colchicum autumnale D4 22,0 mg; Podophyllum peltatum D4 22,0 mg; Conium maculatum D4 22,0 mg; Hydrastis canadensis D4 22,0 mg; Galium aparine D6 22,0 mg; Acidum L-(-)-lacticum D6 22,0 mg; Hydrochinonum D8 22,0 mg; Trichinoylum D10 22,0 mg; Sulfur D8 22,0 mg; Antrachinonum D10 22,0 mg; Naphotochinonum D10 22,0 mg; Para-Benzozchinonum D10 22,0 mg; Ubichinonum D10 22,0 mg; Adenosinum triphosphoricum D10 22,0 mg; Coenzym A D10 22,0 mg; Acidum acetylosalicylicum D10 22,0 mg; Histaminum D10 22,0...		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
391	3526201	Lymphomyosot solución inyectable es un medicamento homeopático del laboratorio Heel, elaborado en Alemania, que contiene: Myosotis arvensis D3, Veronica officinalis D3, Teucrium scorodonia D3, Pinus silvestris D4, Gentiana lutea D5, Equisetum hiemale D4, Smilax D6, Scrophularia nodosa D3, Calcium phosphoricum D12, Natrium Sulfuricum D4, Fumaria officinalis D4, Levothyroxinum D12, Aranea diadema D6, Geranium robertianum D4, Nasturtium officinale D4, Ferrum jodatum D12.		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
392	3526201	Berbeel-Homaccord (Berberis) x 1 Amp Cada 5 ml de solución inyectable contienen: Berberis vulgaris D4 20,0 mg, Berberis vulgaris D10 20,0 mg, Berberis vulgaris D30 20,0 mg, Berberis vulgaris D200 20,0 mg, Citrullus colocynthis D4 15,0 mg, Citrullus colocynthis D10 15,0 mg, Citrullus colocynthis D30 15,0 mg, Citrullus colocynthis D200 15,0 mg, Veratrum album D5 15,0 mg, Veratrum album D10 15,0 mg, Veratrum album D30 15,0 mg, Veratrum album D200 15,0 mg.		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
393	3526201	Cutis suis D8 22.0 mg; Hepar suis D10 22.0 mg; Splen suis D10 22.0 mg; Placenta Totalis suis D10 22.0 mg; Glandula suprarenalis suis D10 22.0 mg; Funiculus umbilicalis suis D10 22.0 mg; Thuja occidentalis D8 22.0 mg; Galium aparine D6 22.0 mg; Selenium D10 22.0 mg; Thallium sulfuricum D13 22.0 mg; Strychnos ignatii D6 22.0 mg; Sulfur D10 22.0 mg; Cortisonum aceticum D28 22.0 mg; Urtica D4 22.0 mg; Acidum phosphoricum D6 22.0 mg; Calcium fluoratum D13 22.0 mg; Mercurius solubilis Hahnemanni D13 22.0 mg; Aesculus hippocastanum D6 22.0 mg; Ammonium bituminosulfonicum D28 22.0 mg; Ledum palustre D4 22.0 mg; Arctium D6 22.0 mg; Acidum formicicum D198 22.0 mg; Acidum alpha-ketoglutaricum D10 22.0...		CAJA X 5 AMPOLLAS	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
394	3526201	Natural calostrum COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG Grasa 5% Proteína 3,4% Vitamina D3 3,300 U.I Omega 3 33 g. Vitamina E 0,2 g.		Jeringa Oral 30ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Vitamina C 0,6 g. Excipientes c.s.p 1000 ml Vitamina A 20,000 U					
395	3526201	NATURAL BCAA-T COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG L-Leucina 60 g. L-Valina 95 g. L-Isoleucina 45 g. L-Glutamina 18 g. Piroxidina HCL 18 g. Magnesio 2,5 g. Jeringa Oral 30ml SUPLEMENTO ALIMENTICIO Zinc 0,4 g. Cromo 0,6 g. HMB (hidroximetilbutirato) 2 g. Excipientes c.s.p. 1000 lt.	Jeringa Oral 30ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
396	3526201	NATURAL SEL MAX COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG Vitamina E 125.000 UI. Lisina HCL 50 g. Selenio 0.1 g. Zinc 8 g. 1 Lt / 4 Lt SUPLEMENTO ALIMENTICIO Cobre 0.627 g. Cromo 0.01 mg. Excipientes c.s.p 1 g.	tarro x 4 lt.	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
397	3526201	NATURAL C COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG Cada 1 lt contiene Vitamina C 50 g Excipientes c.s.p 1000ml PRESENTACION: SUPLEMENTO ALIMENTICIO DOSIFICACIÓN Equinos, asnales y mulares adultos: 15 ml mañana y 15 ml tarde por 5-7 días. En competencia usar 2-3 horas antes del evento. Potros y ponis: 7.5 ml mañana y 7.5 ml tarde por 5-7 días. Gallos: 10- 20 gotas por animal día COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG Cada 1 lt contiene Vitamina C 50 g Excipientes c.s.p 1000ml	Jeringa Oral 30ml	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
398	3526201	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO VETERINARIO: Medicamento del grupo de los probióticos con la siguiente composición: Flora láctica,: Bifidobacterium bifidum; Lactobacillus casei; Lactobacillus acidophilus; Streptococcus faecium.ELECTROLITOS: Sodio; Potasio; Citrato,ACIDIFICANTES: GLUCOSA.REGENERADOR DE LA FLORA INTESTINAL, ayuda profiláctica y terapéutica en diarreas inespecíficas de tipo alimentario. En disbacteriasis causadas por el uso de antibióticos y antibacterianos que alteran la flora intestinal. Presentación sobre x 500g.	SOBRE X 500 GR	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO
399	3526201	VACUNA PARA LA INMUNIZACION ACTIVA DE EQUINOS, MULARES Y ASNALES SANOS CONTRA LA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, LIOFILIZADA CONTENIENDO VIRUS ATENUADO DE LA ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZONALA (CEPA TC83)	frasco x 10 dosis con diluyente	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
400	3526201	Aceite de pino canadiense con propiedades antimicóticas y antimicrobianas, diseñado para tratar dermatitis y problemas de hongos en la piel del caballo. Composición e Ingredientes Clave Aceite de pino canadiense: Ingrediente principal que actúa como agente antimicótico y antibacteriano, secando y sanando infecciones cutáneas. Azufre y Zinc: Componentes que ayudan a la regeneración cutánea y al tratamiento de problemas de piel. Componentes Acondicionadores: Nutren la piel y el pelo, facilitando el crecimiento saludable.	Envases de 946 ml (32 oz).	1	42121606			
401	3526201	Ácido ascórbico 250mg/ml VITAMINA C SOLUCION INYECTABLE	Frasco por 20 ml	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO	
402	3526201	Antibacteriano de amplio espectro a base de Sulfadiazina Sódica y Trimetoprim Micronizado. Composición: Sulfadiazina Sódica 400 mg, Trimetoprim micronizado 80 mg Excipientes c.s.p 1 mL	Frasco x 1000 ml	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO	
403	35499	cis-9-tricosene (o (Z)-9-tricosene) 0.0001 – 1%; dinotefuran 1 - 3%96 - 98%; Otros ingredientes orgánicos 96 - 98%	Kit de 10 litros	1	10191509	OMITIDO	OMITIDO	
404	3526201	Complemento alimenticio genera bienestar en animales con trastornos de conducta, . COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG Cada 1 lt contiene: L-Triptófano 88 g, L-Glutamina 55 g, Magnesio 42 g, Calcio 26 g, Vitamina B12 0,031 g, Ácido fólico 0,32 g, Vitamina B6 10 g, Vitamina B2 5 g, Niacina 8,2 g, Vitamina B5 1,5 g, Omega 3 1 g, Excipiente c.s.p 1000ml	1 litro	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO	
405	3526201	Complemento alimenticio genera bienestar en animales con trastornos de conducta, . COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG Cada 1 lt contiene: L-Triptófano 88 g, L-Glutamina 55 g, Magnesio 42 g, Calcio 26 g, Vitamina B12 0,031 g, Ácido fólico 0,32 g, Vitamina B6 10 g, Vitamina B2 5 g, Niacina 8,2 g, Vitamina B5 1,5 g, Omega 3 1 g, Excipiente c.s.p 1000ml	Jeringa oral de 30 ml	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO	
406	3526201	Composición: Cada 500 mL contienen: Sodio Acetato – 625 mg; Sodio Cloruro – 625 mg (Aporte de Sodio: Na 421 mg); Calcio Cloruro – 100 mg (Aporte de Calcio: Ca 36 mg); Potasio Cloruro – 125 mg (Aporte de Potasio: K 65 mg); Magnesio Sulfato – 100 mg (Aporte de Magnesio: Mg 20 mg); Dextrosa – 25 g; D-Pantenol – 21.3 mg; Tiamina HCl – 30 mg; Riboflavina 5 Fosfato sódica – 35 mg; Cianocobalamina (Vit. B12) – 10 mg; Piridoxina HCl – 50 mg; Nicotinamida – 500 mg; Sodio Glutamato – 25 mg; L-Metionina – 700 mg; L-Triptófano – 15 mg; L-Treonina – 22.5 mg; L-Isoleucina – 25 mg; L-Fenilalanina – 32.5 mg; L-Valina – 37.5 mg; L-Lisina – 80 mg; L-Leucina – 60 mg; L-Histidina – 35 mg; L-Arginina – 50 mg Excipientes c.s.p. – 500 mL	Bolsa x 460 mL con electrolitos-minerales y dextrosa, Frasco de 40 mL con aminoácidos y vitaminas, equipo para venoclisis y jeringa para mezclar.	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO	
407	3526202	desparasitante (purgante) de amplio espectro para equinos, formulado con Ivermectina (0,6 g), Praziquantel (7,5 g) y Fenbendazol (22,5 g) por cada 100 g. Composición (por cada 100 g): Ivermectina: 0,6 g (antiparasitario de amplio espectro contra gusanos gastrointestinales, pulmonares y parásitos externos). Praziquantel: 7,5 g (específico para el control de cestodos o tenias). Fenbendazol: 22,5 g (antihelmíntico contra nematodos gastrointestinales y pulmonares). Excipientes c.s.p.: 100 g.	Jeringa dosificadora 20 gramos.	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO	
408	3526202	desparasitante equino de amplio espectro en pasta oral, formulado con Oxfendazol y Triclorfon, altamente eficaz para controlar parásitos internos (Strongylus, Parascaris) y externos (Gasterophilus, Habronema). Se presenta en jeringas dosificadoras de 40 g. Ingredientes Activos (Fórmula): Cada 40 g de pasta oral contienen: Oxfendazol: 4.0 g a 10 g (dependiendo del registro del producto). Triclorfon: 21.0 g a 52.5 g (dependiendo del registro del producto). Vehículo c.b.p.	Jeringa dosificadora de 40 g.	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO	
409	3466102	Repelente natural de uso externo para equinos, formulada principalmente con esencia de citronela para combatir moscas y zancudos. Fórmula: Basada en extractos naturales diseñados para ser seguros y suaves, sin causar irritación en la piel.	Frasco de 500 ml.	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO	
410	3526201	Elementos que ayudan en el rendimiento reproductivo. NIVELES DE GARANTÍA POR KG DEL PRODUCTO; Ácido Aspártico (Mín.) 280 mg; Ácido Fólico (Mín.) 1.326 mg; Ácido Glutámico (Mín.) 2.800 mg	Frasco dosificador de 1 L.	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO	



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Ácido Oleico (Min.) 57,072 g; Arginina (Min.) 28,41 g; Betacaroteno (Min.) 500 mg; Cobre (Min.) 574 mg; Cromo (Min.) 221 mg; Fenilalanina (Min.) 370 mg; Glicina (Min.) 4.600 mg; Glutamina (Min.) 1.500 mg; L-Carnitina (Min.) 330,005 g; Lisina (Min.) 740 mg; g Omega 3 (Min.) 110 g; Omega 6 (Min.) 55 g; Prolina (Min.) 2.330 mg Selenio (Min.) 150 mg; Taurina (Min.) 1.500 mg; Valina (Min.) 460 mg; Vitamina A (Min.) 800.850 UI; Vitamina B12 (Min.) 17.292 mcg; Vitamina B6 (Min.) 720 mg; Vitamina E (Min.) 22.000 UI; Zinc (Min.) 3.303 mg					
411	3526201	HIDROCLORURO DE DETOMIDINA 10 MG/ML. sedante y analgésico agonista α_2 -adrenérgico utilizado principalmente en equinos y bovinos	frascos de 10 ml	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
412	3526201	Inmunomodulador Homeopático de infecciones, inflamación, neoplasias, dolor, cicatrización. Cada mililitro de solución inyectable contiene 90,9 Micro litros de Acidum phosphoricum D10, Arnica montana D4, Belladonna D6, Bellis perennis D6, Echinacea purpurea D4, Galium aparine D10, Mercurius solubilis D8, Scrophularia nodosa D10, Sulphur D10, Viscum album D10, Vincetoxicum hirundinaria D6. Excipientes Cloruro de sodio y agua para inyección, c.s.p.	Caja x 5 viales x 10 ml	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
413	3526201	Insecticida y repelente de amplio espectro, resistente al agua, formulado para caballos Ingredientes y Composición (Fórmula): Permetrina: 0.5% (5 g/L) Piretrinas: 0.1% (1 g/L) Butóxido de piperonilo. Otros Componentes: Citronela (aroma), bloqueador solar, aloe vera y lanolina. Tecnología: Fórmula a base de agua, resistente al sudor y lluvia (tecnología UltraBond®)	Botella de 946 ml.	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
414	3526201	Medicamento homeopático en ampollitas (1.1 ml) diseñado para tratar el agotamiento físico y psíquico. Composición (1.1 ml): Contiene Aurum metallicum (D10, D30, D200), Chininum arsenicosum (D10, D30), Helonias dioica (D10, D30), Hypericum (D10, D30), Selenium (D10, D30), Kalium phosphoricum (D10, D30), Nux vomica (D10, D30).	Caja x 5 ampollitas x 1,1 ml	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
415	3526201	Medicamento homeopático veterinario indicado para enfermedades de la piel y mucosas: por cada ml (vial) incluye 125 μ l de: Arnica montana D4, Graphites D10, Petroleum rectificatum D10, Ranunculus bulbosus D12, Sanguinaria canadensis D6, Sulphur D10, Thuja occidentalis D6 y Urtica minor urens D4, con cloruro de sodio y agua para inyección.	Caja x 5 viales x 10 ml	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
416	3526201	Mepivacaína clorhidrato al 3% (30 mg/mL). SIN EPINEFRINA anestésico local de uso dental diseñado específicamente para técnicas de infiltración y bloqueo nervioso	Caja por 50 cápsulas (cartuchos) de 1.8 mL cada uno, disponibles en vidrio o plástico	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
417	3526201	Pulverizante antiséptico, coagulante y secante utilizado para tratar heridas, cortes, abrasiones y tejido de granulación (carne orgullosa) en caballos y ganado. Ingredientes y Componentes Clave: Agentes Coagulantes: Detienen el sangrado capilar rápidamente. Agentes Cásicos/Secantes: Ayudan a secar heridas sucias o húmedas y tratan el exceso de tejido de granulación. Desodorante: Incorporado para eliminar los olores desagradables de heridas infectadas.	Botella dispensadora de 4 oz (113,4 g)	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
418	3526201	Producto diseñado para el Crecimiento de los Cascos contiene alcanfor y otros ingredientes activos (incluyendo lanolina)	Botes de 500 ml con brocha.	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
419	3526201	SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 1000 ML	BOLSA X1000 CC.	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
420	3526201	Solución Inyectable. Cada mL contiene: Vitamina A 500.000 UI, Vitamina D3 75.000 UI, Vitamina E 50 UI y Excipientes c.s.p 1mL	Frasco x 500 mL	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
421	3526201	Suplemento para caballo maximizar la potencia y la resistencia del caballo. Composición: Azufre 8,33mg.; Biotina 0,0007.; Cinc 0,37mg.; Cobalto 0,07mg.; Cobre 1,20mg.; Colina 6,67mg.; Hierro 10,00mg.; Magnesio 0,67mg.; Manganeseo 1,30mg.; Potasio 3,33mg.; Selenio 0,02mg.; Yodo 0,01mg.; Vitamina A 833,33UI.; Vitamina B1 1,00mg.; Vitamina B2 0,83mg.; Vitamina B5 1,60mg.; Vitamina B6 0,27mg.; Vitamina B9 0,23mg.; Vitamina B12 0,004mg.; Vitamina D3 116,67UI.; Vitamina E 1,17UI.; Vitamina K3 0,08m.		3,6 litros	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
422	3526201	Suplemento alimenticio a base de aceite de oliva y de soja para caballos en todas las etapas de desarrollo: COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG: Cada 1 lt contiene: Omega – 3 2.5g; Omega – 6 55g; Omega – 9 17g; DHA (Ácido Docosahexaenoico) 0.3g; EPA (Ácido Eicosapentanoico) 1,6g; Excipientes c.s.p 1000lt		1 litro	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
423	3526201	Suplemento calmante de acción rápida para caballos, Composición: L- Triptófano, Tiamina (B1), Inositol, Riboflavina (B2), magnesio, vitaminas B y raíz de valeriana		Pellets (Gránulos): Bote de 1.625 libras (740 g).	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
424	3526201	Suplemento con electrolitos y aminoácidos: COMPOSICIÓN GARANTIZADA X KG: Calcio 7,2 g; Cloro 174 g., Sodio 133 g., Potasio 42 g., Magnesio 8,47 g., L- Glutamina 40 g., L-Valina 33 g., L-Isoleucina 33 g., L-Leucina 31 g., L-Arginina 40 g., Betaina 11,76 g., Vitamina B1 187 mg., Vitamina B2 152 mg., Vitamina B6 7 5 mg., Vitamina B12 1.000 mcg., Vitamina C 11,6 g., Vitamina E 1000 UI, Dextrosa 150 g., Humedad Máxima 5 %, Excipientes c.s.p. 1 Kg		Tarro x 2 Kg	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
425	3526201	Suplemento de aminoácidos y energía para equinos, mulares, asininos. POR Kg DEL PRODUCTO: Ácido aspártico (Min.) 9.791 mg; Ácido glutámico (Min.) 19,149 g; Alanina (Min.) 22,186 g; Arginina (Min.) 7.647 mg; Betaina (Min.) 9.790 mg; Cisteína (Min.) 450 mg; Colina (Min.) 10 g; Fenilalanina (Min.) 4.874 mg; Glicina (Min.) 49,749 g; Glucosa (Min.) 200 g; Histidina (Min.) 1.179 mg; Isoleucina (Min.) 2.113 mg; L- carnitina (Min.) 20 g; Leucina (Min.) 7.292 mg; Lisina (Min.) 29.892 g; Metionina (Min.) 14,564 g; Prolina (Min.) 27,977 g; Serina (Min.) 1.318 mg; Tirosina (Min.) 1.245 mg; Treonina (Min.) 404,8 mg; Triptófano (Min.) 520 mg; Valina (Min.) 4.374 mg		refil de 5L.	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
426	3526201	Suplemento de vitaminas E y selenio para equinos, mulares, Composición: Vitamia E (Min) 125.000 UI; Lisina (Min) 100 g; Selenio (Min)150 mg		Pote de 500g	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
427	3526201	Suplemento electrolítico en polvo para caballos, diseñado para reponer minerales esenciales: Análisis Garantizado (aprox.): Sal (NaCl): 71%, Potasio: 11.5%, Magnesio: 0.40% , Calcio: 0.75%, Dextrosa: 4.00%		Botes de 30 lb (13.6 kg).	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO
428	3526201	Suplemento energético y reconstituyente veterinario, indicado para animales de alto rendimiento (caballos, gallos) para mejorar la energía inmediata, retrasar la fatiga muscular y aumentar el flujo sanguíneo, comúnmente formulado con ATP, creatina y carnitina. A diferencia de suplementos, el ATP (Adenosin Trifosfato) es la molécula natural de energía celular en todos los seres vivos.		Jeringa oral de 30 ml o cajas de 3 unidades	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
429	3526201	Suplemento formulado para equinos de alto rendimiento, diseñado para incrementar la masa muscular y la energía. Su composición incluye creatina min 800 gr, dextrosa 173,667 gr, glicina min 8000 mg, betaina min 4000 mg y cromo quelatado min 100 mg		pote x 2 kg	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
430	3526201	Suplemento líquido de acción rápida para la salud articular de equinos. Composición glucosamina (8000 mg), condroitina (4000 mg), MSM, ácido hialurónico y colágeno tipo II por onza (aprox. 30 ml)		Frascos de 946 ml.	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
431	3526201	Suplemento multivitamínico líquido de alta concentración para caballos, diseñado para mejorar el rendimiento, energía y recuperación. Contiene hierro quelatado de rápida absorción 180 mg, Inositol (65 mg), Selenio (0.2 mg). y Vitamina A (36,000 I.U.), Vitamina \D_{(3)}\ (7,200 I.U.), Vitamina E (22.5 I.U.), Vitamina \B_{(12)}\ (110 mcg), Tiamina (\B_{(1)}\): 75 mg), Riboflavina (\B_{(2)}\): 28 mg), HCl de Piridoxina (\B_{(6)}\): 10 mg), Niacina (280 mg), Ácido Fólico (3 mg), Biotina (0.025 mg), Colina (190 mg), Ácido d-Pantoténico (16 mg).		Galón de plástico (3.785 Litros).	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
432	3526201	Suplemento natural de alto rendimiento para equinos. Composición Gamma Oryzanol (del salvado de arroz), Creatina y Ornitina		Botella 1 Litro	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO
433	3526201	Suplemento nutricional de alta concentración para caballos, basado principalmente en el compuesto N,N-Dimetilglicina (DMG)		1 libra (1 LB).	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
434	3526201	Suplemento nutricional de vitaminas y minerales en pellets, diseñado para yeguas gestantes y lactantes. Su fórmula rica en calcio, fósforo, yodo y vitaminas A, D3 y E, mantiene la condición corporal, mejora la fertilidad y potencia la producción de leche.	Presentaciones de 7.5 lbs.	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO	
435	3526201	Suplemento nutricional en polvo para potros en crecimiento, diseñado para el desarrollo musculoesquelético. Contiene 21 aminoácidos (alto en Lisina y Treonina), levaduras vivas (probióticos), calcio, fósforo (relación 2:1), Omegas 3, 6, 9 y minerales, incluyendo Zeolita para mejorar la asimilación ósea. Composición y Componentes Principales (por kg): Aminoácidos: Lisina (180,2 g), Treonina (12%), Ácido Aspártico, Alanina, Arginina. Minerales: Calcio, Fósforo, Zeolita (fuente de silicio), Hierro, Zinc, Cobre, Cobalto. Vitaminas: Ácido Fólico, Vitamina B12. Otros: Levaduras vivas (acción probiótica), Omegas 3, 6, 9 (integridad celular).	Balde 8 kg	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO	
436	3526201	Suplemento oral energizante de alto rendimiento para caballos, creatina monohidrato, L-carnitina y GABA	Jeringas dosificadoras de 60 cc	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO	
437	3526201	Suplemento rehidratante en pasta oral (50g) para equinos, formulado con electrolitos. Composición: Maltodextrina 30g, Calcio 7,2g, Sodio 160g, Potasio 52,44g, Cloro 322,29g, Magnesio 8,5g, FOS 10g, Betaina, Glicina, Glutamina.	Jeringa dosificadora de 50 g	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO	
438	3526201	Suplemento veterinario en polvo para equinos, formulado con levotiroxina sódica (T4) para tratar el hipotiroidismo	1 lb	1	4221600	OMITIDO	OMITIDO	
439	3526201	Vitaminas, aminoácidos, FOS, MOS y levaduras vivas. NIVELES DE GARANTÍA POR Kg DEL PRODUCTO: Proteína bruta (Mín.) 178,6 g; Extracto etéreo (Mín.) 28,3 g; Materia fibrosa (Máx.) 500 mg; Materia mineral (Máx.) 61,0 g; Humedad (Máx.) 100 g; Saccharomyces cerevisiae 9x10 ⁹ UFC; Manano-oligosacáridos 1.000 mg; Fructo-oligosacáridos 2.000 mg; Vitamina B1 (Mín.) 5,4 mg; Vitamina B2 (Mín.) 19 mg; Vitamina B6 (Mín.) 11,2 mg; Vitamina B12 (Mín.) 24 mcg; Biotina (Mín.) 2,8 mg; Ácido fólico (Mín.) 10 mg; Colina (Mín.) 750 mg; Ácido nicotínico (Mín.) 20,3 mg; Lisina (Mín.) 16,68 g; Histidina (Mín.) 3.526 mg; Arginina (Mín.) 9.770 mg; Ácido aspártico (Mín.) 18,11 g; Treonina (Mín.) 7.699 mg; Serina (Mín.) 9.803 mg; Ác. glutámico (Mín.) 20,36 g; Prolina (Mín.) 7.327 mg; Glicina (Mín.) 8.481 mg; Alanina (Mín.) 11,97 g; Cistina (Mín.) 2.461 mg; Valina (Mín.) 9.668 mg; Metionina (Mín.) 6.649 mg; Isoleucina (Mín.) 8.740 mg; Leucina (Mín.) 13,3 g; Tirosina (Mín.) 4.570 mg; Fenilalanina (Mín.) 7.130 mg;	bolsa de 20Kg.	1	42121604	OMITIDO	OMITIDO	
440	3526201	suplemento alimenticio Vitaminico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI, Vitamina D3 5.000 UI, Vitamina E 400 UI, Vitamina B2 12 mg, Vitamina B6 55 mg, Vitamina C 250 mg, Niacina 40 mg, Colina 7 g, Biotina 120 mg, Inositol 4 g, Zinc 350 mg, Azufre 800 mg, Selenio 0.25 mg, Lecitina 9.5 g, Ácido oleico 2.6 %, Ácido linoleico 6.2 %, Ácido linolénico 1%, Extracto de Yucca shidigera 0.6 g, Excipientes csp 1.000 gr. Polvo oral Bolsa por 300 gr.	bolsa x 300 gr	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
441	3526201	suplemento alimenticio Vitaminico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI, Vitamina D3 5.000 UI, Vitamina E 400 UI, Vitamina B2 12 mg, Vitamina B6 55 mg, Vitamina C 250 mg, Niacina 40 mg, Colina 7 g, Biotina 120 mg, Inositol 4 g, Zinc 350 mg, Azufre 800 mg, Selenio 0.25 mg, Lecitina 9.5 g, Ácido oleico 2.6 %, Ácido linoleico 6.2 %, Ácido linolénico 1%, Extracto de Yucca shidigera 0.6 g, Excipientes csp 1.000 gr. Polvo oral Bolsa por 300 gr.	bolsa x 300 gr	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
442	3526201	Hemolitan frasco 1 lt: Vitamina B1 (Mín.)1.500 mg Vitamina B12 (Mín.)15.000 mcg Vitamina B2 (Mín.)1.500 mg Vitamina B6 (Mín.)1.200 mg Vitamina K3 (Mín.)250 mg Ácido Fólico (Mín.)5.000 mg Ácido Nicotínico (Mín.)1.200 mg Cobalto (Mín.)100 mg Cobre (Mín.)500 mg Hierro (Mín.)4.500 mg Pantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mg Zinc (Mín.)5.000 mg Glucosa (Mín.) 200 g	UNIDAD	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	
443	3526201	Promater Líquido: Vitamina A (Mín.) 800.000 UI, Vitamina B12 (Mín.) 17.000 mcg, Vitamina E (Mín.) 43.000 UI, Ácido Aspártico (Mín.) 490 mg Ácido Fólico (Mín.) 20 g, Ácido Glutámico (Mín.) 885 mg, Ácido Linoleico (Mín.) 240,266 g, Ácido Linolénico (Mín.) 50,161 g, Ácido Oleico (Mín.) 118,423g, Alanina (Mín.) 66 mg, Arginina (Mín.)	TARRO X 30 ML	1	42121600	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

NOMBRE CUENTA



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
02-02-01-004-008-01			APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS				
444	4815003	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
445	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
446	4815015	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
447	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA X 100 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
448	4815015	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
449	4815003	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
450	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
451	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
452	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
453	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
454	4815003	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS	CAJA X 100 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
455	4815003	AGUJAS CALIBRE 16 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
456	4815003	AGUJAS CALIBRE 18 G X 1 1/2	CAJA X 100	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
457	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 14 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
458	4815003	AGUJAS VACUTAINER	CAJA X 100	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
459	4815003	GEL LUBRICANTE ESTÉRIL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, EXAMEN RECTAL, ECÓGRAFIA Y LUBRICACIÓN DE SONDAS X 5 ONZAS	TUBO X 5 OZ	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
460	4815003	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
461	4815003	SONDA URETRAL PARA EQUINO	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
462	4815003	TUBOS DE ENSAYO CON CITRATO SÓDICO AL 3.8%	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
463	4815003	APLICADORES EN MADERA CON ALGODÓN DE 2MM X 15 CM	BOLSA X 100	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
464	4815003	CUCHILLAS DE ALTA CALIDAD FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PARA CORTE DE PELICULAS CON DOS FILOS, DOS CARAS FACETADAS EN AMBOS LADOS.	CAJA POR 5 HOJAS	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
465	4815003	AGUJAS CALIBRE 20 G X 1	CAJA X 100	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
466	4815003	BOLSA PARA TRANSFUSION CON SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE DE CITRATO FOSFATO DEXTROSA Y ADENINA (CPDA-1) PARA 450 CC CADA UNA CON AGUJA CALIBRE 16, BOLSA POR 10 UNIDADES.	BOLSA POR 10 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
467	4815003	BOLSAS ZIPLOC 1000 ML CAJA X 20 UNIDADES	CAJA X 20 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
468	4815003	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
469	4815003	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4	CAJA X 100	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
470	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
471	4815003	MANGAS ULTRASENSIBLES PARA PALPACION.	CAJA X 100 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
472	4815003	SONDA NASOGASTRICA PARA POTRO	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
473	4815003	SONDA PARA EQUINO ADULTO DURA NASOGASTRICA	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
474	4815003	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
475	4815003	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
476	4815003	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
477	4815003	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
478	4815003	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
479	4815003	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
480	4815003	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA X 50	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
481	4815003	TARROS PARA COPROLOGIA BOLSA POR 100 FRASCOS	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
482	4815003	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
483	4815003	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
484	4815003	TIRAS REACTIVAS DE LACTATO SÉRICO, PARA LACTOMETRO	FRASCO X 50 TIRAS	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
485	4815003	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
486	4815003	TUBOS VACUTAINER TAPA ROJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
487	4815003	VACUNA CON VIRUS DE LA INFLUENZA + TOXOIDE CLOSTRIDIUM TETANI, PARA INYECCION INTRAMUSCULAR, CAJA X 10 DOSIS	CAJA X 10 DOSIS	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
488	4815003	VINIPEL PLASTICO VINILICO ROLLO X 100 MTS PARA USO VETERINARIO	ROLLO X 100 MTS	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
489	4815003	BATERIAS DE REFRIGERACION PARA EQUITAINER	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
490	4815003	FILTRO DE CELULOSA NO TEJIDO PARA COLECTA DE SEMEN DE 150 *60 MM	PAQUETE X 10 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003			PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03			PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
491	4815003	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESOR PARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 120 ML	PAQUETE X 100 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
492	4815003	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
493	4815003	CATETER TALADRO PARA INSEMINACIÓN CON PUNTA REDONDEADA AJUSTABLE A JERINGA PARA SEMEN FRESCO DE 60 CM LARGO. PAQUETE X 25 UNIDADES	PAQUETE X 25 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
494	4815003	ENVASE PLASTICO PARA SEMEN GRADUADO CON TAPA ROSCA * 13 ML	PAQUETE X 100 UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
495	4815003	ENVASE PLASTICO PARA SEMEN GRADUADO CON TAPA ROSCA * 30 ML	PAQUETE X 50 UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
496	4815003	ENVASE PLASTICO PARA SEMEN GRADUADO CON TAPA ROSCA * 50 ML	PAQUETE X 50 UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
497	4815003	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO	CAJA X 50 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
498	4815003	MANGA INTERIOR LINER DESECHABLE CON FILTRO Y BOLSA DE SEMEN INCORPORADO PARA VAGINA ARTIFICIAL MISSOURI	PAQUETE X 10 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
499	4815003	MANGA INTERIOR LINER DESECHABLE PARA VAGINA ARTIFICIAL TIPO MISSOURI SIN FILTRO	PAQUETE X 25 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
500	4815003	MANGA INTERIOR DESECHABLE PARA VAGINA ARTIFICIAL MISSOURI SIN FILTRO	PAQUETE X 25 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
501	4815003	PAJUELA MEDIANA TRANSPARENTE PARA SEMEN DE 0,5 ML VARIOS COLORES	BOLSA X 1000 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
502	4815003	PAJUELA PARA TRANSFERENCIA DE EMBRIONES TRANSPARENTE ESTERILIZADA CON SELLO DE BOLITA DE 0,5 ML	PAQUETE X 5 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
503	4815003	TINCION PARA EVALUACION MORFOLOGICA DE SEMEN FARELLY	ENVASE DE 3 X 250 ML	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
504	4815003	TINCION PARA EVALUACION MORFOLOGICA DE SEMEN SPERMAC	ENVASE DE 4 X 50 ML	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
505	4815003	TINCION PARA EVALUACION SUPRAVITAL DE SEMEN EOSINA G	FRASCO X 50 ML	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
506	4815003	TINCION PARA EVALUACION SUPRAVITAL DE SEMEN NIGROSINA	FRASCO X 50 ML	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
507	4815003	VAINA DESECHABLE PARA PROTEGER PIPETAS DURANTE INTRODUCCION A UTERO LARGO 62,5 CM	ROLLO X 70 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
508	4815003	BOLSA ESTERIL DE 57 µm DE ESPESOR PARA SEMEN CON ALAMBRE INCORPORADO Y BANDA DE CIERRE COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 60 ML	CAJA X 500 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
509	4815003	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA FLEXIBLE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE A JERINGAS Y PAJUELAS MACROTUBO DE 65 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
510	4815003	CATETER PARA INSEMINACION PROFUNDA DE PEQUEÑOS VOLUMENES DE SEMEN, FLEXIBLE CON CATETER INTERNO DE PUNTA REDONDEADA AZUL Y MANGO CON ADAPTADOR DE AJUSTE DE 75 CM DE LARGO. PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
511	4815003	CAJA DE PETRI CUADRADA DE 100 MM X 15 MM.	PAQUETE X 10 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO
512	4815003	CAJA DE PETRI PLASTICA CON 4 o 5 POCILLOS REDONDEADOS, CON TAPA	PAQUETE X 04 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	
513	4815003	CAJA DE PETRI REDONDA DE 50 MM X 9 MM.	PAQUETE X 10 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
514	4815003	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EQUINOS MAYOR A 8 DÍAS DE AMPLIO VOLUMEN CON ADAPTADOR PARA JERINGA, LARGO: 65 CM, ESTÉRIL	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
515	4815003	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE EMBRIONES PARA YEGUAS, CON PUNTA METÁLICA CON ORIFICIO DE SALIDA LATERAL, ESTERILIZADAS, DESECHABLES, PARA USO CON INSTRUMENTO DE INSEMINACIÓN	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
516	4815003	FITRO TIPO COPA PARA COLECTA DE EMBRIONES EQUINOS CON MALLA DE 75 µm ESTERIL GAMA IRRADIADO	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
517	4815003	FITRO PARA COLECTA DE EMBRIONES EQUINOS CON MALLA DE 65 µm CON CAJA DE PETRI CUADRICULADA INTEGRADA ESTERIL GAMA IRRADIADA	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
518	4815003	(SET DE MANGUERAS "Y") MANGUERA DE COLECTA Y LAVADO DE EMBRIONES EN FORMA "Y" CON PRESILLAS PARA CONECTOR FOLLEY	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
519	4815003	(SET DE MANGUERAS SIMPLE) MANGUERA DE COLECTA Y LAVADO DE EMBRIONES SENCILLA DE UNA VIA CON PRESILLAS PARA CONECTOR FOLLEY	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
520	4815003	CATÉTER FOLLEY DE DOS VIAS PARA LAVADO DE EMBRIONES DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 75 CM, CALIBRE 20	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
521	4815003	CATÉTER FOLLEY DE DOS VIAS PARA LAVADO DE EMBRIONES DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 75 CM, CALIBRE 28	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
522	4815003	CATÉTER FOLLEY DE DOS VIAS PARA LAVADO DE EMBRIONES DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 75 CM, CALIBRE 32	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
523	4815003	CATÉTER FOLLEY DE DOS VIAS PARA LAVADO DE EMBRIONES DE LONGITUD IGUAL O SUPERIOR A 75 CM, CALIBRE 36	PAQUETE X 01 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
524	4815003	ESTILETE PARA INSEMINACIÓN DE SEMEN CONGELADO DE LAS PAJUELAS DE 0,5 ML FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON DOS ENGROSAMIENTOS DE 75 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
525	4815003	GOBLET PARA ALMACENAMIENTO DE PAJILLAS DE 65 MM DE DIAMETRO,	PAQUETE X 25 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
526	4815003	GOBLET PARA ALMACENAMIENTO DE PAJILLAS DE 35 MM DE DIAMETRO,	PAQUETE X 25 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
527	4815003	GOBLET PARA ALMACENAMIENTO DE PAJILLAS DE 13 MM DE DIAMETRO,	PAQUETE X 300 UND	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
528	4815003	FILTRO CIRCULAR PARA CONCENTRACION ESPERMATICA MEDIANTE FILTACION CON MEMBRANAS SINTÉTICAS, PERMITIENDO EL PASO DE PLASMA SEMINAL RETENIENDO Y CONCENTRANDO ESPERMATOZOIDES	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
529	4815003	Matraz erlenmeyer Referencia uds/ caja capacidad Øbase (mm) h (mm) Øint. boca (mm) EFW3-500-008 8 500 ml 105 175 46	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
530	4815003	Cámara Thoma/Neubauer Cuadro grande central (centro de la cruz, 400 cuadros pequeños): 1mm /400 cuadros. Cuadro mediano (formado por 5x5=25 cuadros pequeños): 0.25 mm x 0.25 mm Cuadro pequeño: 0.05 mm x 0.05 mm = 0.0025 mm Líneas separadoras de cuadros medianos (en rojo): 0.025 mm del extremo del cuadro pequeño	UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO	
531	4815003	Transpondedor de 15 dígitos microchip diseñado para un rendimiento optimo para ser activado en la frecuencia 10=125KHZ con una tolerancia de $\pm 10^{-4}$, CUMPLE CON LA NORMA ISO 11785	UNIDAD	1	42121500	OMITIDO	OMITIDO	
532	4815015	sistema de sello luer lock impide que se presenten desperdicios., Las partes metálicas están recubiertas con materiales neutros para garantizar la durabilidad y para evitar la erosión del metal y los depósitos de oxido. Presentación unidad , Posee una dosificación directa que se hace a través de la estrella dosificadora permitiendo mayor precisión en su dosificación., Presentación: Unidad	Unidad	1	42142613	OMITIDO	OMITIDO	
533	4815006	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINA- LUMBAR 25 3 3/4	UNIDAD	1		OMITIDO	OMITIDO	



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
534	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 22		CAJA X 100 UNIDADES	1	42142523	OMITIDO	OMITIDO
535	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 23x 1		CAJA X 100 UNIDADES	1	42142523	OMITIDO	OMITIDO
536	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 23x 1 1/5		CAJA X 100 UNIDADES	1	42142523	OMITIDO	OMITIDO
537	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 24		CAJA X 100 UNIDADES	1	42142523	OMITIDO	OMITIDO
538	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 27		CAJA X 100 UNIDADES	1	42142523	OMITIDO	OMITIDO
539	4815010	LLAVE DE TRES VIAS CON EXTENSIÓN Cuerpo de policarbonato transparente Llave giratoria de polipropileno Llave con posibilidad de giro de 360° 2 conectores luer-lock hembra y un conector luer-lock rotatorio macho Alargador de PVC de 10 cm Resistencia a la presión 150PSI De un sólo uso. Desechable No pirogénico Libre de látex Esterilizado con óxido de etileno		UNIDAD	1	42222200	OMITIDO	OMITIDO
540	4815010	SONDA FOLLEY DE DOS VIAS CALIBRES 8-10-12-14-16-18		UNIDAD	1	42222200	OMITIDO	OMITIDO
541	4815015	SONDA NÉLATON CALIBRES 4-5-6-8-10-12		UNIDAD	1	42222200	OMITIDO	OMITIDO
542	4815001	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3 X 5		UNIDAD	1	42311505	OMITIDO	OMITIDO
543	4815001	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 4 X 5		UNIDAD	1	42311505	OMITIDO	OMITIDO
544	4815015	Equine VIT-Kit El VIT-Kit para embriones equinos contiene todo lo necesario para la vitrificación de tres embriones equinos: Medio de Equilibrado (3 x VS1, 3 x VS2, 3 x VS3), 3 x Diluyente, 1 x Jeringas 1 ml, 1 x Punta de pipeta, 4 x placa de 5 pocillos, 10 x pajuelas estériles de 0,25 ml, 10 x pajuelas estériles de 0,5 ml, 3 x barras de ID, 1 x 10 mm goblet cane, 3 x 10 mm goblet		UNIDAD	1	42311505	OMITIDO	OMITIDO
545	4815001	porta-tubos BD Vacutainer® desechable para toma de sangre con tubos BD Vacutainer® Está diseñado para su uso con agujas estándar o de seguridad (BD Eclipse™, palomillas de extracción BD Safety-Lok™ Presentación caja por 200 unidades.		CAJA X 200 UND	1	41104000	OMITIDO	OMITIDO
546	4815006	Agujas de inyección y aspiración y accesorios:Tubo de infusión en Y, con 3 vías y llave de paso en un extremo y un luer lock macho en el otro extremo. Longitud del tubo de 10 cms.		UNIDAD	1	42142504	OMITIDO	OMITIDO
547	4815001	Emasculador de cromo Hauptner Reimer. Este instrumento previene la hemorragia a un mínimo, al atrapar concéntricamente el cordón espermático. 14".		UNIDAD	1	42295400	OMITIDO	OMITIDO
548	4815001	Tórula para toma de cultivo de útero Formado por una pipeta de canalización con un tapón pre-perforado para la obtención de muestras sin riesgo de contaminación, punto de quiebre preformado de la vaina de protección de la muestra. Incluye dos tapones de cierre para el transporte de la tórula al laboratorio. La tórula puede insertarse directamente en el medio AMIES de transporte para evitar la deshidratación de la muestra. Empaque individual, esterilizado. Tórula con medio de transporte AMIES		UNIDAD	1	41104000	OMITIDO	OMITIDO
549	4815001	SISTEMA VERTICAL DE RECUPERACIÓN DE EMBRIONES DE DOBLE PROPÓSITO CON UNA GRAN SUPERFICIE DE FILTRADO. SISTEMA FILTRO DE DOBLE PROPÓSITO CON PLACA PETRI DE BÚSQUEDA INTEGRADA, CON FILTRO INTEGRADO Y PLACA CUADRICULADA. ESTERILIZADO. POROS DE 40 µ.		Unidad	1	42295400	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
550	4815001	VENDA DE ALGODÓN LAMINAR 5 PULGADAS X 5 YARDAS,	Unidad	1	42311505	OMITIDO	OMITIDO
551	4815001	CAMISA DE VACUTAINER	Unidad	1	42142505	OMITIDO	OMITIDO
552	4815006	AGUJA ESPINAL	Unidad	1	42142514	OMITIDO	OMITIDO
553	4815004	AGUJA RECTA PARA SUTURA	Unidad	1	42142522	OMITIDO	OMITIDO
554	4815006	AGUJA TRU CUT	Unidad	1	42142530	OMITIDO	OMITIDO
555	4815006	AGUJAS CALIBRE 23 DESECHABLES X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	42142523	OMITIDO	OMITIDO
556	4815005	JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	42142609	OMITIDO	OMITIDO
557	4815005	JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN:UNIDAD	UNIDAD	1	42142609	OMITIDO	OMITIDO
558	4815001	Campo quirúrgico adhesivo. Doble capa, tejido sin tejer y lámina, impermeable. Zona adhesiva al,menos en uno de los bordes menos en uno de los bordes. Medidas 60x 40 cm X 5 UN	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	42295400	OMITIDO	OMITIDO
559	4815001	Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit	UNIDAD	1	42294203	OMITIDO	OMITIDO
560	4815001	toalla blanca sin olor x un metro, ancho 90 cm peso / área 265 gr/m2 tipo de tejido plano composición algodón 97% poliéster 3%	UNIDAD	1	42131704	OMITIDO	OMITIDO
561	4815003	algodón laminado por 6 x 5 yardas	UNIDAD	1	42311505	OMITIDO	OMITIDO
562	481099	colorante violeta gram	FRASCO X 1000 ML	1	41105200	OMITIDO	OMITIDO
563	481099	lugol parasitologico	FRASCO X 500 ML	1	41105200	OMITIDO	OMITIDO
564	4815078	universal indicador de ph estala de 1 a 14	ROLLO X 5M X 7MM	1	41105200	OMITIDO	OMITIDO
565	4815001	anemia infecciosa equina para 230 oruebas	KIT X CP 1X11.7 ML- AG 1X 3.9 ML	1	41106100	OMITIDO	OMITIDO
566	481301	papel kraf para esterilizacion de materiales	ROLLO 24*60	1	42281808	OMITIDO	OMITIDO
567	4815001	cinta adhesiba para el control de esterilizacion a vapor pasa de verde claro a verde oliva oscuro	ROLLO 18 MM X 50 METROS	1	42281807	OMITIDO	OMITIDO
568	4815003	KIT CATÉTER CENTRAL :catéter venoso central de lumen simple, . El kit contiene: Catéter MILACATH® LA1420 o LA1420-A.; Bisturí.; Introducotor de gran tamaño; Dilatador; Guía metálica en espiral.; Puerto sin aguja.; Tapones.;Alas de sutura.;Gasas.; Suturas nylon 2-0 color rosa, con aguja recta y curva.	Kit	1	4212507	OMITIDO	OMITIDO
569	4815003	CATÉTER DE USO PROLONGADO MILA 14 G x 9 cmEs un catéter venoso central diseñado para uso prolongado en caballos, ofreciendo seguridad y comodidad durante hasta 30 días.Catéter sobre aguja de poliuretano radiopaco resistente a torceduras y roturas. • Ala de sutura y surco de sutura.	UNIDAD	1	4212507	OMITIDO	OMITIDO
570	4815003	CATÉTER DE USO PROLONGADO MILA 16 G X 7,5 cm Es un catéter venoso central diseñado para uso prolongado en caballos, ofreciendo seguridad y comodidad	UNIDAD	1	4212507	OMITIDO	OMITIDO



SOSTENIMIENTO ALIMENTACION CANINO ESING; ESUME; ESLOG								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003				PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-003-03				PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIA L SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		durante hasta 30 días.Catéter sobre aguja de poliuretano radiopaco resistente a torceduras y roturas. • Ala de sutura y surco de sutura.						
571	4815003	SONDA PARA LAVADO TRAQUEAL Y BRONCOALVEOLAR (BAL) – GRANDES ANIMALES		UNIDAD	1	4212507	OMITIDO	OMITIDO
572	4815003	La cinta de peso y alzada Permite estimar el peso del caballo de forma práctica, facilitando la dosificación correcta de medicamentos y el seguimiento del desarrollo y la ganancia de peso. Además, sirve para medir la alzada, lo que resulta muy útil para evaluar la evolución y el crecimiento del caballo según su edad.		UNIDAD	1	42121511	OMITIDO	OMITIDO
573	4815003	catéter endovenoso pericraneal, también conocido como "mariposa" o scalp vein set, e Consta de una aguja de acero inoxidable, aletas flexibles para fijación y un tubo de conexión, ideal para pediatría o pacientes frágiles. 22 G		UNIDAD	1	4212507	OMITIDO	OMITIDO
574	4815003	catéter endovenoso pericraneal, también conocido como "mariposa" o scalp vein set, Consta de una aguja de acero inoxidable, aletas flexibles para fijación y un tubo de conexión, ideal para pediatría o pacientes frágiles. 24 G		UNIDAD	1	4212507	OMITIDO	OMITIDO
575	4815003	catéter endovenoso pericraneal, también conocido como "mariposa" o scalp vein set, Consta de una aguja de acero inoxidable, aletas flexibles para fijación y un tubo de conexión, ideal para pediatría o pacientes frágiles. 18 G		UNIDAD	1	4212507	OMITIDO	OMITIDO
576	4815003	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES.		UNIDAD	1	42142500	OMITIDO	OMITIDO

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en documento independiente y debidamente suscrita por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Así:

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
1	CONDICIONES DE ENTREGA	<p>El oferente con la suscripción del presente formulario se compromete a entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El alimento en las instalaciones de cada unidad beneficiario. b. En empaque sellado y de buena calidad c. En caso de que el alimento no esté en óptimas condiciones lo cambiará y entregará de nuevo en las instalaciones de las unidades beneficiarias de acuerdo a la previa coordinación con el supervisor de cada una de las mismas. d. Garantizará la calidad del producto y su registro de acuerdo a la norma legal vigente e. El transporte del alimento debe ser en condiciones adecuadas de seguridad y de acuerdo al clima del territorio donde es la entrega
2	ICA	<p>El oferente deberá allegar junto con su propuesta copia legible del documento que acredite su registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), mediante el cual se verifique el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el control técnico de insumos agropecuarios, conforme a la Resolución ICA No. 1056 del 17 de abril de 1996 o la norma que la modifique, sustituya o derogue. Dicho registro deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso de selección y mantenerse durante todo el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>NOTA No. 1: En caso de que la propuesta se presente bajo figuras asociativas tales como consorcio,</p>



ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
		unión temporal, acuerdo, convenio o alianza estratégica, al menos uno (1) de sus integrantes deberá acreditar el registro vigente ante el ICA, en los términos señalados en el presente requisito.
3	FICHAS TÉCNICAS	<p>El oferente se compromete a que, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, allegará al supervisor del mismo las fichas técnicas de cada uno de los ítems ofertados, en formato físico, legibles y en idioma español, en las cuales se describan como mínimo la imagen, composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.</p> <p>Las fichas técnicas deberán corresponder a documentos oficiales del fabricante o proveedor autorizado, y no se aceptará la simple transcripción o reproducción de las especificaciones contenidas en el anexo técnico de la entidad.</p> <p>Igualmente, no se admitirán fotocopias, reproducciones o documentos que correspondan a fichas técnicas presentadas por otros proponentes en el mismo proceso de selección.</p>
4	RESOLUCIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y MANEJO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES	<p>El oferente deberá anexar copia legible del acto administrativo vigente mediante el cual se acredite su inscripción ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (UAE-FNE), en calidad de distribuidor mayorista de medicamentos sometidos a fiscalización, conforme a lo establecido en la Resolución No. 001478 del 10 de mayo de 2006 o la norma que la modifique, sustituya o derogue. Dicha inscripción deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de la citada resolución y acreditar la autorización para la distribución en la jurisdicción donde el oferente desarrolle dicha actividad.</p> <p>El acto administrativo deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso de selección y mantenerse durante todo el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que su vigencia corresponde a cinco (5) años</p>
5	CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS	<p>El oferente deberá allegar, junto con su propuesta y al momento del cierre del proceso, documento independiente debidamente suscrito por su representante legal, mediante el cual manifieste que los medicamentos y dispositivos o productos de uso médico y/o veterinario a suministrar (cuando aplique):</p> <ol style="list-style-type: none"> Se entregarán en su empaque original de fábrica, debidamente sellado e identificado. Contarán con una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega a la entidad. Cumplirán con la normatividad sanitaria vigente, encontrándose debidamente registrados, notificados o autorizados ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y/o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), según corresponda. Serán elaborados bajo estándares de calidad, tales como Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), cuando a ello haya lugar."
6	CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS	<p>El oferente deberá presentar, en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y allegado junto con la propuesta al momento del cierre, una manifestación expresa en la que certifique que todos los alimentos suministrados se entregarán en su empaque original y que las fechas de vencimiento no serán inferiores a noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega a la entidad. Así mismo, deberá garantizar que dichos productos se encuentran debidamente autorizados y regulados por el ICA y/o el INVIMA, según corresponda.</p> <p>Nota: El proveedor se obliga a efectuar el cambio y/o reposición de los productos que no cumplan con las condiciones anteriormente señaladas, dentro de un término no mayor a veinticuatro (24) horas, contadas a partir del requerimiento realizado por la entidad, sin que ello genere costo adicional alguno para la misma.</p>
7	LICENCIA DE VENTA ICA	<p>El oferente deberá garantizar, mediante documento escrito debidamente suscrito por el representante legal, que tanto los productos veterinarios ofertados como el establecimiento de comercio cuentan con la respectiva licencia de registro y autorización de comercialización vigente, emitida por el ICA.</p> <p>La verificación de dicho cumplimiento podrá realizarse por parte de la entidad mediante visita al establecimiento de comercio, así como a través de la revisión del rotulado, etiquetas y/o sellos incorporados en los productos al momento de la entrega.</p> <p>La visita se efectuará a discreción del comité evaluador, dentro de la jornada laboral, previa coordinación con el oferente a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su propuesta los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de este requisito.</p>
8	ENTREGA DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS	<p>El oferente deberá manifestar expresamente, mediante documento escrito debidamente suscrito por el representante legal, su compromiso de garantizar la conservación de la cadena de frío para los medicamentos biológicos durante todo el proceso de transporte, almacenamiento y hasta su entrega final, en las fechas establecidas por la entidad.</p> <p>Así mismo, deberá asegurar un tiempo de respuesta mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la solicitud realizada por la unidad beneficiaria (centralizada) al supervisor del contrato, sin que ello</p>



ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
		<p>genere costo adicional alguno para la entidad.</p> <p>Para efectos de acreditar la capacidad logística requerida, el oferente deberá adjuntar, junto con la manifestación, los siguientes documentos:</p> <p>a) En caso de contar con vehículo propio: copia del certificado de tradición que acredite la propiedad del vehículo, junto con el SOAT y la revisión técnico-mecánica vigentes. Así mismo, deberá describir las características técnicas del furgón tipo Thermo King o equivalente, que garantice el mantenimiento de la cadena de frío.</p> <p>b) En caso de no contar con vehículo propio: copia del contrato suscrito con una empresa transportadora legalmente constituida, en el que se evidencie la prestación del servicio de transporte en condiciones que garanticen la cadena de frío, conforme a los requerimientos del presente proceso.</p> <p>Todos los costos asociados al cumplimiento de estas obligaciones serán asumidos de manera exclusiva por el contratista.</p>
9	ENTREGA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS	<p>El oferente deberá manifestar expresamente, mediante documento escrito debidamente suscrito por el representante legal, su compromiso de realizar la entrega de los alimentos concentrados y medicamentos dentro de un plazo no mayor a tres (3) días calendario, contados a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.</p> <p>Así mismo, deberá garantizar que todos los medicamentos y alimentos concentrados se entregarán debidamente rotulados, ya sea en papel de seguridad o impreso directamente sobre el producto, con la leyenda: "USO INSTITUCIONAL – PROHIBIDA SU VENTA".</p> <p>En relación con los alimentos concentrados, el oferente deberá asegurar que estos cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega a la entidad.</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí establecidas dará lugar a las acciones contractuales a que haya lugar.</p>
10	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS	<p>El oferente deberá presentar, en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y allegado junto con la propuesta al momento del cierre, una manifestación expresa en la que certifique lo siguiente:</p> <p>a) Que, aun cuando los medicamentos cumplan con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega, se conserven en adecuadas condiciones de almacenamiento y no hayan superado su fecha de vencimiento, en el evento en que llegaren a presentar alteraciones en su composición o en sus características organolépticas que los hagan no aptos para su administración a los semovientes y/o caninos, el proveedor se obliga a efectuar su cambio y/o reposición dentro de un término no mayor a setenta y dos (72) horas, contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato, sin costo alguno para la entidad.</p> <p>b) Que todos los ítems ofertados serán de producción original, es decir, no genéricos, no remanufacturados, ni recargados; debidamente rotulados, con indicación de fecha de fabricación y vencimiento, y que cumplirán con las normas mínimas de calidad exigidas para cada producto conforme a la normativa técnica aplicable.</p> <p>Así mismo, el supervisor del contrato verificará que las presentaciones de los productos suministrados conserven su empaque y etiquetado original, sin evidencias de alteración, remoción, sobreposición o reetiquetado.</p> <p>El término de respuesta para hacer efectiva la garantía técnica no deberá ser superior a setenta y dos (72) horas, contadas a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, en caso de que el bien resulte defectuoso, alterado o vencido, debiendo ser reemplazado por el contratista.</p> <p>Todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de la garantía estarán a su cargo. El material de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega establecido en el proceso contractual y cumpliendo con las mismas especificaciones y normas técnicas exigidas.</p>



ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
11	ALIANZA COMERCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SANEAMIENTO BASICO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS	<p>El oferente deberá garantizar, en atención a posibles situaciones de orden público que puedan afectar el abastecimiento desde otras regiones, la disponibilidad y suministro oportuno de medicamentos y alimentos para los animales beneficiarios del futuro contrato. Para tal efecto, deberá acreditar que cuenta con establecimientos de comercio abiertos al público ubicados en la ciudad de Bogotá y en el municipio de Cota.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito, se permitirá la suscripción de acuerdos, convenios o alianzas comerciales. En tal caso, el oferente deberá aportar el documento suscrito que formalice la alianza, junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, que permita verificar la existencia de los establecimientos de comercio en las ubicaciones exigidas.</p> <p>El proponente deberá allegar el(los) acuerdo(s) de alianza suscrito(s) con la(s) veterinaria(s) o establecimiento(s) correspondiente(s), el(los) cual(es) deberá(n) contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación completa de las partes intervinientes. • El objeto de la alianza, el cual deberá guardar relación directa con el objeto del contrato. • Los teléfonos y demás datos de contacto de los enlaces designados por cada una de las partes. • El término de duración de la alianza, el cual deberá cubrir como mínimo desde la fecha de inicio hasta la finalización del contrato, incluyendo sus eventuales prórrogas. • La estipulación expresa de la obligación del contratista de encontrarse a paz y salvo con la(s) veterinaria(s) o establecimiento(s) aliados para efectos del último pago del contrato. <p>La información anterior deberá constar de manera clara y expresa en el documento, el cual deberá estar debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Para efectos del trámite del último pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de la obligación de paz y salvo, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.</p> <p>El oferente deberá presentar, para cada uno de los establecimientos acreditados (propios o en alianza), el Concepto Sanitario Favorable vigente, expedido por la autoridad sanitaria competente, con fecha de expedición no mayor a un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y demás normas de inspección, vigilancia y control sanitario aplicables. Este requisito será exigible aun cuando no se suscriban alianzas comerciales.</p> <p>Así mismo, en caso de presentar acuerdo, convenio o alianza comercial, cada uno de sus integrantes deberá aportar la resolución vigente para el manejo de medicamentos de control especial, expedida por la autoridad competente.</p> <p>El Comité Evaluador se reserva el derecho de realizar visitas de verificación a los establecimientos indicados en la propuesta, durante la etapa de evaluación de las ofertas, con el fin de comprobar la veracidad de la información y el cumplimiento de las condiciones exigidas.</p> <p>Durante dichas visitas, se verificará que el almacenamiento de medicamentos, productos veterinarios y alimentos concentrados cumpla con las condiciones técnicas y sanitarias, incluyendo, entre otras: almacenamiento sobre estibas, separación de paredes, condiciones de limpieza, control de plagas y roedores, y demás medidas que prevengan la contaminación, incluyendo micotoxinas, garantizando así la calidad e inocuidad de los productos.</p> <p>El oferente deberá allegar, junto con su propuesta, evidencias documentales y/o fotográficas que acrediten las condiciones de almacenamiento anteriormente descritas.</p> <p>El Comité Técnico Evaluador podrá realizar visitas a todos los proponentes, si lo considera necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las condiciones técnicas de almacenamiento exigidas en el presente proceso.</p>
12	ACEPTACION	El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del



ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
	CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION FORMULARIO 13	presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y presentar el certificado de ARL donde acredite un estándar de valoración aceptable entre (85% y el 100%) y dicho certificado no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido. Así mismo deberán allegar los documentos del encargado o líder del SG-SST, (Título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas o 20 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo), de acuerdo con las siguientes precisiones:</p> <p>NOTA 1: Las empresas con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, deben demostrar que el diseño del Sistema de Gestión de SST fue realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST o 20 horas en SST. También podrá ser certificada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas o 20 horas en SST.</p> <p>NOTA 2: Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST o 20 horas en SST. Estas actividades también podrán ser acreditada por profesionales en SST y/o profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas o 20 horas en SST.</p> <p>NOTA 3: Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por profesionales en SST y/o profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST o 20 horas en SST.</p> <p>NOTA 4: En todo caso, se debe adjuntar el título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, conforme con las notas 1, 2 y 3.</p> <p>Nota 5: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas o 20 horas en SST en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.</p> <p>NOTA 6: La actualización de la capacitación virtual del curso de las cincuenta (50) horas se debe mantener vigente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 4927 de 2016 "Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" NOTA 7: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente con sus respectivos soportes, de acuerdo con las precisiones precedentes.</p>
13	GARANTÍA TÉCNICA	<p>El proponente deberá presentar, mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal, una manifestación expresa en la que garantice el cumplimiento integral de los términos y condiciones de la garantía técnica exigida en el presente proceso.</p> <p>La garantía técnica mínima requerida deberá amparar, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La calidad de los bienes a suministrar. 2. El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, asumiendo la responsabilidad por cualquier defecto de calidad, cobertura o fechas de vencimiento o



ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
		<p>expiración.</p> <ol style="list-style-type: none"> El cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en el proceso. Un término de vigencia no inferior a doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. Que los bienes a suministrar son de excelente calidad, nuevos, sin uso previo, y que cumplen con condiciones de seguridad, siendo compatibles con el medio ambiente y la salud humana. La cobertura de todos los defectos de fabricación, diseño, composición, presentación, materiales y demás condiciones inherentes al producto. El reemplazo total de los bienes defectuosos, vencidos o que no cumplan con las condiciones exigidas, sin costo alguno para la entidad, durante el término de la garantía. <p>Nota 1: El proponente deberá asumir la totalidad de los costos de transporte, movilización, seguros, fletes y demás gastos en que incurra para el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de los bienes en el lugar definido por la entidad.</p>
14	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	<p>El término máximo para atender y dar respuesta a la garantía técnica no podrá exceder de tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento formal efectuado por el Supervisor del Contrato. Dicho requerimiento deberá sustentarse en el respectivo informe de supervisión.</p> <p>En caso de que alguno de los bienes suministrados presente defectos de calidad, funcionamiento o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista estará obligado a su reposición inmediata, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.</p> <p>Todos los costos asociados al cumplimiento de la garantía, incluyendo transporte, retiro, reposición e instalación, estarán a cargo exclusivo del contratista.</p> <p>El bien objeto de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar señalado para la ejecución del contrato y deberá cumplir, como mínimo, con las mismas especificaciones técnicas exigidas en el proceso contractual, o ser de calidad superior.</p>

Y todas las demás que se encuentren en el Estudio Previo, Pliegos de Condiciones y demás anexos que se encuentren en el proceso y manifestó conocer al presentar la carta de presentación de oferta.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de junio de 2026** y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

De conformidad con lo anterior, se procede a enunciar y explicar qué significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: *“El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes”.*

EJECUCIÓN: *“Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal”.*

LEGALIZACIÓN: *“Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”*

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES



ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM) DIRECCIÓN CALLE 102 # 7 - 80 CANTÓN NORTE - BOGOTÁ. DC.	
ESING	ESCUELA DE INGENIEROS
ESLOG	ESCUELA LOGÍSTICA CALLE 11 SUR Nº. 12 - 95 ESTE, BOGOTÁ D.C.
ESUME	ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO-MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA

Nota 1: ENTREGA: Las entregas de los bienes objeto del presente proceso contractual se realizarán previo requerimiento efectuado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, su presencia es de obligatorio cumplimiento en cada uno de los centros logísticos al momento de la entrega de los elementos solicitados.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, nómina del personal mínimo requerido, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

CLÁUSULA OCTAVA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, plataforma SECOP II, Y de la siguiente manera en caso de Indisponibilidad así: las que deba realizar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN se remitirán a la CL 141 No 7B 63 Teléfono: 3223722463 Correo: cuidarteequinos@gmail.com, las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN–, N Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte, E-mail: cenacedu@ejercito.mil.co

PARÁGRAFO: El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término de UN día hábil siguiente a la firma del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al treinta por ciento (35%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN – EJC – CENAC DE EDUCACIÓN**.



EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN – EJC – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y a cuenta del **CONTRATISTA**, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN – EJC – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN – EJC – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** sume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también **DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del



contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC EDUCACIÓN**.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PARÁGRAFO TERCERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC EDUCACIÓN**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, **LA ENTIDAD** impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que **EL CONTRATISTA** incumple alguna obligación contractual, **LA ENTIDAD** le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución No. 4130 de 16 junio de 2022 "Manual de Contratación y de convenios" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:



- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en **DÍAS CALENDARIO**, salvo que el **M.D.N EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** estipule disposición en contrario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el **CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien y/o servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- b) En el evento de presentar se devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- c) En el evento de que el contratista no



desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE EDUCACIÓN** para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO CUARTO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN**, no solo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO QUINTO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 4130 de 2022 “Manual de Contratación y Convenios” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que



podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. **INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC EDUCACIÓN**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN**. Podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente



cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, **EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN** informará al **CONTRATISTA** sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 Derogado el artículo 226 del Estatuto de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Decreto Extraordinario 1818 de 1998 por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993 derogado por el artículo 231 del Estatuto de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Decreto Extraordinario 1818 de 1998 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la parte será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el **CONTRATISTA**.



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuitu-persona el **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN**, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente:

a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA Y DEMAS** si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El **CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN**. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el **M. D. N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en las cláusulas décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN**, podrá hacer efectiva la cláusula **DÉCIMA-TERCERA** de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL **CONTRATISTA** se obliga para con el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el **CONTRATISTA** durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el señor:

GD	APELLIDOS Y NOMBRE	No. CEDULA	No. TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CARGO
----	--------------------	------------	--------------	--------------------	-------



MY	GUARIN FARFAN WILLIAN ANDRES	1.098.627.692	3115142950	willian.guarin@ejercito.mil.co	Subdirector de la Esume y/o quien haga sus veces
RESOLUCIÓN No (00004590) DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026					

Quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC EDUCACIÓN. un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de los contratos.

- La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.



- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.



Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas.

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remisario, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato.

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.



Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al



porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.

- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.



- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
- Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal¹, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas. o La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes



En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarrearán para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.
- Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:
 - Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
 - Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
 - Verificar la correcta ejecución del contrato.
 - Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigen el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.
- Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.
- Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la



ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete:

1) Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones definitivo y el contrato.; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y pliego de condiciones definitivo, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley; 3) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado. 4) Sujetarse a las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados. En ningún caso podrá apartarse del contenido de dichos documentos, sin autorización escrita y expresa de **LA ENTIDAD** a través del ordenador del gasto. Si el contratista no cumple lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause a **LA ENTIDAD** en razón de su acción; 5) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad; 6) Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo; 7) Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías; 8) Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas; 9) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN:

- a) El MDN – EJC – CENAC EDUCACIÓN pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de EL CONTRATISTA, de acuerdo a la FORMA Y CONDICIONES DE PAGO establecida en este documento.
- b) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios” o la que la modifique.
- c) Verificar la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.



- d) Velar por el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas.
- e) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.
- f) Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
- g) Las demás que establezca la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- REPRESENTANTE DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: La recepción de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** Ordenador del Gasto y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA- OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** le imponga multas sucesivas hasta tanto este dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGESIMA - RIESGOS: El contratista asume los siguientes **RIESGOS TÉCNICOS, RIESGOS JURÍDICOS, RIESGOS ECONÓMICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones y documentos del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 120-SASI-CENACEDUCACIÓN-2025.**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar



por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) el pliego de condiciones



definitivo y las adendas expedidas. b). El certificado de disponibilidad presupuestal c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas e) La oferta con el **CONTRATISTA**. f) La resolución de adjudicación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del contrato fijan la ciudad de Bogotá D.C., Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El **CONTRATISTA** declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

Por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE EDUCACIÓN, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Por el **CONTRATISTA**,

JULIAN RODRIGO MENDEZ

Representante Legal MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.

NIT: 901.266.959-8

TC. EDGAR MAURICIO ROJAS OSPINA

Gerente del Proyecto

MY GUARIN FARFAN WILLIAN ANDRES

Supervisor del contrato

TE. LAURA ISABEL LOPEZ BAUTISTA

Jefe de Contratos

CT. CARLOS MARIO ESCALANTE MARÍN

Comité Técnico Evaluador

ECO. ANDREA CAROLINA MARTÍNEZ PIÑEIRO

Comité Económico Evaluador

ABG. LINA PAOLA LINARES MARTÍNEZ

Comité Jurídico Evaluador

